



## 17.<sup>a</sup> SESIÓN (Matinal)

JUEVES 14 DE JUNIO DE 2007

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS MERCEDES CABANILLAS  
BUSTAMANTE

Y

FABIOLA MARÍA MORALES CASTILLO

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba la moción que rinde homenaje a la memoria del Amauta José Carlos Mariátegui, con motivo de conmemorarse el 113.º aniversario de su nacimiento.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, formulada en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas.— Se acuerda, mediante cuestión previa, el envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del proyecto de ley que propone modificar el Decreto de Urgencia N.º 054-97, por el que se transfiere los centros educativos de las empresas agrarias azucareras al Ministerio de Educación.— En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.— En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la no insistencia y, en consecuencia, el archivamiento en la*

**autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que regula el campo clínico en los establecimientos de salud del sector público y privado.**— Se posterga el tratamiento de la insistencia, propuesta en mayoría por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, en relación con los médicos cirujanos nombrados en el sector público.— Se acepta la renuncia del señor Javier Jesús Ríos Castillo a su elección como miembro del Tribunal Constitucional, realizada el día anterior, y se anuncia que la Comisión Especial encargada de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional y los voceros de los grupos parlamentarios alcanzarán una propuesta respecto de su reemplazo.— Se aprueba, con un agregado, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902; y se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se aprueba, con modificaciones, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria, del proyecto de Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco; y se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se da cuenta del Decreto de Presidencia N.º 02-2006-2007-CR, de ampliación de convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2006-2007.— Se aprueba la Moción de saludo y felicitación a los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores, estudiosos y artistas en general, con motivo de celebrarse el 15 de junio de 2007 el “Día de la Canción Andina”.— Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Trabajo, sobre la autógrafo de ley observada por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N.º 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR; y se acuerda exonerarlo de segunda votación.— Se posterga la votación de la solicitud, formulada en el Oficio remitido por el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, de poner en consideración del Pleno del Congreso la elección de miembros accesitarios.— Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que modifica la fecha de ingreso de unidades navales extranjeras, autorizadas a ingresar al territorio nacional mediante las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, consideradas en el Pro-

**grama Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú.— Se levanta la sesión.**

—A las 09 horas y 30 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mercedes Cabanillas Bustamante e integrando la Mesa Directiva las señoras Fabiola María Morales Castillo y Luisa María Cuculiza Torre, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

En función de representación, el congresista Vega Antonio.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez, García Belaúnde y Giampietri Rojas.

Ausentes, los congresistas Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Benites Vásquez, Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Isla Rojas, León Minaya, Lescano

Ancieta, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Obregón Peralta, Peña Angulo, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reggiardo Barreto, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez y Zumaeta Flores.

Suspendida, la congresista Canchaya Sánchez.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado asistencia 79 señores congresistas. El quórum es de 60 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se inicia la sesión.

**Se aprueba la moción que rinde homenaje a la memoria del Amauta José Carlos Mariátegui, con motivo de conmemorarse el 113.º aniversario de su nacimiento**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar cuenta de una moción de saludo alcanzada a la Mesa.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Del señor Zeballos Gámez, rindiendo homenaje a la memoria del gran Amauta José Carlos Mariátegui, con motivo de conmemorarse el 113.º aniversario de su nacimiento.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Zeballos Gámez.



**El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).**— Señora Presidenta: En breves palabras quiero rendir homenaje al gran Amauta José Carlos Mariátegui, quien un día como hoy, el 14 de junio de 1894, nació en la ciudad de Moquegua.

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

El gran Amauta José Carlos Mariátegui, periodista, literato político, ensayista y pensador universal.

El pensamiento de José Carlos Mariátegui sigue vigente y constituye una fuente digna, inédita y original para comprender la realidad peruana y los desafíos por el cambio social, así como la historia y aportes del movimiento sindical y popular.

José Carlos Mariátegui fue autor de innumerables obras que han logrado encumbrarse en el contexto literario y sociopolítico mundial, destacando la obra *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, considerada como uno de los textos más importantes del análisis de nuestra sociedad.

Durante su breve, pero muy fructífera trayectoria, ha sido propulsor y fundador de la Federación Obrera Regional Peruana, del Partido Socialista Peruano, de la Confederación General de Trabajadores del Perú y de la prestigiosa Revista Amauta.

Su labor política en defensa del sindicalismo y de los sectores populares fue muy importante, así como su pensamiento político, siendo considerado como uno de los principales científicos sociales de nuestra patria en el siglo XX.

Por eso, señora Presidenta y estimados colegas, rindo mi sentido homenaje a la memoria del gran Amauta José Carlos Mariátegui, al conmemorarse hoy 14 de junio el 113.º aniversario de su nacimiento.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Nos aunamos a las palabras del congresista Zeballos Gámez.

(Aplausos.)

Se da por aprobada la moción.

—El texto de la moción es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Rendir su homenaje a la memoria del Gran Amauta José Carlos Mariátegui, por su valioso aporte social, literario y político, con motivo de conme-

morarse el 14 de junio de 2007 el Centésimo Décimo Tercer Aniversario de su nacimiento.

Lima, 14 de junio de 2007.”

**Se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, formulada en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto a tratar.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, por el que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se regula la participación y la elección de los representantes de las Mype en las diversas entidades públicas. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa, que opina por la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en los Proyectos de Ley Núms. 359 y 551/2006-CR, por la que se regula la participación de los representantes de las Mype en las diversas entidades públicas.

Si al votarse la propuesta fuera rechazada, se debatirá el allanamiento propuesto en mayoría por la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf, presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, hasta por 10 minutos.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Señora Presidenta: Solo para recordarle que ya sustenté la insistencia y que el debate se suspendió porque en ese momento no estaba presente el presidente de la Comisión de Trabajo.

Además, ambas comisiones hemos consensuado en votar por la insistencia.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



Dicho esto, le pido que le conceda el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Trabajo, para que se pronuncie sobre la insistencia.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señora Presidenta: La Comisión de Trabajo concuerda plenamente con la insistencia formulada por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, que preside el congresista Abugattás. De tal

suerte que ya no existe absolutamente ningún problema.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Le agradezco muchísimo, porque eso nos ahorra un buen tiempo para el debate.

Puede intervenir, congresista Abugattás.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Señora Presidenta, le reitero que ya sustenté el dictamen, pero no tengo ningún problema en volver a sustentarlo.

Con relación al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 359 y 551/2006-CR, el Poder Ejecutivo ha formulado las siguientes observaciones sobre la convocatoria al proceso de elección de los representantes de la micro y pequeña empresa.

El Ejecutivo opina que la convocatoria, organización, dirección, acreditación y regulación del proceso electoral de los representantes de las micro y pequeñas empresas debe recaer en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y agrega que la transparencia del proceso electoral se garantice con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La Comisión considera pertinente y acepta la observación de que sea el Ministerio de Trabajo y Promoción Social quien, aparte de convocar, organice, dirija, acredite y regule el proceso de elecciones de los representantes de las micro y pequeñas empresas con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

La segunda observación corresponde a los encargados de elegir a los representantes de las Mype, y al respecto señala que podría ser conveniente que los cinco delegados de las Mype ante el Codemype sean los encargados de elegir a los representantes en las distintas entidades del Estado.

No coincidimos con esta segunda observación que formula el Ejecutivo, porque desnaturaliza la propuesta de legislar en aras de tener una calidad y cantidad de representantes de la micro y pequeña empresa seleccionados democráticamente, además de establecer con claridad su espacio de acción y participación.

La Comisión, al aprobar el dictamen respectivo, estuvo convencida de que era uno de los mecanismos de apoyo al sector de la micro y la pequeña empresa, ya que sería un incentivo para la formalización de aquellas que consideren un costo más que un beneficio el hecho de registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Además, esta norma establece sólidos conceptos de participación, así como de representatividad en el sector, regulándose la intervención de la sociedad civil especializada ante diversas entidades del Estado que por sus funciones tienen que ver con su desarrollo.

Entonces, resulta necesario, a través de una elección, fortalecer la participación y el establecimiento de responsabilidades compartidas entre autoridades y ciudadanos organizados para la vigilancia de la gestión pública, como contrapeso y control necesario al poder político. Pero para lograrlo se requiere fortalecer a las instituciones que la componen, para que sean capaces de atender la demanda de la ciudadanía transformándolas en propuestas de influencia sobre las decisiones políticas.

Por todas estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79.º del Reglamento del Congreso, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa recomienda la insistencia en la autógrafa aprobada por el Congreso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, no va a haber sustentación de otro dictamen porque el presidente de la Comisión de Trabajo ha señalado que coincide y se adhiere a la posición de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, que ha sustentado el congresista Abugattás.

Se ofrece la palabra.

Si ningún señor congresista solicita la palabra, se dará el punto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Para aprobar la insistencia se requiere un mínimo de 61 votos.

Se solicita la presencia del presidente de la Comisión de Educación, que tiene un dictamen en Agenda para sustentar.

Han registrado su asistencia 82 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obregón Peralta, Macedo Sánchez, Wilson Ugarte, León Minaya, Rebaza Martell, Mallqui Beas y Uribe Medina.

Congresista, ya está todo previsto, así que vamos a seguir la Agenda hasta un momento dado.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**La Presidenta del Congreso de la República**

**Por Cuanto:**

“**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN Y LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS MYPE EN LAS DIVERSAS ENTIDADES PÚBLICAS**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley regula la participación y la elección de los representantes de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) en los espacios de representación de entidades del Estado que, por su naturaleza, finalidad, ámbito y competencia, se encuentran vinculadas directamente con las temáticas de las MYPE. Establece además, los órganos competentes para ello.

**Artículo 2.º.— Ámbito de aplicación de la Ley**

Se encuentran sujetas a la presente Ley, las asociaciones de las MYPE y aquellas entidades públicas que actualmente cuentan con espacios de representación para las MYPE.

Asimismo, se encuentran dentro del alcance de esta Ley, aquellas entidades que, por su naturaleza, finalidad, ámbito y competencia, se encuentran vinculadas directamente con las temáticas de las MYPE y que, a la entrada en vigencia de esta Ley, no cuentan con el espacio de representación respectivo.

**Artículo 3.º.— Adecuación de la representación y convocatoria a elecciones**

Las entidades públicas señaladas en el primer párrafo del artículo 2.º deben convocar a elecciones.

Asimismo, las entidades referidas en el segundo párrafo del artículo 2.º, deben adecuar su estructura y convocar a elecciones.

En ambos casos, se debe comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para efectos de la convocatoria, bajo responsabilidad del titular del pliego o superior jerárquico y dentro del plazo que estipule el reglamento.

**Artículo 4.º.— De la participación de las MYPE**

Las MYPE eligen a sus representantes a través de asociaciones, según sus ámbitos de represen-

tación territorial que pueden ser distrital, provincial, regional o nacional.

**Artículo 5.º.— Órgano competente para el proceso de elección**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es el encargado de realizar la convocatoria, organización, dirección, acreditación y regulación del proceso de elección con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

En el caso de los gobiernos regionales y locales, estos deben comunicar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la necesidad de la convocatoria, dentro del plazo que establezca el reglamento.

**Artículo 6.º.— Nulidad de actos**

De no cumplirse con el procedimiento de elección, los actos en los que participen los representantes de las MYPE son nulos, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la entidad del Estado a la cual se encuentran adscritas.

**Artículo 7.º.— Carácter institucional y vigencia de la representación**

La representación de las MYPE es de carácter institucional. Sus representantes son elegidos y acreditados por un plazo no mayor de dos (2) años. Procede el reemplazo del representante acreditado según causal prevista en el reglamento. No cabe la reelección inmediata.

**Artículo 8.º.— Requisitos de la representación**

La participación de las asociaciones de las MYPE en los procesos electorarios, está sujeta a los siguientes requisitos:

- a) Registro vigente en el Registro Nacional de Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa (RENAMYPE).
- b) Nivel de representación nacional, regional, provincial o distrital, según sea el caso, reconocido por el RENAMYPE.
- c) No tener más de un representante en las instancias de representación del Estado.

**Artículo 9.º.— Oportunidad del proceso electoral**

Los procesos electorales regulados por la presente Ley se realizan en un solo acto en el primer bimes-

tre de cada año, conforme a los procedimientos que establezca el reglamento.

**Disposiciones Complementarias**

**Primera.**— Corresponde a las entidades del Estado, informar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo sobre las instancias de representación que se encuentran bajo su ámbito y en las que haya participación de las MYPE, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha de su creación.

**Segunda.**— Los actuales representantes de las MYPE, en funciones a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, se rigen por las siguientes reglas:

- a) Si el plazo de representación es menor a dos (2) años, este culmina al final de dicho período, luego del cual la elección se realizará conforme a lo previsto en la presente Ley y su reglamento.
- b) Si el plazo de representación es indefinido o mayor a dos (2) años, este se reduce a dos (2) años.
- c) Si la representación hubiere excedido el plazo de dos (2) años, la entidad debe solicitar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la convocatoria a elecciones, luego de entrado en vigencia el reglamento.

**Tercera.**— El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor a noventa (90) días, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

**Disposición Interpretativa**

**Única.**— Entiéndese toda referencia a la pequeña y micro empresa o la sigla PYME, cuando se refieran a dicho sector empresarial, por Micro y Pequeña Empresa o a la sigla MYPE, quedando facultadas las entidades públicas a utilizar dicha denominación.

**Disposición Transitoria**

**Única.**— Adecúase el Registro Nacional de Asociaciones de la MYPE – RENAMYPE, a los alcances de la presente Ley.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 359 y 551/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Andrade Carmona, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señora congresista que se abstuvo:** Hildebrandt Pérez Treviño.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a continuar con el siguiente tema de la Agenda.

Señores, no hay cuestiones de orden, en su momento vamos a debatir los temas que se han previsto y le daremos la palabra al señor congresista.

**Se acuerda, mediante cuestión previa, el envío a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del proyecto de ley que propone modificar el Decreto de Urgencia N.º 054-97, por el que se transfiere los centros educativos de las empresas agrarias azucareras al Ministerio de Educación**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a continuar con el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que figura en Agenda y va a ser sustentado por su vicepresidente.

Señor Relator, proceda a dar lectura a la sumilla respectiva.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 560/2006-CR, por la que se propone modificar el Decreto de Urgencia N.º 054-97, que transfiere los centros educativos de las empresas agrarias azucareras al Ministerio de Educación. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a iniciar la sustentación del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, sobre el Proyecto de Ley N.º 560/2006-CR, que propone transferir los centros educativos de las empresas agrarias azucareras al Ministerio de Educación.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castro.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**

— Presidenta: El Proyecto de Ley N.º 560/2006-CR, tiene por objeto modificar los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Decreto de Urgencia N.º 054-97, permitiéndoles a las empresas agrarias azucareras trans-

ferir sus centros educativos al Ministerio de Educación.

Esta iniciativa se propone legislar sobre la actual situación que atraviesan los centros educativos que funcionan en las empresas agrarias azucareras, las mismas que se hallan afectadas por recurrentes problemas financieros y de gestión. Dicho estado de cosas repercute en tales escuelas, pues sus actividades educativas (costos, infraestructura, sueldos, profesores, materiales) son asumidas por las respectivas empresas azucareras.

En efecto, los docentes que ejercen en estos centros educativos se ven perjudicados por el atraso de sus remuneraciones e incluso por los despidos; además, la infraestructura escolar no siempre cumple los estándares mínimos. Y lo más importante, hoy en día que es política central del gobierno del Presidente Alan García en el sector educación la calidad educativa, resulta prever todo este conjunto de problemas a fin de que no se perjudiquen los estudiantes. Este pasivo, en las actuales circunstancias, está siendo asumido por

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



las empresas azucareras, lo que perjudica aún más sus previsiones económicas y financieras, distorsionando negativamente su manejo empresarial.

Esta propuesta ha sido tratada en la Comisión de Educación y aprobada por unanimidad, pues esta medida va a evitar en alto porcentaje que las empresas azucareras tengan sobrecostos y que la educación, en su conjunto, se perjudique en sus lineamientos de infraestructura, docentes, concretamente en calidad educativa.

Por eso, antes de que esta propuesta sea sometida a votación, exhorto a la Representación Nacional a que vote positivamente, a fin de ayudar no solo a las empresas azucares, sino, fundamentalmente, a esos niños, jóvenes y maestros que por estos problemas están siendo afectados.

Pido que se someta a votación esta iniciativa y que la representación del Congreso de la República vote a favor, salvo mejor parecer de mis colegas.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Aún falta que la Comisión Agraria sustente su dictamen, salvo que se sume al de la Comisión de Educación.

**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Con todo gusto.

Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Presidenta: Acabo de revisar el acta de esa sesión. Yo me abstuve y lo mismo hicieron el congresista Reggiardo y la congresista León. Entonces, esta propuesta no fue aprobada por unanimidad.

Y me abstuve por la sencilla razón de que yo no creo que el Estado deba cargar con los malos manejos y las estafas que han ocurrido en esas empresas agrarias azucareras.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Constará en actas que

se trata de un dictamen en mayoría, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Calderón Castro, vicepresidente de la Comisión de Educación, para agregar algo más antes de continuar con el debate.

**El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).**— Efectivamente, Presidenta, la información que se me había proporcionado era que el dictamen había sido aprobado por unanimidad; pero acabo de ver los detalles de este documento, y, efectivamente, existe no la oposición de la congresista Hildebrandt, sino su abstención.

Sin embargo, yo invito a la congresista Hildebrandt a la reflexión, para que nos acompañe con su voto a favor de este texto sustitutorio, dado que acá no se trata de ver cosas del pasado, sino, fundamentalmente, cosas del futuro, porque de por medio están los niños, los jóvenes, los propios profesores, a los que no se les ha pagado sus remuneraciones porque las empresas azucareras no tienen las economías correspondientes para cumplir con las obligaciones y que estos centros educativos sigan funcionando.

Como yo, creo que la mayoría comparte la óptica de la congresista Hildebrandt, que son cosas del pasado y que debemos reflexionar. Pero debemos tomar decisiones en torno al presente, teniendo en cuenta una visión de solución de la problemática de los estudiantes y de la problemática educativa en su conjunto.

Muchas gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Esos centros educativos fueron antes financiados en su planilla pedagógica y administrativa por el Estado; cuando se entra a un proceso trunco de privatización de empresas cooperativas agrarias, sencillamente se asumió, con malos resultados, la administración de toda esta cadena de centros educativos.

Tiene la palabra la congresista Vílchez Yucra, presidenta de la Comisión Agraria, para sustentar su dictamen hasta por 10 minutos.



**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Señora Presidenta: Este dictamen sí ha sido aprobado por unanimidad en nuestra Comisión, pues no nos abstraemos del problema, son los niños los que están siendo formados, la comunidad nativa.

Por lo tanto, respeto mucho la observación de la congresista Martha Hildebrandt; sin embargo, es el Estado el que se ocupa de la educación de nuestros niños, y hay una demanda de estos centros educativos.

Respecto de esta materia, debo señalar que las Comisiones de Educación y Agraria hemos consensuado un texto unificado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— En debate.

Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Señora Presidenta: Fue en el período 1995-2000 que se expidió el Decreto Legislativo N.º 802, para que los pasivos de las empresas agrarias azucareras, principalmente de orden tributario, fueran compensadas con la emisión de acciones que el Estado hizo suyas, y por eso tiene representantes en la junta general de accionistas y directorio de estas empresas.

Fue durante ese régimen que se dieron las primeras leyes de protección patrimonial a las azucareras.

Todos sabemos que en el ámbito de estas empresas no cundió el terrorismo, porque ellos mismos asumieron los gastos de educación, salud y transportes, entre otros importantes sectores del quehacer nacional.

Nosotros tenemos que ver en ellas, entonces, cuando aún no se habían municipalizado los servicios, los entes que asumieron esos costos que le correspondían al Estado, pues fue durante la Reforma Agraria que se adjudicaron hospitales, colegios y vías de transportes.

Consecuentemente, como compensación, como se propone en este proyecto de ley de modificación del Decreto de Urgencia N.º 054-97, el Estado debe recuperar su obligación en el sostenimiento de estos centros educativos y quitarle a estas empresas esta obligación de pago.

Creo que si ya se ha hecho en anterior oportunidad con los hospitales que funcionan en las empresas agrarias, hoy con la condición geopolítica de distritos se impone por justicia que se modifiquen los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Decreto de Urgencia N.º 054-97, para que a título onero-

so y a partir del 1 de julio de 2007 el Estado asuma la responsabilidad que le toca en el tema educativo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta: Efectivamente, esta propuesta ha sido aprobada en la Comisión Agraria por unanimidad y en la Comisión de Educación en mayoría.

Les recuerdo a todos los representantes del Congreso que en el artículo 29.º de la Constitución Política de 1979 decía textualmente: “Las empresas están obligadas a contribuir al sostenimiento de centros de educación. La ley fija los alcances de este precepto. Las escuelas que funcionan en centros industriales, agrícolas o mineros son sostenidas por los respectivos propietarios o empresas”. Es decir que esta obligación desaparece en 1993 y ya no ejerce coerción sobre este tipo de empresas para brindar este servicio.

Creo que todos somos conscientes de la realidad de nuestro país, y esta propuesta pretende evitar que miles de niños se queden sin estudiar debido a las dificultades financieras que vienen afrontando algunas empresas agrarias azucareras para cubrir los gastos de enseñanza en los centros educativos bajo su control.

En este sentido, un objetivo importante de esta propuesta es que el Ministerio de Educación asuma la dirección de los centros educativos que actualmente se encuentran en manos de las empresas agrarias azucareras. Además, asumiendo el Estado su rol establecido en el artículo 16.º de la Constitución, es su deber asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.

Otro objetivo de esta propuesta es que las empresas agrarias azucareras continúen saneando su economía y utilicen de manera eficiente sus recursos en actividades productivas que redunden posteriormente en el pago de impuestos, mayores volúmenes de exportación, etcétera.

Finalmente, estimados congresistas, también tiene como objetivo que los niños no se queden desamparados en materia educativa ni pierdan clases o tengan que migrar a otras localidades, con

el gasto consecuente de las precarias economías de las familias de la zona.

Por otro lado, el tercer párrafo del artículo 17.º de la Constitución señala lo siguiente: “El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera”.

Tenemos que apuntar, finalmente, a que los profesores no se queden sin trabajo o sean reubicados en otras zonas, lejos de sus familias.

Además, el artículo 15.º de la Constitución establece lo siguiente: “El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes”.

En este sentido, señora Presidenta, reitero que en nuestra Comisión de Educación este proyecto ha sido aprobado por mayoría, mas creo que todos estamos conscientes de darle el voto por unanimidad en este Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Asume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Rebaza.



**El señor REBAZA MARTELL (PAP).**— Presidenta: He pedido el uso de la palabra solo para aportar algunos elementos formales.

En la parte final del literal b) del artículo 4.º del proyecto dice: “La empresa se compromete a efectuar los trámites de saneamiento legal y registral de los locales, bajo responsabilidad, en un plazo de nueve meses”. Como esta no es un acta, Presidenta, sino una norma imperativa, entonces la fórmula debe ser la siguiente: “La empresa efectuará los trámites de saneamiento legal y registral de los locales, bajo responsabilidad, en el plazo de nueve meses”. Ojalá se recoja este aporte.

Con relación al literal c), en el segundo párrafo dice: “Las empresas agrarias azucareras podrán convenir con las instituciones involucradas la com-

pensación de los beneficios sociales a que hace referencia el artículo 3.º del presente decreto”.

Este no es un decreto, sino una ley, tendría que hacerse referencia al Decreto de Urgencia N.º 054-97, que es el que está sirviendo de base a esta norma.

Luego, en el artículo 5.º dice: “Las empresas agrarias azucareras canalizarán su solicitud de transferencia al Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación”. Debería decir: “Las empresas agrarias azucareras presentarán su solicitud al Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Educación”. La Dirección Regional de Educación es el organismo que tiene personería jurídica y capacidad resolutoria o de trámite para estos casos; o, en todo caso, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local, pero no debería decir simplemente la “Dirección de Educación”, porque es una frase demasiado imprecisa.

Finalmente, dejo constancia de que estamos entendiendo que todas las transferencias que se están disponiendo, tanto de la infraestructura como del mobiliario y equipamiento, son a título oneroso.

Esperamos que ese valor sea compensatorio con las deudas tributarias que se están condonando en favor de las empresas.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín.



**La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).**— Señora Presidenta: Efectivamente, este proyecto de ley es importante, pero de todos modos se tiene que señalar también que implica iniciativa de gasto, y tanto la Constitución como nuestro Reglamento señalan que los congresistas no tenemos iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos; más aún, cuando el Ministerio de Educación, ante las opiniones solicitadas por las Comisiones de Educación y Agraria, ha formulado observaciones respecto de esta propuesta.

Ahora, las agencias agrarias están pasando a una privatización, y no consideramos correcto que para ellos solo quede la pulpa y que para el Gobierno pasen los huesos.

Ahora, las agencias agrarias están pasando a una privatización, y no consideramos correcto que para ellos solo quede la pulpa y que para el Gobierno pasen los huesos.

No estoy de acuerdo con eso, señora Presidenta; por lo tanto, planteo que el proyecto pase a la

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para que haga una evaluación de lo que se propone.

Es más, en el artículo 6.º del proyecto se señala que a partir del 1 de julio de 2007 las planillas pasarán al Ministerio de Educación.

En tal sentido, no es factible que en este momento estemos discutiendo un proyecto sin antes haber sido evaluado por la Comisión correspondiente, pues considero que implica gasto público.

Señora Presidenta, en aras de que pueda prosperar este proyecto de ley, porque no estoy en contra de la educación, sino que también tenemos que ser respetuosos con los procedimientos, considero que debería de continuarse con las observaciones que hace el Ministerio de Educación. Es más, tampoco se ha solicitado informe del Ministerio de Economía y Finanzas, por ello plan- teo que vaya a la Comisión de Economía.

Gracias, señora Presidenta.

—**Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Entonces, la congresista Beteta Rubín ha planteado como cuestión previa que el proyecto en debate pase a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta: La cuestión previa no sería para que vaya a la Comisión de Economía, sino a la de Presupuesto. Técnica- mente es esta Comisión la que tendr- ía que evaluar si esta propuesta implica iniciativa de gasto o no.

Le pido a la congresista Karina Beteta, si está conforme, que modifique su planteamiento, en el sentido de que este proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y no a la de Economía.

Parece que sí está de acuerdo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señor congresista.

Entonces, la congresista Beteta Rubín ha aceptado el planteamiento de que el proyecto deba pasar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Tiene la palabra el congresista Rebaza Martell.



**El señor REBAZA MARTELL (PAP).**— Señora Presidenta: Que quede esclarecido en este Hemiciclo que la base de este proyecto de ley es el Decreto de Urgencia N.º 054-97, que ya dispuso esta iniciativa de gasto.

En consecuencia, el proyecto de ley no es el que está impulsando el gasto, esto ya está decidido por el Poder Ejecutivo a través del referido decreto de urgencia. Lo único que se está proponiendo con este proyecto de ley, como reza en su artículo 1.º, es modificar los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del Decreto de Urgencia N.º 054-97.

En todo caso, son las presidencias de cada de las comisiones dictaminadoras las que deben esclarecer este tema; pero, conforme al razonamiento que estamos haciendo, corresponde al Decreto de Urgencia N.º 054-97 la iniciativa de gasto, que ya está dada y tiene origen en el Poder Ejecutivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— De todas maneras vamos a procesar ya la cuestión previa.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

—**Reasume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Al voto la cuestión previa planteada por la congresista Beteta, en el sentido de que el proyecto pase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**



—*Efectuada la votación, se aprueba, por 43 votos a favor, 29 en contra y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.*

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Ha sido aprobada la cuestión previa; en consecuencia, pasa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bruce Montes de Oca, Andrade Carmona y Lescano Ancieta; del voto en contra de los congresistas Guevara Trelles, Falla Lamadrid y Macedo Sánchez; y de la abstención del congresista Gutiérrez Cueva.

#### “Votación de la cuestión previa de la congresista Beteta Rubín

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cajahuanca Rosales, Cánepa la Cotera, Carpio Guerrero, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Nájjar Kokally, Ordóñez Salazar, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Silva, Santos Carpio, Sasieta Morales, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthí, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alegría Pastor, Balta Salazar, Calderón Castro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Espinoza Ramos, Flores Torres, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Pando Córdova, Peralta Cruz, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Valle Riestra González Olaechea, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Cuculiza Torre, Espinoza Soto, González Zúñiga, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Robles López y Torres Caro.”

**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— La palabra, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Hildebrandt Pérez Treviño, antes de pasar al siguiente proyecto.



**La señora HILDEBRANDT PÉREZ TREVIÑO (GPF).**— Gracias, Presidenta.

He oído con mucha atención las inteligentes y cuidadosas observaciones que ha hecho el congresista Rebaza. En una de ellas afirma que no se necesita que este proyecto vaya a la Comisión de Presupuesto, puesto que el presupuesto ya está acordado por un determinado decreto de urgencia y las aclaraciones que se han pedido después corresponden a otros aspectos.

Es decir, si este proyecto ya está financiado y autorizado por un decreto de urgencia, ¿qué hacemos votando una cuestión previa para que vaya a la Comisión de Presupuesto? Me parece absurdo. Yo no entiendo cómo se están conduciendo estas votaciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Pasamos al siguiente proyecto.

**En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnológico médico**

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente proyecto.

Proceda, señor Relator.

#### El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo, por el que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnológico médico. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Se va a iniciar la sustentación

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

del dictamen de la Comisión de Trabajo, que opina por la insistencia en la autógrafa de ley observada por el señor Presidente de la República, originada en el Proyecto de Ley N.º 294/2006-CR.

Tiene la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señora Presidenta: Este es un proyecto en el que también ha tenido participación la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad. Sin embargo, hemos concordado miembros de ambas Comisiones.

¿Cuáles son los antecedentes de la autógrafa?

El dictamen de la Comisión de Trabajo, recaído en el Proyecto de Ley N.º 294/2006-CR, fue aprobado por el Pleno del Congreso en primera y segunda votación el 9 y 17 de enero, respectivamente; siendo remitida la autógrafa al Poder Ejecutivo el 20 de enero de 2007.

Posteriormente, este Poder del Estado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108.º de la Constitución Política del Perú, con fecha 9 de febrero de 2007, remite a la Presidencia del Congreso el Oficio N.º 030-2007-PR, formulando cuatro observaciones a la autógrafa de ley antes mencionada.

Contenido de las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo

1. El Poder Ejecutivo considera como deber del Estado, propiciar, impulsar y fortalecer a los organismos representativos de la sociedad civil, los cuales contribuyen a través de sus instituciones profesionales o gremiales al desarrollo científico del país.

2. El Poder Ejecutivo presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley N.º 685/2006-PE, mediante el cual propuso reconocer al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, como institución autónoma con personería de derecho público interno, sin fines de lucro, representativas de todas las profesiones organizadas en colegios profesionales del país, sin perjuicio de la autonomía que les corresponde a estos, de acuerdo con sus leyes de creación, estatutos y reglamentos.

3. La propuesta legislativa fue aprobada por el Congreso de la República, quedando plasmada en la Ley N.º 28948, publicada el 29 de diciembre de 2006 en el diario oficial *El Peruano*.

4 El Poder Ejecutivo, en mérito de lo expuesto anteriormente, pidió opinión al Colegio Tecnólogo Médico del Perú, respecto de la autógrafa, habiendo recibido el Oficio N.º 003-CTMP-CN-2007, del 29 de enero de 2007, mediante el cual se sugiere que la misma sea observada por las siguientes consideraciones:

a) El tecnólogo médico es un profesional de la salud egresado de una universidad debidamente autorizada al término de cinco años de estudios con una formación académica que lo califica como tal.

b) La autógrafa indica que se podrá colegiar a los tecnólogos médicos egresados de institutos superiores que ostenten grado académico y título profesional reconocido por una universidad peruana.

c) En cuanto a nuestro medio, no existen tecnólogos médicos egresados de institutos superiores, pues, los egresados de dichos centros de estudios son profesionales técnicos.

d) El Colegio de Tecnólogo Médico plantea un texto sustitutorio.

“Segunda.— De los técnicos egresados de los institutos superiores que hayan cursado estudios universitarios y hayan obtenido el grado académico de tecnólogo médico

Los técnicos egresados de institutos superiores que hayan cursado y convalidado sus estudios conforme a las disposiciones de la Ley Universitaria N.º 23733 y que a la fecha ostenten el grado académico y título profesional de tecnólogo médico otorgado por una universidad peruana, quedan comprendidos en la presente ley y pueden incorporarse al Colegio Tecnólogo Médico del Perú, previa aprobación de un curso de capacitación que para tal efecto brindará dicho gremio profesional.”

Absolución de los fundamentos de la observación de la autógrafa de ley

1. En cuanto a la primera observación, debe señalarse que el Poder Legislativo también tiene entre sus objetivos el de propiciar, impulsar y fortalecer a los organismos representativos de la sociedad civil, los cuales contribuyen a través de sus instituciones profesionales o gremiales al desarrollo científico del país, y la autógrafa en análisis no va en contra de este objetivo, al contrario, al evitar discriminaciones de diferentes tipos y al incrementar el número de colegiados, el gremio profesional se fortalecería.

2. Sobre los puntos 2) y 3) de la observación respecto de la aprobación por parte del Congreso de la República, de la Ley N.º 28948, Ley de institucionalización del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, para la Comisión de Trabajo resulta inaplicable al problema de discriminación y de exclusión que la autógrafa pretende solucionar con respecto a determinados profesionales con grado y título otorgado por una universidad peruana.

3. Respecto a los puntos 4) y 5), el Colegio Tecnológico Médico presenta algunas observaciones que el Poder Ejecutivo hace suyas, proponiendo un texto sustitutorio, la Comisión manifiesta que:

a) El Congreso, a través de las Comisiones de Trabajo y de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, analizó oportunamente los informes y opiniones de esta institución, que siempre fueron negativas respecto al ingreso de estos profesionales al citado gremio, descartándolas por carecer de fundamentos convincentes respecto al problema planteado.

b) Con relación a los literales a), b) y c), la Comisión considera que sí existen tecnólogos médicos que inicialmente estudiaron en institutos técnicos, pero que continuaron sus estudios y convalidaron otros en universidades peruanas, habiendo obtenido el grado y el título de esa especialidad.

c) Con relación a la fórmula planteada por el Colegio Tecnológico Médico, la Comisión considera que la propuesta mantiene signos discriminatorios en contra de este grupo de profesionales, al establecer vía legal el requisito de aprobar un curso, el mismo que puede ser utilizado en forma subjetiva. En todo caso, los registros, trámites, cursos de capacitación previa, deben establecerse en sus reglamentos y estatutos, por lo que descartan dicha propuesta.

d) La Comisión considera que se mantienen vigentes e irrefutables las opiniones técnicas favorables a la autógrafa de importantes entidades involucradas en el tema, como el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores.

Finalmente, el 16 de febrero del presente año, después de la observación del Poder Ejecutivo a la citada autógrafa, ha llegado a la Comisión de Trabajo una segunda opinión técnica de la actual Ministra de Trabajo —la primera favorable la realizó el ministro anterior—, respecto al pro-

yecto que propone solucionar el problema de discriminación observado.

Al respecto, dicho informe técnico precisa: “Así, la propuesta tiene como efecto evitar un trato diferenciado no justificado en razones objetivas, pues incluiría en los alcances de la Ley N.º 28456 la incorporación al Colegio Tecnológico Médico del Perú al establecer, de manera genérica, que es aplicable a todos los tecnólogos médicos egresados de institutos superiores y escuelas profesionales en general, que ostenten título universitario. En tal sentido, quedan incluidos los tecnólogos médicos egresados de cualquier instituto o escuela profesional distinta a la del ex Instituto Peruano de Seguridad Social.

[...]

Por lo expuesto, no tenemos observación a la eventual aprobación del proyecto de ley presentado, en tanto intenta superar un trato diferenciado no sustentado en motivos objetivos.”

#### Conclusión

Por las razones expuestas y de conformidad con el inciso a) del artículo 70.º y el artículo 79.º del TUO del Reglamento del Congreso de la República y el Acuerdo N.º 080-2003-2004-CONSEJO-CR, la Comisión de Trabajo recomienda la insistencia en el texto de la autógrafa que modifica la segunda disposición transitoria complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico.

Señora Presidenta, nosotros concordamos plenamente con el informe emitido por la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, al que oportunamente también se dio lectura en esta sesión, por lo que pido al Pleno que se sirva aprobar esta insistencia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Balta Salazar, presidenta de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que también opina por la insistencia.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Presidenta: La modificación de la segunda disposición transitoria complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico, tiene por objeto la justicia.

¿Por qué? El propósito es incluir dentro de los alcances de la norma a los egresados de los institutos superiores tecnológicos, como es el caso del que fuera el Instituto Superior Tecnológico de Chan Chan, de Trujillo, y de las Escuelas Profesionales del ex IPSS y otros profesionales tecnológicos médicos egresados de institutos superiores con grado académico y título profesional de la universidad peruana.

La segunda disposición transitoria complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnológico médico, señala lo siguiente: “Los tecnólogos médicos egresados de las Escuelas Profesionales del ex Instituto Peruano de Seguridad Social, hoy EsSalud, y que a la fecha ostentan título y grado académico reconocido por una universidad peruana, quedan comprendidos en la presente ley y pueden incorporarse al Colegio Tecnólogo Médico por única vez”.

Pero esta es una discriminación, puesto que en esa fecha, el Congreso, con la Ley N.º 28456, está señalando solo a los egresados del ex Instituto Peruano de Seguridad Social y no a los otros tecnólogos egresados, por ejemplo, del Instituto Superior Tecnológico de Chan Chan y otras escuelas, como son también las escuelas del Hospital de la Policía Nacional del Perú y del Hospital Militar, que deberían ser consideradas en la norma.

Por esa razón, nosotros consideramos que con esta modificación estamos corrigiendo un error que se cometió en la Ley N.º 28456, al discriminar a los tecnólogos médicos de otras escuelas.

La autógrafa observada por el Poder Ejecutivo fue el resultado del texto sustitutorio que recomendó la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, tomando en consideración las opiniones del Ministerio de Salud, del Decanato de la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, de la Escuela de Tecnología Médica de la misma casa de estudios y del Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa de ley, como ya lo ha señalado el congresista Estrada, pero nosotros consideramos que los profesionales con grado académico y título profesional de tecnólogo médico otorgado por la universidad peruana después de haber convalidado sus estudios, conforme lo dispone la Ley Universitaria, tienen derecho a ser colegiados sin más requisitos adi-

cionales. El Colegio Tecnólogo Médico del Perú quiere que ellos sean aprobados en un curso de capacitación que brindará dicho Colegio para el gremio profesional, sobre lo cual, reitero, consideramos que ya al haber obtenido el título profesional otorgado por la universidad peruana, tienen el derecho a ser colegiados sin más requisitos adicionales.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se ha pronunciado recomendando la inexistencia en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, conforme al acuerdo unánime de la sesión celebrada el 21 de marzo de 2007.

Solicitamos que el Pleno nos acompañe con su voto en esta insistencia.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta: Quiero rescatar aquí que en la sustentación del congresista Daniel Robles, ante la Comisión de Salud, ha señalado que en la actualidad el Colegio Tecnólogo Médico del Perú se rehúsa a colegiar a algunos profesionales que cuentan con título profesional reconocido por la universidad, pero que en un inicio egresaron de los institutos tecnológicos. Por ello es pertinente la aprobación de esta iniciativa, incluso sin la frase “por única vez”, habida cuenta que pueden presentarse casos similares que no amparen la presente norma.

Además, les recuerdo a los representantes aquí presentes que estos tecnólogos médicos actualmente se encuentran laborando ya en el sistema de salud, tanto público como privado.

La iniciativa cuenta con las opiniones de los diversos sectores del Ejecutivo, como son el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo —que ya lo expresó en su sustentación el congresista Estrada—, el Ministerio de Educación y la Asamblea Nacional de Rectores.

Es preciso señalar que la presente iniciativa, presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, no generará ningún gasto para el Estado y cuenta con un precedente en el caso de los egresados de institutos tecnológicos del ex IPSS, hoy EsSalud.



Además, es necesario precisar —como bien lo ha señalado la Comisión de Trabajo— que esta iniciativa también reconoce el derecho a la igualdad de los profesionales que cuentan con grado y título profesional, y observamos que el Colegio Tecnólogo Médico no reconoce a estos profesionales con grado y título profesional.

Por lo tanto, pedimos que de inmediato se inicie la votación de esta insistencia.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Salazar Leguía.



**La señora SALAZAR LEGUÍA (PAP).**— Presidenta: Considero que la aprobación de esta norma constituye un acto de justicia para el personal de salud que viene laborando durante muchos años en los diferentes sectores y que hasta la fecha no han podido realizar su recategorización o no pueden ejercer la profesión no obstante que tienen título profesional otorgado por una universidad. Yo creo que esta discriminación tenemos que anularla acá en el Congreso; por eso nosotros, en la Comisión de Salud, hemos apoyado por unanimidad la insistencia en esta autógrafo de ley.

Los tecnólogos médicos que se desempeñan en diferentes laboratorios, hasta la fecha no pueden ejercer esta profesión porque no tienen la colegiatura. No es justo que el Colegio Tecnólogo Médico prohíba la inscripción de los profesionales de la salud que tienen título. No pueden discriminar si son de una universidad, de otra universidad o porque estudiaron en un inicio en un instituto superior técnico y después hicieron la revalidación a través de la universidad. Si estos profesionales tienen el título profesional es justo que sean incorporados al Colegio Tecnólogo Médico del Perú.

Por eso pido a ustedes su apoyo en la votación para beneficiar a estos profesionales.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Si ningún otro señor congresista solicita la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Han registrado su asistencia 80 señores congresistas.

La insistencia requiere un mínimo de 61 votos.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Reassume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Estamos en votación, señores. La aprobación de la insistencia requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la insistencia en la autógrafo de la Ley que modifica la segunda disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N.º 28456, Ley del trabajo del profesional de la salud tecnólogo médico, 58 señores congresistas, 14 en contra y ocho se abstienen.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pando Córdova, Vílchez Yucra, Benites Vásquez, Pastor Valdivieso y Velásquez Quesquén; de los votos en contra de los congresistas Uribe Medina y Eguren Neuenchwander; y de la abstención de la congresista Supa Huamán.

Ha sido aprobada la insistencia.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“La Presidenta del Congreso de la República**

**Por Cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA, COMPLEMENTARIA Y FINAL DE LA LEY N.º 28456, LEY DEL TRABAJO DEL PROFESIONAL DE LA SALUD TECNÓLOGO MÉDICO**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Modifícase la Segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N.º 28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico, en los siguientes términos:

‘Segunda.— De los Tecnólogos egresados de Institutos Superiores y Escuelas Profesionales

Los Tecnólogos Médicos, egresados de Institutos Superiores y Escuelas Profesionales, que a la fecha ostentan grado académico y título profesional reconocido por una universidad peruana, quedan comprendidos en la presente Ley y pueden incorporarse al Colegio Tecnólogo Médico del Perú.’

**Artículo 2.º.— De la derogatoria**

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 294/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa la Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Flores Torres, Florián Cedrón, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Perry Cruz, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Venegas Mello, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Bedoya de Vivanco, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Mekler Neiman, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Silva Díaz y Yamashiro Oré.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Espinoza Soto, González Zúñiga, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sumire de Conde, Torres Caro, Urquiza Maggia y Vilca Achata.”

**Se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Siguiente punto.

Léase la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por el que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que opina por la insistencia en la autógrafa de ley observada por el señor Presidente de la República, sobre la modificación del literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Tiene la palabra el congresista Cánepa La Cotera, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**El señor CÁNepa LA COTERA (N-UPP).**— Señora Presidenta: Ingresaron para dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología las observaciones formula-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

das por el Presidente de la República a la autógrafa de la Ley que modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. La autógrafa observada tiene como antecedente el Proyecto de Ley N.º 449/2006-CR.

La Comisión que presido, en su Sesión Ordinaria N.º 17, del 6 de marzo de 2007, acordó insistir en la autógrafa de ley.

En la proyección que estamos viendo podemos apreciar los cambios que se introdujeron a la ley vigente, con la aprobación de la misma en el seno de este Congreso de la República.

Las modificaciones de la autógrafa de la ley al contenido del principio precautorio son seis y se están mostrando en la pantalla:

1. La denominación “Principio precautorio” en lugar de “Criterio de precaución”.
2. Que haya “indicios razonables” respecto del peligro de la ocurrencia de un daño grave o irreversible.
3. Que tal daño esté dirigido “a la salud o al ambiente”.
4. Que la falta de certeza sea “científica”.
5. Que las medidas que se adoptan para impedir el peligro de daño grave sean “adoptadas bajo responsabilidad de la autoridad que las invoque o aplique”.
6. Que no solo se busque impedir la degradación del ambiente, sino que se pueda “eliminar o reducir” el peligro de daño grave.

Los puntos 1 y 4 no son materia de observación. Los puntos observados son los 2, 3, 5 y 6.

Se observa la inclusión del término “indicios razonables”, y se considera que debemos insistir en nuestra propuesta.

Se observa la referencia a los daños “a la salud o al ambiente”, presentando el Ejecutivo una nueva redacción más de forma que de fondo. Se proyecta la redacción: “posibles daños al ambiente o a través de este a la salud”. Al respecto, se considera que debemos allanarnos a la propuesta hecha por el Ejecutivo.

Se observa lo relacionado con las medidas que se adoptan para impedir el peligro de daño grave, es decir, bajo responsabilidad de la autoridad que

las invoque o aplique, y el Ejecutivo propone una redacción alternativa que señala lo siguiente: “La autoridad que invoca el principio precautorio es responsable de las consecuencias de su aplicación”. Consideramos que debemos allanarnos en este extremo.

Se observa la autógrafa cuando se refiere a impedir, eliminar o reducir el riesgo de peligro grave. El Ejecutivo propone que solo debe decir “evitar o reducir”. La Comisión considera el allanamiento en este extremo.

Se observa la autógrafa para incluir los siguientes textos: “Las medidas y los costos son razonables, considerando los posibles escenarios que plantea el análisis científico disponible. Las medidas deben adaptarse a los cambios del conocimiento científico que se producen con posterioridad a su adopción”. La Comisión considera que debemos allanarnos en este aspecto.

Entonces, la propuesta del Ejecutivo para el artículo 5.º, de los principios de la gestión ambiental, es la siguiente:

“La gestión ambiental en el país se rige por los siguientes principios:

[...]

k) Precautorio, de modo que la ausencia de certeza científica no debe utilizarse como razón para no adoptar o postergar la ejecución de medidas razonables destinadas a evitar o reducir los posibles daños al ambiente, o a través de este, a la salud. Las medidas y sus costos son razonables considerando los posibles escenarios que plantea el análisis científico disponible. Las medidas deben adecuarse a los cambios en el conocimiento científico que se vayan produciendo con posterioridad a su adopción. La autoridad que invoca el principio precautorio es responsable de las consecuencias de su aplicación.”

Ustedes pueden observar en la pantalla la propuesta hecha originalmente y el dictamen de la Comisión sobre el particular. Consideramos que la propuesta que hemos hecho, independientemente de las observaciones que ha formulado el Poder Ejecutivo, en muchas de las cuales nos hemos allanado, permite aplicar el principio precautorio en la forma y modo como debe ser aplicado por las autoridades que tienen que ver con el destino de nuestro país.

De tal manera que habiendo analizado las observaciones del Ejecutivo, nuestra Comisión consi-

dera pertinente insistir en nuestra propuesta y solicitamos a la Representación Nacional que apoye con su voto esta insistencia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— En debate.

Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar la insistencia.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto la insistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pastor Valdivieso, Mulder Bedoya, Estrada Choque, Flores Torres, Calderón Castro, Benites Vásquez y Robles López; y de la abstención del congresista Aguinaga Recuenco.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“La Presidenta del Congreso de la República**

**Por Cuanto:**

**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**Ley que modifica el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

**Artículo 1.º.— De la modificación de la Ley N.º 28245**

Modifícase el literal k) del artículo 5.º de la Ley N.º 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 5.º.— De los Principios de la Gestión Ambiental

La gestión ambiental en el país se rige por los siguientes principios:

[...]

k. Precautorio, de modo que cuando haya indicios razonables de peligro de daño grave o irreversible al ambiente o, a través de este, a la salud, la ausencia de certeza científica no debe utilizarse como razón para no adoptar o postergar la ejecución de medidas eficaces y eficientes destinadas a evitar o reducir dicho peligro. Estas medidas y sus costos son razonables considerando los posibles escenarios que plantee el análisis científico disponible. Las medidas deben adecuarse a los cambios en el conocimiento científico que se vayan produciendo con posterioridad a su adopción. La autoridad que invoca el principio precautorio es responsable de las consecuencias de su aplicación;’

**Artículo 2.º.— De la adecuación**

Adecúase el texto del artículo VII de la Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente, y el de todo texto legal que se refiera al ‘criterio de precaución’, ‘criterio precautorio’ o ‘principio de precaución’ a la definición del Principio Precautorio que se establece en el artículo 5.º de la Ley N.º 28245, modificado por el artículo 1.º de esta Ley.

Por tanto, etc.”

**“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 449/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Cánepa la Cotera, Carpio Gue-



rrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Nájzar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Soto, Fujimori Fujimori, González Zúñiga, Hildebrandt Pérez Treviño, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Torres Caro y Waisman Rjavinsthi.”

**En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, se aprueba la no insistencia, y, en consecuencia, su archivamiento, en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que regula el campo clínico en los establecimientos de salud del sector público y privado**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Léase la sumilla del siguiente punto.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que se pronuncia por la no insistencia en la autógrafa de la Ley, y en consecuencia por su archivamiento, en virtud de la cual se regula el campo clínico en los establecimientos de salud del sector público y privado, observada por el Poder Ejecutivo, signada como Proyecto de Ley N.º 36/2006-PE, originado en el Proyecto de Ley N.º 13552/2005-CR. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— El dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad recomienda la no insistencia y el consecuente archivamiento del Proyecto de Ley N.º 36/2006-CR.

Tiene la palabra la congresista Balta Salazar, presidenta de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señora Presidenta: La autógrafa de ley fue aprobada por el Congreso de la República con fecha 24 de julio de 2006, estando vigente el Decreto Supremo N.º 021-2005-SA, del 21 de octubre del 2005, que creó

el Sistema Nacional de Articulación de Docencia - Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, (Sinapres), que es la instancia de coordinación y regulación de las actividades de docencia en servicio e investigación en los servicios de salud del Ministerio de Salud, con respeto a la dignidad de las personas y a los derechos de los pacientes.

La autógrafa de ley materia de dictamen, observada por el Poder Ejecutivo, señala que las sedes docentes son aquellos establecimientos de salud que reúnan los estándares establecidos en la Ley N.º 27154, Ley que institucionaliza la acreditación de las Facultades o Escuelas de Medicina (Cafme) y su reglamento, Decreto Supremo N.º 005-2000-SA, normas que ya no están vigentes, por cuanto la Ley N.º 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), establece los procedimientos destinados a definir criterios, estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N.º 28044, que en su octava disposición complementaria, transitoria y final, señala: “Una vez iniciadas las funciones de los órganos del Sineace, toda institución que esté realizando actividades vinculadas con las funciones a que se refiere esta ley, debe sujetarse a las normas reglamentarias que para cada caso dictará el órgano operador correspondiente.

Dicho órgano operador dictará las normas que resulten necesarias para reconocer o adecuar, de ser el caso, a sus procedimientos, los procesos realizados con anterioridad, en particular los procesos de acreditación realizados por la Comisión para la Acreditación de Facultades o Escuelas de Me-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

dicina (Cafme), creada mediante Ley N.º 27154, y transferirá el acervo documentario acompañado del correspondiente informe sobre procesos en marcha, los que serán asumidos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (Coneau).

En consecuencia, la autógrafa debió referirse a la ley vigente. Asimismo, establecer como único criterio de prioridad en la asignación de los campos clínicos, el hecho de la procedencia de universidad pública o privada, no es conveniente, porque atenta contra los derechos constitucionales de igualdad de las universidades; y en el contexto de la complejidad de la situación para la regulación del campo clínico, compromete también la garantía de la calidad e idoneidad de la formación académico-profesional de los médicos y de la atención a la salud de la comunidad.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.º, literal c) del Reglamento del Congreso de la República, se permite recomendar al Pleno del Congreso de la República la no insistencia en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido sustentada la no insistencia y el consecuente archivamiento de la autógrafa de ley que regula el campo clínico en los establecimientos de salud del sector público y privado, observada por el Poder Ejecutivo.

Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado asistencia 86 señores congresistas.

Al voto la no insistencia.

**—Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la no insistencia en la autógrafa de la Ley que regula el campo clínico en los establecimientos de salud del sector público y privado.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada la no insistencia; y su archivamiento, en aplicación del inciso c) del artículo 70.º del Reglamento del Congreso.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pando Córdova, Reátegui Flores y Galindo Sandoval.

**“Votación de la no insistencia en la autógrafa de ley signada como Proyecto de Ley N.º 36/2006-PE**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa la Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Venegas Mello, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.”

**Se suspende el tratamiento de la insistencia, propuesta en mayoría por la Comisión**

**de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.° 009-2004-SA**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Siguiendo punto, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.° 009-2004-SA, respecto de la Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional. Proyectos de Ley Núms 15/2006-Cong. y 649/2006-CR(\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, que opina por la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.° 009-2004-SA.

Tiene la palabra la congresista Balta Salazar, presidenta de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señora Presidenta: La Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, mediante dictamen de fecha 26 de abril, se ha pronunciado por la insistencia en la autógrafa de la Ley,

observada por el Poder Ejecutivo mediante Oficio N.° 069-2007-PR, del 4 de abril del 2007, que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.° 009-2004-SA, Reglamento de la Ley N.° 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

La autógrafa de ley materia de dictamen fue observada por el Poder Ejecutivo por las siguientes consideraciones:

La Ley N.° 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, autorizó el nombramiento de profesionales médicos cirujanos contratados, bajo cualquier modalidad, estableciéndose que se encuentran comprendidos en dicha ley los médicos cirujanos que hayan prestado servicios al Estado en el Ministerio de Salud durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo en los últimos 10 años.

El Poder Ejecutivo señala que la norma que se pretende dejar sin efecto tiene como fundamento resguardar la atención de la salud, prohibiendo al personal médico cirujano que pase a la condición de nombrado, desplazarse a otro establecimiento de salud durante los cinco años siguientes al nombramiento, y precisando que excepcionalmente podrá solicitar la permuta con el debido sustento del caso.

Asimismo, señala que esta ley motivó el ingreso a la carrera pública de aproximadamente 3 mil 049 médicos cirujanos, de los cuales mil 981 fueron nombrados en los diferentes establecimientos de salud de las regiones y mil 068 en Lima y Callao.

En consecuencia, manifiesta que es pertinente mantener la norma para salvaguardar la atención de salud en los lugares donde fueron nombrados los médicos cirujanos, donde además tuvo que asignar el presupuesto respectivo.

La Comisión insiste en la autógrafa de ley observada, para respetar los derechos constitucionales de igualdad de trato para los profesionales, en este caso para los médicos cirujanos, y la necesidad de especialización de estos profesionales para que puedan ofrecer un mejor servicio a la población, recogiendo una propuesta del Colegio Médico del Perú.

Las plazas a ser cubiertas por el Residentado Médico a nivel nacional son 359, según informe de la Comisión Nacional de Residentado Médico. Apenas constituye poco más del 10% del total de médicos que han sido nombrados —que son 3 mil 049—; por lo cual, el argumento del Poder Ejecutivo, en cuanto a salvaguardar la atención de salud en los lugares donde los médicos cirujanos fueron nombrados, no refleja la situación de la mayoría de los médicos, que son los 2 mil 690 profesionales que no alcanzaran ninguna de las plazas de residentado. Esto, si esas 349 plazas pudieran ser alcanzadas por los médicos que vienen del interior.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

La Ley N.º 26842, Ley General de Salud, en su título preliminar, señala: “Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”. En su Título XV dice: “El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”. Y, finalmente, en su Título XVI: “El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades”.

Por lo tanto, la capacitación de los profesionales médicos, así como de todo profesional de salud, es mandatoria, para garantizar la calidad y el derecho al más alto nivel de salud de la población, así como al ejercicio del derecho y al avance científico.

La insistencia en la autógrafa observada materia del dictamen pretende aportar a la solución de los serios problemas de capacitación del personal que labora en el actual sistema de salud, pues si bien existe una política al respecto, cuando el médico termina su residentado, la razón fundamental por la cual este abandona la provincia para ingresar al mercado laboral de la ciudad de Lima, es porque en el nivel local —regional o provincial— no existe ninguna posibilidad para que este recurso humano esté actualizado, capacitado y pueda ofrecer una atención de calidad y acorde al avance científico, ejerciendo estas competencias en un medio que no tiene ni la infraestructura, ni el equipamiento que le permitan aplicar lo aprendido.

Consiguientemente, la prohibición de que el personal médico nombrado pueda desplazarse a otro establecimiento de salud durante los cinco años siguientes al nombramiento, no aporta ninguna solución a la situación descrita; por el contrario, resulta una disposición injusta y discriminatoria para los médicos que ya han permanecido durante varios años en estos poblados, atendiendo como médicos generales y enfrentando serias limitaciones, tanto para su desempeño profesional como para su vida personal y familiar.

Por las razones antes expuestas, el nombramiento y ejercicio de la profesión médica debe sujetarse a las normas nacionales y supranacionales existentes; sin embargo, para su cabal aplicación, es conveniente dejar sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, que limita la capacitación de los médicos cirujanos nombrados del sector público,

quienes tienen derecho a licencia con goce de haber por especialización, en concordancia con la necesidad de servicio en la región donde laboran.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad recomienda la insistencia en la autógrafa de Ley que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, y solicita el apoyo de todo el Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores congresistas, vamos a dejar en este extremo el debate sobre la insistencia.

**Se acepta la renuncia del señor Javier Jesús Ríos Castillo a su elección como miembro del Tribunal Constitucional, realizada el día anterior, y se anuncia que la Comisión Especial encargada de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional y los voceros de los grupos parlamentarios alcanzarán una propuesta respecto de su reemplazo**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— El presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento va a sustentar una información para conocimiento de los señores congresistas.

Concluido este punto, reiniciaremos el trabajo parlamentario con el debate de la insistencia que ha sustentado la congresista Balta Salazar, y luego continuaremos con la sustentación a cargo del presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre el proyecto de ley, que figura en el Orden del Día, por el que se propone la modificación de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada ya por la Ley N.º 27902, respecto de su estructura básica, el consejo regional, las atribuciones del presidente regional y las causales de vacancia.

Previamente, como he dicho, vamos a tomar conocimiento del informe que nos trae la Comisión Especial encargada de recibir propuestas y seleccionar a los candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional.

Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la referida Comisión Especial.





**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta: Como es de público conocimiento, ayer el Congreso de la República procedió a la elección de los miembros del Tribunal Constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º

de la ley correspondiente, que en su cuarto párrafo dice lo siguiente: “Declarados aptos uno o más candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública y ordinaria”.

Asimismo, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional señala, en su artículo 16.º, lo siguiente: “El cargo de magistrado del Tribunal vaca por cualquiera de las siguientes causas:

[...]

2) Por renuncia.”

Presidenta, quiero informar a la Representación Nacional que hace algunos minutos hemos recibido en el Departamento de Trámite Documentario del Congreso de la República, una carta presentada por el doctor Javier Jesús Ríos Castillo —que va a ser distribuida a todos los miembros del Congreso—, la misma que en la parte pertinente dice lo siguiente: “Por ello, a través de la presente, pongo a disposición del Parlamento mi declinación al nombramiento que he recibido, decisión que le solicito tenga a bien poner a disposición del Pleno del Congreso”.

Yo quería informar esto para que el Pleno cumpla con la aceptación de la renuncia correspondiente, a fin de que inmediatamente la Comisión Especial y la Junta de Portavoces pueda reunirse y poder definir la elección del miembro del Tribunal que estaría pendiente.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Debo informar a los señores congresistas que no hemos ejecutado el acuerdo tomado. No se ha tramitado ninguna resolución legislativa ni se ha trasladado documento alguno a ninguna instancia. De modo tal que el camino está abierto para inmediatamente poder tomar una decisión al respecto.

Brevemente, pero creo que han coordinado. Nadie va a estar en contra de que debe haber una nulidad o la aceptación de este nombramiento. Entiendo que es una renuncia a la elección.

Puede intervenir, congresista Pastor, para orientar el debate y señalar si se trata de una renuncia o declinación a la elección.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, es una renuncia personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Correcto.

No sé si habrá necesidad de hacer un debate. Si lo hay, les pido que sea muy breve y, por supuesto, alturado, dentro de los cánones que corresponde, para poder tomar pronto la decisión y dejar sin efecto esta elección, que es lo más importante.

Tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, sobre el punto.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta: Alianza Parlamentaria considera que la elección debe ser dejada sin efecto. Nosotros no podemos aceptar la declinación o la renuncia a una elección que está viciada y que tenía en el fondo la

intención malévola de introducir al Tribunal Constitucional personas que no tenían las calificaciones y cualidades suficientes para seguir garantizando el estado de derecho en el Perú.

Yo creo que la Comisión debe reunirse y no aceptar la renuncia, sino declarar la nulidad de la votación.

Eso es todo, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Yo les pido que no dilatemus esto o que vayan a interpretar como que queremos dilatar la aceptación o la nulidad o el dejar sin efecto. Lo importante es que se elimine, póngale usted el calificativo que desee, pero que se elimine esta elección. Creo que en esto vamos a estar todos de acuerdo y si lo hacemos más rápido será mucho mejor. Por eso decía que se concrete al punto.

Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señora Presidenta: Conforme le he expresado hace unos minutos, cuando he tenido la oportunidad de conversar con usted, he ingresado en nombre de la bancada de Unidad Nacional un pedido de

reconsideración respecto del acto de elección efectuado ayer y la reconsideración formulada com-

prende a los cuatro magistrados del Tribunal Constitucional elegidos ayer.

Fundamento esta reconsideración en lo dispuesto en el artículo 58.º del Reglamento del Congreso y en atención a que después de producida la elección se ha suscitado una serie de declaraciones que evidentemente tienden un manto de duda respecto de muchos de los aspectos. Incluso, me llama la atención, por ejemplo, que habiendo estado presente y habiendo ejercitado su derecho de voto el congresista Jorge del Castillo, que a su vez es Presidente del Consejo de Ministros —he leído y escuchado sus declaraciones—, haya referido que habría una nulidad, por cuanto no se habría procedido de manera adecuada. Discrepo en ese aspecto de él, por cuanto una modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece que no tiene que ser como era antaño, mediante cédulas, individualmente.

Pero, en fin, lo cierto y evidente es que no solo los hechos que se han dado a conocer por los medios de prensa anoche, que evidentemente ponen nuevamente en entredicho al Congreso, sino las expresiones de diversos voceros de las diversas tiendas políticas en torno a este proceso, ameritan una reconsideración de la elección respecto de los cuatro miembros que fueron elegidos ayer, y así lo ha formulado Unidad Nacional mediante el pedido de reconsideración que ha sido ingresado oportunamente.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, esa es una posición que sugiere un procedimiento de votación. Estamos tomando nota de esa propuesta.

Primero va a intervenir un vocero por cada bancada.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, ¿quién solicitó el uso de la palabra? Bien, el congresista Ordóñez Salazar.

Congresista, déjeme darle la palabra a su colega.

El congresista Reymundo Mercado intervendrá luego.

No dilaten la votación, señores congresistas. No vamos a aceptar ningún mecanismo para dilatar una votación que debe llevarse en términos de dejar sin efecto el nombramiento que se produjo ayer; lo demás, es simplemente poner un atajo de repente para que se quede esa persona.

Tiene la palabra el congresista Ordóñez Salazar.



**El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).**— Presidenta: Intervengo en nombre de la bancada del Partido Nacionalista.

La elección del Tribunal Constitucional se ha visto empañada por la denuncia sobre la vinculación de uno de los candidatos elegidos, el señor Castillo Ríos, quien ha sido sorprendido por la prensa nacional en una reunión con el ex ministro Agustín Mantilla y con uno de los operadores del montesinismo, el señor López Meneses.

Por consiguiente, considero que se hace necesario, frente a esta situación, plantear una alternativa global que corrija el error en el que involuntariamente ha incurrido el Congreso a partir de su propia elección; se hace necesario que esta alternativa global ponga de manifiesto la vocación de transparencia, la vocación por garantizar que el Tribunal Constitucional goce de la independencia necesaria; y en especial necesitamos que todos los que estamos reunidos en este Congreso cortemos de raíz todo brote de corrupción y de falta de transparencia, puesto que es el pueblo peruano el que nos está juzgando.

En tal sentido, mi bancada propone, en primer lugar, anular todo lo actuado en materia de esta elección realizada ayer; en segundo lugar, designar una comisión revisora de todo lo que se ha ejecutado hasta el momento; en tercer lugar, realizar un proceso público y transparente con la conformación de una comisión de asesoramiento, de un consejo consultivo ciudadano que nos ayude a transparentar esta gestión; y, finalmente, conformar también una comisión investigadora para que vea la situación de los militares que han estado reunidos ayer con los representantes del fujimontesinismo y con el señor Mantilla.

Este es el punto de vista de nuestro partido, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Pido a los señores congresistas que las intervenciones estén relacionadas con las propuestas que permitan subsanar esta elección de cuatro miembros o de un miembro.

No nos distraigamos, señores, el tema de fondo es dejar sin efecto esa votación. Lo demás, si hay que modificar la ley orgánica o cómo hay que votar, son propuestas que pasan por modificación de reglas. Entonces, les pido que eso lo reserven para otro momento.

No hay cuestión de orden, permítame administrar el debate.

Señor Relator, dé lectura al artículo 32.º, inciso b), del Reglamento del Congreso.

**El RELATOR da lectura:**

**“Reglamento del Congreso de la República**

**La Presidencia del Congreso**

**Artículo 32.º.**— El Presidente del Congreso tiene las siguientes funciones y atribuciones:

[...]

b) Presidir las sesiones del Pleno del Congreso, de la Comisión Permanente, y de la Mesa Directiva, concediendo el uso de la palabra, haciendo guardar el orden y dirigiendo el curso de los debates y las votaciones, conforme a las normas procesales, constitucionales, legales y reglamentarias.

[...]”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Muy bien.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, por la bancada del APRA.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señora Presidenta: La Representación Nacional debe conocer que este proceso de evaluación de los miembros del Tribunal duró varias semanas y que durante este proceso la Comisión entregó una lista de 17 profesionales que estaban aptos para ser elegidos miembros del Tribunal Constitucional.

También tengo la información de que durante esta etapa ninguno de los congresistas que ahora cuestionan el proceso impugnaron a tal o cual candidato de los 17 profesionales.

No voy a permitir ninguna interrupción, señora Presidenta.

Lo que ha sucedido es que todos los que hemos votado a favor de la fórmula que se aprobó ayer, incluso los que votaron en contra, hemos participado de buena fe. Aquí estamos ante una inconducta de carácter ético sobreviniente al proceso de elección.

Entonces, yo considero que es absolutamente injusto que porque a uno de estos señores se le ocurre un día antes de la designación almorzar con unas personas, tengamos que hacer también que el camino de la declinación sea para el resto de los miembros que han sido elegidos. Incluso hay una posición tremendista, porque se dice que la Comisión se vaya a su casa y que se elija otra. Y algunos de los que la están cuestionando han sido miembros en esta Comisión y sugirieron la designación de la persona que acaba de declinar.

¿Quién puede garantizar que alguno de los próximos cuatro elegidos no se reúna o almuerce con una persona que resulte absolutamente inconveniente para la valoración ética y democrática de quien debe formar parte del Tribunal Constitucional?

Por eso, señora Presidenta, considero, con el mayor de los respetos, que reglamentariamente no es procedente la reconsideración que se ha planteado, pues el segundo párrafo del artículo 58.º del Reglamento del Congreso, que se ha invocado, dice: “No se puede presentar reconsideraciones después de aprobada el acta o de la dispensa de dicha aprobación”; y lamentablemente eso ya sucedió.

Pero aún si...

Con mucho gusto, si lo permite usted, señora Presidenta, le concedo una interrupción al doctor Bedoya.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Bedoya.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Lo que usted está invocando tiene antecedentes en sentido contrario, precisamente cuando usted era parlamentario, al igual que la señora Presidenta.

En la sesión del 30 de noviembre de 2003, y bajo la presidencia del señor Henry Pease, se hizo la reconsideración de un acuerdo que ya había sido aprobado y fue dispensado del trámite de aprobación de acta.

En consecuencia, hay precedentes de que lo que nosotros hemos formulado como reconsideración es totalmente procedente.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista Velásquez.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Me alegro de que el doctor Bedoya, ahora mismo, se corrija, porque él invocó el Reglamento, y yo le estoy respondiendo con el Reglamento. Ahora, cuando él, como buen jurista que es, me habla de los precedentes, le tengo que decir que los precedentes son acuerdos consensuados. Es su interpretación; pero yo estoy invocando la norma reglamentaria.

Tan de buena fe actuó la Representación Nacional, señora Presidenta, que ¿qué puede descalificar a un parlamentario sobrio y honesto como es el doctor Raúl Castro?, que ayer en la mañana, de buena fe, propuso la fórmula de Unidad Nacional, y su propuesta fue la lista: Alarcón, Eto, Álvarez y Ríos. El doctor Raúl Castro propuso esa lista. ¿Y acaso podemos descalificarlo al doctor Castro, que ha hecho un extraordinario trabajo en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos? ¡No!

Entonces, de lo que se trata es que habiendo sobrevenido esta causal de carácter ético, y ya habiendo declinado este señor, lo que procede, señora Presidenta, es que la Representación Nacional acepte esta declinación y se proceda a reemplazarlo entre los demás miembros que han sido seleccionados.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Velásquez, el congresista Sousa le está solicitando una interrupción, si fuera usted tan gentil en concedérsela.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Cómo no, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señora Presidenta, solo para aclarar que el precedente a que ha hecho referencia el doctor Bedoya, respecto de la sesión del 30 de noviembre de 2003, está relacionada con un error de información en la pauta que recibe la Presidencia para dirigir el debate, puesto que no se cayó en cuenta que el mandato reglamentario sobre la aprobación del

proyecto de ley de presupuesto era que este requería el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas. Es decir, en ese precedente había una ilegalidad de por medio.

Yo pido que me diga cuál es la ilegalidad de por medio para pedir la reconsideración amparándose en el precedente. Es decir, en este precedente el Congreso votó una ley, y esa ley tenía que ser votada por un número legal establecido en el Reglamento. Se votó sin tener en cuenta el número reglamentario, y entonces se fue a una reconsideración en ese sentido.

De tal manera que el precedente, en mi concepto, no es aplicable.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista Velásquez Quesquén.

**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señora Presidenta, no se puede afectar el honor de las tres personas que han sido válidamente elegidas. Aquí se trata de trasladar una responsabilidad a tres personas que han sido adecuadamente calificadas. Tan es así, que estamos en condiciones de decir que las fórmulas presentadas por el congresista Yonhy Lescano, el doctor Raúl Castro y la bancada del Partido Aprista, las tres, proponían a Alarcón Quintana. ¿Qué derecho hay para ahora decir que todo el proceso de evaluación está descalificado?

Entonces, yo creo que lo razonable y prudente es que habiéndose producido esta declinación, habiéndose presentado esta causal sobreviniente al proceso de elección, procedamos a su corrección. No podemos caer en el exceso de afectar a tres personas que no tienen nada que ver con este incidente. Ellos no tienen la culpa de que este señor se haya reunido con esas personas.

En ese sentido, anunciamos que la bancada aprista no va a apoyar el pedido de nulidad total, vamos a apoyar la renuncia que se ha planteado y a impulsar que las bancadas se reúnan y puedan hoy mismo elegir al nuevo miembro del Tribunal Constitucional que reemplace al señor que acaba de renunciar.

Yo creo que eso es lo correcto, lo reglamentario, y esperamos que las demás bancadas nos acompañen en esta propuesta.

Gracias, señora Presidenta.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Antes de proceder a la votación, porque hay propuestas en uno y otro sentido, voy a darle la palabra al congresista Reymundo Mercado y finalmente va a intervenir el congresista Torres Caro.

Vamos a votar luego de concluir esas intervenciones que han fijado posición.

Puede intervenir, congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Señora Presidenta...

**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— ¿Me permite una interrupción, señor Reymundo?



**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Señora Presidenta, el congresista Mekler me está pidiendo una interrupción, que yo con todo gusto le concedo, esperando que esta sea de manera puntual.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Mekler Neiman.



**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solo deseo expresar mi extrañeza respecto del argumento de los alanistas, en el sentido de que señalan que la situación de ayer es una situación sobreviniente al voto; es decir, los tres meses de trabajo de la Comisión no sirvieron para hacernos saber quién era el señor Ríos; todo su error fue almorzar ayer, cuando este señor trae un historial de inconducta.

Así que nosotros consideramos que la Comisión ha sido incapaz de elegir con sabiduría, con inteligencia, con conocimiento. Hay que dar marcha atrás, empezar de cero, anular todo, hasta con la inmoralidad de esa Comisión, al dejar pasar. Lo que ha pasado es tremendo, ese señor tiene un pasado bastante complicado y lo tenemos acá como si fuera un candidato de consenso. De ninguna manera, y aquí todos somos responsables.

¿Podemos aceptar que no pasó nada, que este es un acto sobreviniente a la elección y que, en realidad, este es el único error? No, señora Presidenta, eso sería minimizar el tema, cuando este

es sumamente grave. Acá ha pasado un elefante delante de otro y no nos hemos dado cuenta; y la Comisión presidida por el alanista Pastor está incapacitada para continuar.

Hay que empezar de cero, con una Comisión...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— No interrumpa usted para hacer alusiones, congresista, fije una posición, aunque ya la fijó su bancada oportunamente.

Les pido que no nos vayamos por otro lado, las bancadas deben fijar sus posiciones.

Puede continuar, congresista Reymundo Mercado.

**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Señora Presidenta, ya no voy a dar más interrupciones, porque voy a dar la opinión de la bancada.

En efecto, con bastante preocupación la sociedad peruana ha sido testigo de excepción de un hecho sobreviniente; es decir, el ampay del que fue objeto, por parte de la prensa, el señor Ríos Castillo, precisamente reunido con otros personajes siniestros y corruptos.

Pero este hecho, como ya se ha señalado, ha sido sobreviniente, es un hecho accesorio que no tiene que confundirse con el hecho principal, pues se llevó todo un proceso de selección en el que participaron congresistas representantes de las diferentes bancadas.

Es más, la renuncia ya interpuesta es total y absolutamente legítima, sobre la cual nuestra bancada se pronuncia por su aceptación. Pero de ninguna manera debe cuestionarse la elección principal, el hecho de fondo; es decir, convalidamos la elección de los otros tres candidatos propuestos y votados ayer. Y este hecho sobreviniente, lamentable en el caso Ríos, tenemos que superarlo con dignidad, valentía y serenidad, pidiendo una investigación en la que también se incluya a esos oficiales que participaron, estando en actividad, en una reunión de este tipo.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Sousa Huanambal, por el Grupo Parlamentario Fujimorista.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señora Presidenta: Por encargo del Pleno, un grupo de parlamentarios tuvimos la misión, después de muchísimas horas de trabajo con alrededor de 71 candidatos, de seleccionar a 17 de estos.

Estos 17 candidatos no tenían un orden establecido de prelación, de manera que una primera mentira que se ha dicho es que no se ha hecho caso a la meritocracia porque había personas que tenían mayores calificaciones que otras. Falso.

Tengo en mis manos el Acta firmada por toda la Comisión, donde se establece la selección de 17 candidatos, todos en igualdad de condiciones. Y cualquiera de esos 17 candidatos podía acceder a ser miembro del Tribunal Constitucional, porque así lo habíamos expresado todos nosotros previamente.

Había dos personas, los doctores Aníbal Quiroga y Marco Ibazeta, a quienes obviamente las bancadas moralizadoras del Congreso les habían puesto la puntería para que ninguno de ellos pudiera ser candidato real al Tribunal Constitucional.

Sin embargo, curiosamente, quizá fueron —y no me van a dejar mentir mis colegas que estuvieron— los candidatos que rindieron los mejores exámenes.

Nosotros aceptamos eso. Pero acá se ha dicho, en primer lugar, una falsedad, que no ha habido meritocracia. Falso.

Por otro lado, se ha querido establecer, en honor a la verdad, porque hay que hablar transparente y francamente, como corresponde, que el señor Ríos era un candidato propuesto por el fujimorismo. El fujimorismo no tenía candidato, y así lo hicimos saber. El doctor Raúl Castro fue quien me dijo que evalúe la posibilidad de que el señor Ríos sea candidato de transacción. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Las bancadas moralistas del Congreso dicen una cosa y después otra. Por supuesto que ni el doctor Castro ni yo ni ninguno de los otros congresistas sabíamos que el señor Ríos se iba a reunir un día antes. Puede haber actuado de buena fe, y yo le doy el beneficio de la duda, como se lo doy a todos mis colegas.

Pero dejar sin efecto la labor de la Comisión es sentar un manto de dudas sobre todo el trabajo realizado. ¿Qué culpa tienen los otros tres seño-

res que han sido elegidos como los primeros por todo el Congreso respecto a si el señor Ríos se reunió o no se reunió? Son 85 votos, esta es la realidad. No tienen ninguna culpa.

Entonces, vamos a anular todo el proceso; pero ello significa poner una sombra de dudas sobre el trabajo que hemos hecho durante meses, y sobre el cual, con calidad, y nosotros lo venimos sosteniendo, hemos separado la paja del trigo.

Señora Presidenta, en este momento hay que hablar las cosas sin buscar ni sacar réditos políticos. Hasta ayer los señores votaron por el señor Ríos, nadie sabía lo que iba a suceder; y todos, los 85 congresistas, votamos de buena fe. Pero hoy se vuelven a lavar las manos bancadas que no tienen credibilidad de ningún tipo y dicen que son la reserva moral.

Yo no estoy de acuerdo con eso, señora Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con que este señor sea apartado, con buscar la fórmula legal para apartarlo, porque tampoco hemos comunicado que el señor ha sido nombrado. Busquemos la fórmula legal.

No estamos de acuerdo, porque no podemos, con declarar la nulidad de todo el proceso. No existe justificación alguna. Cualquier aseveración en contrario es dar conformidad a lo que ellos mismos establecen. Aquellos que no han tenido la posibilidad de tener un candidato porque se negaron a llegar a un consenso, hoy quieren anular todo el proceso.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores, no ha habido alusiones con nombres, con apellidos. No utilicemos ese mecanismo para abusar solicitando el uso de la palabra cuando las posiciones están fijadas y tenemos que tomar una decisión mediante el voto.

Tiene la palabra el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señora Presidenta, luego voy a conceder las interrupciones que me están solicitando.

El Pleno es la máxima asamblea deliberativa del Congreso. El Pleno puede hacer y deshacer errores, salvo que estos tengan que ver con derechos fundamentales, ni el Pleno puede ofender derechos fundamentales.

Entonces, aclaremos que el Pleno puede resolver errores.

El segundo punto, tiene que ver con que no se trata de tirar abajo todo. Eso sería una falta de respeto a la ciudadanía, al Congreso, a esos ciudadanos que postularon voluntariamente para ser evaluados durante tres meses. Eso no es serio ni responsable, señora Presidenta.

Tampoco es serio que un señor nos presente una carta de declinación, no de renuncia, para que esta sea puesta a disposición del Pleno del Congreso y que el problema sea resuelto por esa persona. El problema tiene que resolverlo el Congreso. Tenemos que hacer una profilaxis, que pasa por hacer un nuevo procedimiento de elección, en el que ya que fueron elegidos en paquete, ahora los elijamos uno por uno o los ratifiquemos, como quieran ustedes llamarlo.

Por eso es oportuno el planteamiento de Unidad Nacional, es oportuno el pedido de reconsideración.

Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Lescano; con su permiso, se la concedo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Lescano Ancieta; luego, intervendrá el congresista Castro Stagnaro, que fue aludido con nombre y apellido.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta, el proceso de elección de los cuatro electos magistrados está viciado de nulidad porque no se puede elegir en bloque a cuatro personas distintas que tienen cualidades distintas y precentes profesionales y académicos distintos.

No se puede elegir por acepción, no se puede elegir como si fuesen un cúmulo de cosas. Se tiene que elegir una por una a estas personas. Y sobre este tipo de elección de magistrados del Tribunal Constitucional hay antecedentes en el Congreso.

Entonces, hay causal de nulidad.

Si hay personas honorables, como ha dicho el congresista Velásquez Quesquén, que se elija nuevamente en mérito a esas cualidades morales y profesionales, porque el Congreso tiene que ser responsable en eso.

Y en segundo lugar...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Fue una alusión, pero usted ha contestado con una nueva intervención.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— No se valga de falsas alusiones para sentar nuevos argumentos, usted ya tuvo su oportunidad de intervenir.

La interrupción es de un minuto y usted lo sabe, incluso solicitó intervenir por considerar que había sido aludido.

¿Quería una nueva intervención? Pero no hay más que una por bancada para fijar posiciones, congresista.

Puede continuar, congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Señora Presidenta, quiero concluir porque usted está demandando soluciones.

Yo quiero plantear una solución a este Congreso para su profilaxis. No se trata de obtener réditos políticos sobre un hecho que concierne a todos. No se trata de tirar abajo todo el procedimiento, porque entonces estaríamos admitiendo nuestra propia irresponsabilidad, que en tres meses no se dijo nada. Tampoco se trata de aceptar así una carta del señor diciendo "pongo a disposición del Congreso". El Congreso tiene que resolver esto, señora Presidenta.

Entonces, el planteamiento que formulo va en la línea de los congresistas que han planteado una reconsideración amparada en el artículo 29.º del Reglamento del Congreso, que señala que la máxima autoridad deliberativa y de solución de problemas es el Pleno del Congreso. Por consiguiente, es el Pleno del Congreso el que tiene que tomar cartas en el asunto y encontrar la salida.

Una salida inteligente, señora Presidenta, no es tirar abajo todo, no es decir: Bueno, tráeme a este y otro señor y así resolvemos esto. No.

Esta ha sido una elección en paquete, entonces, en aras de la transparencia que nos demanda la opinión pública, tenemos ahora que elegir nuevamente a estos señores, y si pasan los 80 votos saldrán fortalecidos y con ello tendremos un Tribunal Constitucional igualmente fortalecido, que deviene de un Congreso que no se vende ni se alquila ni se compra.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señores, antes de continuar, solo quiero señalar que hay antecedentes de diversas modalidades de elección de magistrados del Tribunal Constitucional: votaciones individuales; votaciones en cédula, vale decir, por fórmula; y votaciones en cédula en forma secreta, con ánfora.

Lo que ayer se ha realizado es una votación por fórmula, pero abierta, en la pantalla, no ha habido ánfora, ha sido más transparente. De tal modo que hay que invocar a leer bien las normas, que en este caso dice: “Declarados aptos uno o más—reitero, uno o más— candidatos, el Congreso procede a la elección mediante votación pública ordinaria”. Eso señala la norma. De tal modo que no hay que colocar interpretaciones de parte, hay que ceñirse a lo que establecen las normas.

Luego de la intervención del congresista Castro Stagnaro, vamos a proceder a votar el pedido de reconsideración formulado hace un instante.

Entonces, tiene la palabra el congresista Castro Stagnaro, que fue aludido con nombre y apellido, de modo que tiene usted derecho de réplica.



**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Señora Presidenta: Yo quisiera que recuperemos la calma, quisiera que entendamos que ha habido un problema que afecta al Congreso de la República y quisiera que nos escuchemos mutuamente.

En primer lugar, quiero señalar —y esto lo he dicho muchas veces— que la Comisión trabajó arduamente y con muchísima seriedad, y este es un tema inobjetable. Yo suscribo la calidad del trabajo de la Comisión, señora Presidenta.

En segundo lugar, quiero señalar que cuando se empezó a barajar fórmulas, la Comisión contaba con 17 personas que tenían suficiencia profesional, suficiencia profesional que iba a la excelencia. Y los que tomamos los exámenes sabíamos quiénes tenían excelencia y quiénes suficiencia.

En tercer lugar, cuando se empieza a barajar los nombres...

Permítame terminar la idea, congresista; luego le concedo la interrupción que me solicita.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, usted está

interviniendo por la alusión de que ha sido objeto, a fin de levantar el cargo que se le ha hecho.

**El señor CASTRO STAGNARO (UN).**— Muchas gracias, señora Presidenta; disculpe usted.

En consecuencia, cuando se empieza a barajar los nombres, surge la propuesta de los señores de UPP, con relación a Vladimir Paz de la Barra. Cuando esa propuesta es consultada a mi bancada, no es aceptada. Por consiguiente, nosotros decimos, barajando nombres de excelencia, que se busquen alternativas.

Es así como en la conversación que tengo con el doctor Sousa digo: “Señores, están los doctores Ramos, Beaumont y Ríos”. Todos los demás que quedaban. Esa fue la razón de la conversación y así se barajaron los nombres. En consecuencia, señora Presidenta, como no hubo acuerdo, pasaron tres semanas.

Finalmente, ayer la bancada aprista hace una propuesta, los doctores Alarcón Quintana, Eto Cruz, Ríos Castillo y Paz de la Barra.

Ante esa propuesta, y de acuerdo con el señor Lescano, proponemos, en primer lugar, el cambio de dos de los cuatro candidatos propuestos. Se pone a votación y no se acepta. De los dos magistrados que no se acepta cambiar, propongo cambiar a uno de ellos, lo cual tampoco se acepta. Se ratificó la votación de la nominación propuesta por la bancada aprista.

No sé, señora Presidenta, a quién he propuesto yo. Yo propuse la lista que consta en actas. De tal manera que la primera propuesta que hice con el señor Lescano, en el sentido de cambiar a dos de los candidatos, no pasó; y la solicitud de cambiar a uno de estos tampoco pasó. Simplemente votamos en contra de la propuesta de la bancada aprista.

Eso es todo lo que quería aclarar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señores, voy a procesar el pedido de reconsideración, porque la Presidencia no ha ejecutado ni va a ejecutar el acuerdo tomado ayer. Entonces, es viable proceder a la solicitud de reconsideración que ha sido planteada.

Se va a dar lectura al pedido de reconsideración presentado y sustentado por el congresista Bedoya de Vivanco.



Antes, había solicitado el uso de la palabra el congresista Pastor Valdivieso, presidente de la Comisión Especial, para una aclaración.

Puede intervenir, congresista Pastor.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, pido mayor orden a los señores congresistas antes de la votación.

En honor a la verdad, yo rechazo algunas de las afirmaciones que acá se han hecho.

Hace un momento el congresista Lescano tildó a este proceso de elección como viciado...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, le pido que retire el nombre, antes que continúe.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Lo retiro, Presidenta, para facilitar este debate.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede continuar, congresista.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidenta, no es mi intención, de ninguna manera, afectar a las personas ni faltarles el respeto a los señores congresistas. Solo he pedido algunos segundos para poder aclarar algunos términos que han sido utilizados acá.

Como bien lo ha reconocido el representante de Unidad Nacional, no digo su nombre para no tener que entrar en una confrontación, se ha tratado de un proceso en el que hemos venido coincidiendo todos, paso a paso...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Les pido que tomen asiento en sus escaños, señores congresistas.

Continúe, congresista, mientras vamos registrando asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Como le decía, Presidenta, este proceso se ha llevado a cabo respetando de manera puntual el Reglamento del Congreso y el Reglamento del Proceso de Elecciones. Se ha publicado oportunamente

la relación de los postulantes. Se ha pasado a un proceso de entrevistas en el que han participado representantes de cada uno de los grupos políticos. Y más allá de algún matiz que pueda haber habido en algún momento, en ningún instante alguien señaló que el proceso estaba viciado. Nadie.

Esta concertación llegó prácticamente hasta el final y ojalá que la opinión pública vuelva a escuchar lo que se va a decir acá.

La lista de los 17 finalistas fue aprobada por unanimidad, con el voto de los siete integrantes de la Comisión Especial. Todos estuvimos de acuerdo con que los 17 que estábamos designando en ese momento eran los mejores postulantes y a partir de ese momento teníamos que concertar para escoger a cuatro de esos 17, con el objeto de lograr los 80 votos que permitan la elección de estos candidatos en el Pleno.

En ningún momento ha habido algún cargo de alguno de los miembros con respecto a algún vicio en el proceso, por eso yo rechazo esa afirmación, Presidenta, pues no es correcta y ofende a la integridad de todos los parlamentarios que hemos participado en esta Comisión Especial y que hemos venido llevando a cabo este proceso con la debida transparencia entre nosotros.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Le pido que sea concreto, congresista.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Voy a ser más concreto, Presidenta, pero a veces las premuras nos llevan a tener algunas decisiones que no son las correctas.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores congresistas, les pido que tomen asiento en sus escaños para continuar.

Prosiga, congresista.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, Presidenta.

Yo creo que vamos a tener unos minutos después para que cada bancada pueda tomar sus acuerdos, pero esta es la transcripción de la sesión de ayer al medio día, sobre el debate para decidir la fórmula que iba a ser sometida a voto en el Pleno del Congreso.

Acá está, como ya se ha mencionado anteriormente, Presidenta, la fórmula del representante de

Unidad Nacional, en la que se incluye a tres de los cuatro candidatos sobre los que no hay hoy ningún tipo de crítica. Los propuestos son los señores Alarcón, Eto, Álvarez y Ríos. Tres de los cuatro candidatos que se votaron acá fueron propuestos por Unidad Nacional; y el representante de Alianza Parlamentaria propuso también a los señores Alarcón y Eto en la fórmula. Así consta en la transcripción.

Yo creo que podría haber una fórmula a consideración del bloque político al que representa tanto el señor Alarcón como los señores Blume, Eto y Ramos; por lo tanto, aquí hemos elegido ayer a personas que tenían el consenso de todas las bancadas. Y seguramente no votaron a favor porque no se incluyó alguna de las propuestas adicionales que tenían, pero sobre Alarcón y Eto todos estábamos absolutamente de acuerdo.

Por lo tanto, no es justo ni serio pedir acá una nulidad total para dejar sin votos a quienes tuvieron ayer el respaldo de todas las bancadas antes de la votación, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señores, vamos a ir al voto. Ha sido una larga intervención.

Se va a dar lectura a la solicitud de reconsideración presentada por el congresista Bedoya de Vivanco.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

“Pedido de reconsideración

Solicita, de conformidad con lo establecido por el artículo 58.º del Reglamento, reconsideración de la votación de elección de magistrados del Tribunal Constitucional.

Cabe precisar que pese a haberse dispensado del acta, existen precedentes parlamentarios por los que, no habiéndose ejecutado su contenido, la dispensa se entiende como una autorización del Pleno al Presidente para hacerlo.

Firmado por el congresista Bedoya de Vivanco.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Está claro el pedido de reconsideración.

¿Alguna precisión, congresista Bedoya?, porque se ha leído la propuesta.

Precise usted, congresista.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Casi telegráficamente, señora Presidenta.

Habiendo cada bancada expresado sus puntos de vista y siendo evidente que por la posición que muchas han fijado no va a prosperar la reconsideración, es inconducente que se someta esta a votación; por lo tanto, la retiro.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Por retirada.

Seguimos con el debate.

—**Los señores congresistas integrantes de las bancadas de Unidad Nacional, Alianza Parlamentaria y Grupo Parlamentario Nacionalista se retiran del Hemiciclo.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Invoco a los señores congresistas a que no abandonen la Sala porque no están contribuyendo así a avanzar con responsabilidad.

Los invoco a que continúen. El congresista Bedoya ha retirado el pedido de reconsideración, pero eso no es razón para que esa bancada abandone la Sala; y algunos otros deben mirar con responsabilidad al país y a la sociedad peruana, que pide una natural rectificación del Congreso, el cual debe rectificar.

Dejamos constancia del retiro, absolutamente injustificado, de algunas bancadas.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, para una precisión.



**El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).**— Señora Presidenta, habiendo retirado el congresista Bedoya el pedido de reconsideración, que como lo habíamos dicho en su momento era antirreglamentario, solicito que para que se pueda hallar rápidamente una solución a este problema se consulte a la Representación Nacional la aceptación de la declinación formulada por el doctor Ríos, para que luego la Junta de Portavoces pueda plantear una solución al tema.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, se va a consultar

la solicitud de dejar sin efecto la designación del señor Javier Ríos Castillo como magistrado del Tribunal Constitucional, dado que ha presentado su renuncia a esa designación.

Señores, como ha habido un abandono inexplicable, lamentable de algunos congresistas, van a tener que registrar su asistencia nuevamente.

Creo que el país entero espera esa rectificación y el Congreso debe estar a la altura y tener capacidad de corregir cualquier error.

**—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 66 señores congresistas. El quórum es de 58 congresistas.

Al voto.

Estamos votando el dejar sin efecto la elección realizada ayer y recaída en la persona del señor Javier Ríos Castillo, habida cuenta de que se ha recibido su renuncia y sobre la cual ha informado el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento. El documento de renuncia a esa elección está firmado por el propio señor Ríos.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, por 63 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, dejar sin efecto la designación del señor Javier Jesús Ríos Castillo como magistrado del Tribunal Constitucional.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Entonces, ha sido aprobada esa nulidad y se ha aceptado la renuncia; en consecuencia, es nula esa elección en el extremo del señor Javier Ríos Castillo.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Falla Lamadrid.

**“Votación de la aceptación de la renuncia del señor Javier Jesús Ríos Castillo a su elección como magistrado del Tribunal Constitucional**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Benites Vásquez, Beteta

Rubín, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Torres Caro, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

**Señor congresista que se abstuvo:** Zeballos Gámez.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vamos a invitar, conforme al pedido del presidente de la Comisión Especial, a los integrantes de la misma y a los voceros de los grupos parlamentarios, para que presenten al Pleno una posición al respecto, razón por la cual este tema queda en un cuarto intermedio y vamos a continuar con la Agenda.

Solicitamos dispensar de esa reunión a la congresista Balta Salazar, a fin de reiniciar el debate de la propuesta que figura como punto 29 de la Agenda.

Concluido el cuarto intermedio reiniciaremos este mismo tema y allí podrán presentar sus planteamientos y opiniones; retornarán los voceros y el presidente de la Comisión Especial con posiciones o alternativas al respecto.

Disculpe, congresista, pero seguramente el tema está relacionado con este punto que ya ha ingresado a un cuarto intermedio. Cuando haya concluido el cuarto intermedio podrá hacer uso de la palabra al igual que los voceros de los grupos parlamentarios.

Señora congresista, la invito a que asista a la reunión de voceros y representantes que están en cuarto intermedio. Ya no estamos tratando acá ese tema, ha pasado a cuarto intermedio.

Acá está su vocero. Le pido al congresista Vega Antonio que le explique a su representada, para poder luego recibir y procesar las propuestas.

**Se posterga el tratamiento de la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, respecto de los Proyectos de Ley Núms. 015 y 649, que deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, en relación con los médicos cirujanos nombrados en el sector público**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a reiniciar el debate que habíamos dejado en suspenso.

Léase la sumilla nuevamente.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, por el que se pronuncia por la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se deja sin efecto la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— La congresista Balta ya había sustentado este punto, por lo que vamos a darle la palabra solo para poder definir una posición respecto de esta propuesta, que no es una propuesta de nombramiento de médicos cirujanos.

Le pido que la precise, porque en el título dice “Ley de nombramiento”; y yo entiendo, por lo que le escuché cuando usted estaba sustentando, que no se está presentando ninguna iniciativa de nombramientos en plazas públicas.

Tenga la gentileza de recordarnos el tema, congresista Balta Salazar.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señora Presidenta: La modificación es al Reglamento de la Ley N.º 28220, Ley de nombramiento de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional; es decir, a la séptima disposición complementaria y final del Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, que es el reglamento de esa ley.

En este sentido, lo que se pretende dejar sin efecto es el dispositivo que prohíbe que los médicos

cirujanos nombrados puedan desplazarse a otro establecimiento de salud durante los cinco años siguientes a su nombramiento, precisando que excepcionalmente podrá solicitar la permuta con la debida sustentación del caso.

Lo que queremos nosotros es que se tome en consideración que todo profesional tiene derecho a mejorar tanto su condición tecnológico-educativa como familiar.

Se señala que el personal médico cirujano debe permanecer cinco años en la misma zona después de su nombramiento, pero para obtener dicho nombramiento se precisó que debían haber prestado servicios en el Ministerio de Salud durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo en los últimos diez años, lo cual quiere decir que el profesional de la salud ha permanecido en ese lugar por lo menos ocho años.

Además, los médicos cirujanos que han sido nombrados en el 2004, han cumplido tres años más; por lo tanto, prácticamente han cumplido con lo establecido en esta séptima disposición.

Eso como aclaración, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señora Presidenta, como integrante de la Comisión de Salud, pido que esta materia se siga debatiendo en otro espacio, dado que se trata de una insistencia y que tenemos que alcanzar un mínimo de 61 votos para su aprobación. Además, todos los parlamentarios debemos conocer la importancia de esta propuesta.

En ese sentido, señora Presidenta, por su intermedio le pido a la presidenta de la comisión dictaminadora que acepte esta postergación, porque, reitero, para poder aprobar esta insistencia se requiere más de 60 votos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— La presidenta de la Comisión está de acuerdo con que la insistencia quede pendiente.

Entonces, se posterga el tratamiento de la insistencia.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**“Registro de asistencia al final de la sesión matinal**

**Presentes:** Los congresistas Cabanillas Bustamante, Vega Antonio, Cuculiza Torre, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Torres Caro, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez y García Belaúnde.

**Con licencia por enfermedad:** La congresista Ramos Prudencio.

**En función de representación:** Los congresistas Morales Castillo, Peña Angulo y Vargas Fernández.

**Ausentes:** Los congresistas Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Andrade Carmona, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.

**Suspendida:** La congresista Canchaya Sánchez.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores congresistas, vamos a suspender la sesión a fin de darles facilidades a los voceros de los grupos parlamentarios y a los integrantes de la Comisión Especial para que nos presenten alternativas respecto de la materia que habíamos estado tratando.

Entonces, reiniciaremos la sesión a las 15 horas para seguir tocando este tema central sobre el cual ya hemos tomado una primera decisión.

Se suspende la sesión.

—**Se suspende la sesión a las 12 horas y 44 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 15 horas y 32 minutos.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Continúa la sesión.

**Se aprueba, con un agregado, en primera votación, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902; y se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente dictamen.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con una fórmula sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 945 y 994/2006-CR y 1085/2006-GR, por la que se propone modificar la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, sobre estructura orgánica básica, consejo regional, atribuciones del presidente regional y vacancia del cargo. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el con-

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

gresista Eguren Neuenschwander, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por 10 minutos.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta: Este proyecto de ley pretende seguir avanzando en el proceso de separación o equilibrio de poderes al interior de los gobiernos regionales, y recoge tres iniciativas de diferentes bancadas, habiéndose logrado ser dictaminado favorablemente en la Comisión por consenso.

Además de ese consenso, cabe destacar la opinión favorable de los Gobiernos Regionales de Lima, Huánuco, Ucayali, Ica, Lambayeque, Piura, Moquegua, Puno, Arequipa y Madre de Dios; y la opinión favorable pública y abierta de presidentes regionales e incluso de la primera asamblea de consejeros delegados o de representantes de cada uno de los consejos regionales.

Como el Congreso recordará, al inicio de este año aprobamos una ley que generaba el equilibrio de poderes. De acuerdo con la normatividad anterior, el presidente regional presidía el Consejo Regional y además tenía voz y voto en el mismo. Hicimos esa modificación para que el presidente regional ya no sea quien presida el Consejo Regional, sino un consejero delegado elegido entre todos los consejeros, a fin de generar un mayor equilibrio y separación de poderes y originar especialización en los gobiernos regionales. Así tendremos, y ya tenemos, consejos regionales que cumplan una función normativa y fiscalizadora y presidentes regionales que cumplan una función ejecutiva. Ello, señora Presidenta, ya viene funcionando hace prácticamente seis meses.

Sin embargo, había algunos elementos que ampliar, corregir, modificar. Uno de ellos, y probablemente el más significativo, estaba dado en que el presidente regional, no obstante que ya no presidía el Consejo Regional, no tenía voto en el Consejo, pero quedaba obligado a asistir a todas sus sesiones, incluso su inasistencia está estipulada como causal de vacancia.

Entonces, este proyecto plantea que el presidente regional pueda asistir cuando lo considere necesario, con derecho a voz, o cuando sea invitado. Pero el hecho de no asistir cuando no se da uno de estos casos, no lo pone en circunstancias de ser vacado por el Consejo Regional.

Una segunda modificación está dada en el sentido de que así como se ha producido ese equili-

brio y separación de poderes, también el presidente regional tenga la capacidad de observar las normas del Consejo Regional. Haciendo un símil, y guardando las distancias del caso, así como el Presidente de la República puede observar normas del Congreso de la República, igualmente el presidente regional podrá observar normas del Consejo Regional.

En tal sentido, consideramos que estamos avanzando en la consolidación institucional de los gobiernos regionales, y ello con la anuencia de todos los integrantes de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que han votado unánimemente este proyecto, y como lo señalamos anteriormente, con las opiniones favorables de prácticamente todos los presidentes regionales y los consejeros regionales.

En consecuencia, tratándose de un dictamen aprobado por unanimidad, estoy seguro de que brevemente vamos a poder procesar adecuada y positivamente este proyecto de ley.

Invoco a la Representación Nacional, en aras a seguir consolidando la institucionalidad de los gobiernos regionales, a aprobar esta propuesta.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Concluida la sustentación, damos inicio al debate del proyecto sustitutorio.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión, cada bancada hará uso de la palabra brevemente.

Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín.



**La señora BETETA RUBÍN (NUPP).**— Presidenta: Solo para dar un aporte y ojalá que el presidente de la Comisión de Descentralización lo pueda acoger.

Se propone modificar el inciso o) del artículo 21.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el siguiente texto: “Promulgar las ordenanzas regionales o hacer uso de su derecho u observarlas y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional”. Yo sugiero que se modifique en el siguiente sentido: “Promulgar las ordenanzas regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de 15 días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional”.

Lo que estoy planteando es que se considere el plazo de 15 días hábiles para la promulgación u observación de las ordenanzas regionales.

Espero que el presidente de la Comisión pueda acoger esta sugerencia.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— ¿Alguna otra sugerencia o comentario?

Bien, señores, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tratándose de la modificación de una ley orgánica, su aprobación requiere un mínimo de 61 votos.

Puede intervenir, congresista Eguren, mientras siguen registrando su asistencia.

**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta, solo para señalar que recogemos la propuesta de la congresista Beteta, en el sentido de que para la tramitación de los acuerdos del Consejo Regional se establezca un plazo de hasta 15 días hábiles.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, entonces, vamos a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con el añadido propuesto por la congresista Beteta Rubín, que ha sido recogido por el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de dicha Comisión.

Han registrado su asistencia 81 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, con un agregado, en primera votación, por 77 votos a favor, ninguno en contra y una abs-**

**tención, el proyecto de Ley que modifica la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Bedoya de Vivanco, Alcorta Suero, Zumaeta Flores, Reggiardo Barreto, Sucari Cari y Zeballos Gámez.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY N.º 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES**

**Artículo único.— Modificación de los artículos 11.º, 13.º, 21.º y 30.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

Modifícanse los artículos 11.º, 13.º, 21.º y 30.º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con los siguientes textos:

‘Artículo 11.º.— Estructura básica

Los gobiernos regionales tienen la estructura orgánica básica siguiente:

EL CONSEJO REGIONAL es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Está integrado por los Consejeros Regionales, elegidos por sufragio directo por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

LA PRESIDENCIA REGIONAL es el órgano ejecutivo del gobierno regional. El Presidente es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicepresidente por un periodo de cuatro (4) años. El mandato es irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución, pero revocable conforme a Ley.

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL es un órgano consultivo y de coordinación del gobierno regional con las municipalidades. Está integrado por los alcaldes provinciales y por los representantes de la sociedad civil, con las

funciones y atribuciones que le señala la presente Ley.

#### Artículo 13.º.— El Consejo Regional

Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

#### Artículo 21.º.— Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

[...]

o) Promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional.

[...]

v) Asistir a las sesiones del Consejo Regional cuando lo considere necesario o cuando este lo invita, con derecho a voz.

w) Las demás que le señale la Ley.

#### Artículo 30.º.— Vacancia

El cargo de Presidente, Vicepresidente y Consejeros del Gobierno Regional vaca por las causales siguientes:

1. Fallecimiento.
2. Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el Consejo Regional.
3. Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad.
4. Dejar de residir, de manera injustificada, hasta un máximo de ciento ochenta (180) días en la región o, por un término igual al máximo permitido por Ley, para hacer uso de licencia.
5. Inasistencia injustificada al Consejo Regional, a tres (3) sesiones consecutivas o cuatro (4) al-

ternadas durante un (1) año. Esta causal es aplicable únicamente a los Consejeros Regionales.

[...].

Comuníquese, etc.”

#### “Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 945/2006-CR y otros

##### Señores congresistas que votaron a favor:

Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmona, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

**Señora congresista que se abstuvo:** Cajahuanca Rosales.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta, agradezco, por su intermedio, a la Representación Nacional por haber contribuido con este avance en el fortalecimiento institucional de los gobiernos regionales.

Y por la contundencia de la votación, solicito que someta a votación su exoneración de segunda votación.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señor congresista.

Entonces, en consideración a la alta votación obtenida por esta propuesta, el congresista Eguren Neuenschwander sugiere y solicita al Pleno la exoneración de segunda votación.

Al voto, con la misma asistencia, la solicitud de exoneración de segunda votación del proyecto recientemente aprobado.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se acuerda, por 52 votos a favor, 25 en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que modifica la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido exonerado de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Calderón Castro, Bedoya de Vivanco, Rebaza Martell, Sucari Cari, Alcorta Suero, Morales Castillo, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores; y de los votos en contra de los congresistas Reggiardo Barreto, Reátegui Flores y Ruiz Delgado.

**“Votación del pedido de exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 945/2006-CR y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Andrade Carmoña, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Urtecho Medina, Velásquez Quesquén, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Cahahuanca Rosales, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Fujimori Fujimori, Galindo Sandoval, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Santos Carpio, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Torres Caro, Uribe Medina y Vásquez Rodríguez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Mayorga Miranda y Venegas Mello.”

**Se aprueba, con modificaciones, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio propuesto por la Comisión Agraria, del proyecto de Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco; y se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vencido el cuarto intermedio al que había ingresado el proyecto de Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario-Agrobanco, continúa el debate del mismo.

Al respecto, la presidenta de la Comisión Agraria ha presentado hoy un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra la congresista Vílchez Yucra.



**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Señora Presidenta: Agradezco a las distintas bancadas que han enriquecido este proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Comisión Agraria y que significará, como lo señala el título de esta propuesta, el relanzamiento del Banco Agropecuario en función del trabajo. Y de manera directa quiero resaltar los aportes importantes de las bancadas del Partido Nacionalista; de UPP; del Grupo Parlamentario Fujimorista; de algunos representantes, en forma individual, de Unidad Nacional; de la bancada importante de Acción Popular y otros.

La finalidad de este proyecto de ley consensuado está señalada en el tercer párrafo del artículo 5.º, que dice: “Su finalidad es promover y facilitar la concesión de créditos de forma directa en el sector agropecuario, en especial a los pequeños y medianos productores, que incluye a las comunidades campesinas y a las comunidades nativas, las empresas comunales y multicomunales de servicios agropecuarios”.

También quiero resaltar que en el directorio del Banco Agropecuario se incorpora a un representante de los dirigentes de las comunidades campesinas o de los productores agrarios organizados.

En cuanto al capital social, mediante el artículo 10.º se le da al Ejecutivo la potestad de incrementar el capital del Banco Agropecuario vía decreto supremo —ya no como ley que venga al Congreso, que dilata el tiempo de un capital importante— para otorgar créditos directos a las comunidades campesinas, decreto supremo que estará refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, en el artículo 13.º, referido a la prioridad de operaciones de crédito, se establece que el Banco Agropecuario priorizará sus operaciones de crédito hacia los medianos y pequeños productores agropecuarios, comunidades campesinas y comunidades nativas, empresas comunales, empresas multicomunales de servicios agropecuarios, directamente a nuestros productores del campo.

En el Título VI, del seguro agropecuario, se establece el fondo de garantía para esos pequeños créditos. Al respecto, es importante mencionar que ya en diciembre autorizamos un crédito suplementario de un fondo de 100 millones de nuevos soles, que garantizará los préstamos a los pequeños y medianos productores.

Y en el artículo 24.º, sobre la política crediticia y Plan Nacional de Cultivos, se establece lo siguiente: “El Banco Agropecuario orienta su política crediticia en función de los planes de cultivo, ganadería y silvicultura que elabore y apruebe el Ministerio de Agricultura y los gobiernos regionales, de acuerdo a las potencialidades productivas de cada región”.

Esto significa que el Banco Agropecuario tendrá una dirección descentralizada y que las potencialidades de cada una de nuestras regiones se verá financiada con los hombres y mujeres del campo.

Agradezco nuevamente a las bancadas que han hecho posible este proyecto de ley consensuado y le pido a usted, señora Presidenta, que ya lo someta al voto, porque esta será una ley revolucionaria para el campo; y teniendo en cuenta también que el próximo 24 de junio celebramos el Día del Campesino, constituirá un gran homenaje para los hombres del campo.

Muchas gracias.

—**Reasume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tenemos una lista de oradores que quedó pendiente, en la que figuran los congresistas Espinoza Cruz, Sumire de Conde, Sánchez Ortiz, Ordóñez Salazar, Macedo Sánchez, Balta Salazar, Rodríguez Zavaleta y León Minaya.

Entonces, tiene la palabra la congresista Espinoza Cruz.



**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Señora Presidenta: Ayer en el cuarto intermedio le alcanzamos a la presidenta de la Comisión dos propuestas. Quisiera saber si estas han sido incorporadas al nuevo texto.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede intervenir, congresista Vílchez.



**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— El aporte de la señora congresista ha sido incorporado en el artículo 1.º; y también le agradezco porque ha permitido esclarecer con sus observaciones este artículo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede continuar, congresista Espinoza Cruz.

**La señora ESPINOZA CRUZ (GPN).**— Gracias, señora Presidenta.

Precisamente era respecto de la diferenciación entre entidad financiera y empresa bancaria. Nosotros apostábamos por una entidad bancaria que permita colocar créditos, y no por una entidad financiera que solo intermedie los créditos. Le agradezco entonces que haya incluido esta sugerencia.

Y la otra propuesta estaba referida al artículo 22.º, con relación a que se utilizaran los contratos a plazos como una garantía, considerando que este es un mecanismo utilizado en el mercado internacional y que agiliza los procesos, además de garantizar precisamente que los pequeños produc-

tores pudieran también obtener recursos en el extranjero para palanquearse, en consideración a que ya hay pequeñas empresas como Escobaza, en Puno; Cocla, en el Cusco; y Apromalpi y Cepibo en Piura, que más o menos utilizan este mecanismo y facilitarían la obtención de recursos financieros internacionales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Silva Díaz.



**El señor SILVA DÍAZ (GPN).**—

Señora Presidenta: En primer lugar, saludo la presente iniciativa legislativa por cuanto logró ser trabajada y consensuada al interior del grupo de trabajo de Financiamiento Agrario de la Comisión Agraria, donde coincidimos con el agro. Se requiere de más recursos para poder atender la demanda del campo y que los escasos créditos que se les otorga sean canalizados de manera directa sin la intermediación de otras entidades, ya que estas colocan dichos créditos con tasas de interés muy altas, en perjuicio al agricultor.

Como se sabe, el artículo 88.º de nuestra Constitución Política establece que “el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario”, lo que innegablemente sustenta y justifica la existencia y participación del Banco Agropecuario como instrumento de apoyo para los medianos y pequeños agricultores.

Con la presente iniciativa se busca convertir al Banco Agropecuario en el principal promotor del sistema financiero especializado en el desarrollo y el crecimiento agropecuario; y, por ende, constituirse en el primer instrumento que cubra la demanda crediticia del sector.

Debemos entender que convertir al Banco Agropecuario en una entidad de primer piso es escuchar el sentir de los pequeños y medianos agricultores, quienes contarán con un banco que les otorgue los recursos de manera directa, sin intermediarios, ya que, según se nos ha informado, actualmente el Banco Agropecuario coloca los créditos en las cajas rurales o municipales con una tasa de interés de aproximadamente 10%, mientras que estos los otorgan a los agricultores a una alta tasa de interés: 40%.

Con esta iniciativa, miles de productores agrarios podrán convertirse en sujetos de crédito y

de esa manera mejorar sus condiciones de trabajo y desarrollo en la actividad agropecuaria.

Señores congresistas, no debemos olvidar que el Sector Agrario ha venido siendo postergado por los diferentes gobiernos, hoy podemos corregir en algo esa situación.

Quiero terminar mi intervención tomando las palabras de Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas, quien señala que el gran desafío que enfrentamos es abordar las restricciones que excluyen a la gente de su plena participación en el sector financiero.

Juntos podemos y debemos construir sectores financieros incluyentes que ayuden a la gente a mejorar sus vidas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco.



**El señor AGUINAGA RECUECO (GPF).**— Señora Presidenta:

Hoy este Congreso, a través de la Comisión Agraria, responde positivamente al clamor de miles de agricultores que veían frustradas sus expectativas de poder tener acceso al crédito agrario.

Este Banco Agropecuario, al convertirse en una herramienta de primer piso, va a facilitar que haya una expansión en la agricultura, para que los intereses puedan realmente obedecer a circunstancias del mercado y que no haya un encarecimiento del crédito agrario.

Si bien podemos tener discrepancias con el capital de 240 millones de nuevos soles, también hay que reconocer que es un paso positivo, porque precisamente se va a abocar a actividades netamente agropecuarias, para la pequeña y mediana agricultura; allí sí hay que señalar qué extensiones de tierras consideramos en lo que respecta a la mediana y la pequeña agricultura.

Hemos visto todo lo que ha sufrido el agro a través de los remates de la prenda agraria, se veía a los agricultores despojados de sus tierras, pues, como consecuencia del fenómeno de El Niño, no pudieron sufragar sus deudas y fueron llevados a la pérdida de sus predios agrarios.

Hoy se presenta algo novedoso, que es no solo los candados como consecuencia de que haya una

debida valorización e interpretación de aquellos que solicitan el crédito agrario; sino que también se le pone un segundo candado: el seguro agrario, para cuando no pueda ser sufragada esta deuda. Son pasos importantes, pasos de modernidad, pasos que escuchan y responden a un real clamor de los agricultores.

Para nosotros, los representantes de Lambayeque, que es un departamento eminentemente agrícola, será un paso importante, a fin de poder precisamente atender las necesidades del agro lambayecano y encontrar este crédito agrario a través de esta sucursal que se ha inaugurado en Mochumí.

Muchas veces pensábamos que no podía llegar el crédito...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Concluya, congresista.



**El señor AGUINAGA RECUE-  
NCO (GPF).**— Hoy hay una respuesta positiva, y estamos seguros de que el agro se va a reencauzar por una ruta de progreso.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE  
OCA (AP).**— Señora Presidenta: Tengo algunos sentimientos encontrados en esta norma, porque en gran parte me parece una norma positiva, que va a darle agilidad al Banco Agropecuario, pero hay un aspecto que me preocupa.

Este modelo, en el que el Estado presta de manera directa a los, en este caso, agricultores, o en general a cualquier área, ya sea vivienda u otras áreas de los sectores económicos, nunca acaba bien; y la razón es que en las instituciones del Estado siempre hay intereses políticos detrás.

Doy un ejemplo claro. En el Sector Vivienda existen dos instituciones de crédito: una el Banco de Materiales, que presta en el primer piso; y otra el Fondo Mi Vivienda, que es de segundo piso. Banco de Materiales, morosidad: 70%; Fondo Mi Vivienda, morosidad: 0,2%. Esto, porque la gente considera que no le debe pagar al Estado, que el dinero del Estado es suyo, que son sus impues-

tos. Si alguien le quiere cobrar, hay que hacer una marcha y pedirle a un congresista que presente un proyecto de ley para hacer una condonación, y no se paga la deuda.

En cambio, cuando el Estado actúa en segundo piso, el que cobra es la banca privada. Y la gente sabe que el banco privado no se maneja con criterios políticos: no importa cuántas marchas se hagan, uno tiene que pagar su deuda. Por eso pagan.

Entonces, en estos esquemas en los que el Estado se pone en el primer piso a prestar directamente a la gente, siempre terminamos pagando todos los peruanos la cuenta, por la altísima morosidad que esto genera. A nosotros nos parece negativo este aspecto, todo lo demás propuesto en el proyecto de ley nos parece muy bien.

Está muy bien que se le dé capacidad ejecutiva al Banco Agropecuario; sin embargo, esta experiencia de crédito directo, de crédito de primer piso, nunca ha funcionado bien en el país. Probablemente no lo veamos en tres años, pero le aseguro que el siguiente gobierno que venga va a tener que cargar con un pasivo muy grande y una morosidad muy alta, y de nuevo todos los peruanos pagaremos esa factura.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré, de Unidad Nacional.



**El señor YAMASHIRO ORÉ  
(UN).**— Señora Presidenta: Le agradezco a la presidenta de la Comisión Agraria por haber recogido las sugerencias que le habíamos transmitido y las preocupaciones con respecto al financiamiento que

iba a tener el Banco Agropecuario, derivado del Banco Central de Reserva. Sin embargo, también quiero manifestar algunas conclusiones respecto de los riesgos que trae el Banco Agropecuario.

En primer lugar, los riesgos del propio sector agrícola, en vista de que el Banco Agropecuario no va a tener la posibilidad de diversificar el portafolio de su cartera entre sectores, lo cual la hace una banca vulnerable; asimismo, el alto riesgo que el propio sector agrícola enfrenta, derivado de la variabilidad de precios por aspectos climáticos. No hay que olvidar que en este momento el país, y el mundo entero, está enfrentando cambios climáticos importantes.



Hay que tener en cuenta los riesgos institucionales, en virtud de que los objetivos, en términos de maximizar el número de créditos para sectores con menor acceso al sistema formal, pueden derivar en una deficiente calificación de riesgo crediticio. Tampoco existen los incentivos adecuados para el autosostenimiento financiero de la entidad. También hay riesgos derivados del financiamiento, pues el financiamiento de las operaciones estaría determinado por la capacidad del sector público, e implica además un riesgo fiscal. Definitivamente, el Banco Central de Reserva ya está descartado para financiar a esta entidad, pero también hay riesgos en la cartera propiamente dicha, ya que está destinado a medianos y pequeños productores.

Ahora bien, si capta a clientes con adecuada capacidad de pago, compite con los proveedores actuales de crédito formal que ya están atendiendo al sector agrícola; pero si capta a aquellos agricultores que no ingresan al sistema formal, corre el riesgo de tener, como institución crediticia, una morosidad bastante alta.

En el país existe una cultura de no pago que debe ser considerada, en virtud de las continuas propuestas populistas que han tenido los gobiernos y que no han superado esta cultura; por lo tanto, se considera como un riesgo muy alto. El Estado ha demostrado poca voluntad para cobrar estas deudas y para ejecutar las garantías.

Otro riesgo, que es más importante, es el de los ahorristas, que al depositar sus dineros en esta banca correrían todos los riesgos anteriormente mencionados.

Nosotros no nos vamos a oponer, señora Presidenta, porque al final resultará siendo responsabilidad del gobierno, pero considero que es importante sentar este precedente, lo riesgoso que es para las finanzas públicas y para las finanzas del país; y sobre todo que no garantiza el crecimiento del sector agropecuario, porque hoy...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Yamashiro.

**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Señora Presidenta, es importante señalar que esto no garantiza el crecimiento del sector agropecuario. Durante los años 1960 y 1992 el crecimiento del sector representaba el 1,8%; pero hoy el sector agropecuario crece a una tasa de 5% como promedio.

Por lo tanto, no es que falte la existencia de un Banco Agropecuario, faltan políticas de financiamiento adecuado para el sector agrario, y eso es lo que nosotros propugnamos y defenderemos.

Señora Presidenta, la colega Florián me pide una interrupción, que yo con mucho gusto le concedo.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Florián Cedrón.



**La señora FLORIÁN CEDRÓN (UN).**— Por su intermedio, señora Presidenta, le digo a la presidenta de la Comisión Agraria que hay que preocuparnos primero porque los campesinos tengan sus títulos de propiedad. Si no tienen títulos, entonces de dónde o cómo pueden endeudarse. Por consiguiente, este es un tema que también se tiene que ver.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede concluir, congresista Yamashiro.

**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Bueno, en virtud de lo anteriormente expuesto y de los riesgos que esto representa para la economía y, sobre todo, para el mismo desarrollo del sector agropecuario, presumiendo que el Ejecutivo hará las observaciones del caso, en esta oportunidad la bancada de Unidad Nacional se abstendrá de apoyar esta norma, pero tampoco se va a oponer a ella.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Sánchez Ortiz.



**El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).**— Señora Presidenta: En realidad, como lo ha dicho el congresista Aguinaga, hoy es un día histórico para los agricultores, porque se debate una norma importante que tiene que ver con su quehacer diario en el campo.

En el Perú existe un millón 750 mil productores a lo largo de dos millones 700 mil hectáreas que se siembran en el país. Pero, fundamentalmente, en nuestra nación existe el minifundio, es decir, hay alrededor de un millón de productores pe-

ruanos con menos de tres hectáreas, lo que hace el 56% de todos los productores a nivel nacional; con tres hasta 10 hectáreas, hay alrededor de 500 mil, lo que hace el 29%; y con más de 10 hectáreas, son 272 mil 220, que constituyen solo el 15%. Quiere decir que el 85% son pequeños agricultores de entre menos de tres hectáreas y no más de 10 hectáreas.

¿Qué implica esto, señora Presidenta? Que en la actualidad, después de que se dispuso el cierre de la banca de fomento en el país, se perdió el crédito agrario, y solo tienen acceso a este crédito los grandes agricultores. No hay crédito para el pequeño y el mediano agricultor en el país, porque sencillamente consideran que son de alto riesgo.

Todos estos temas se han tenido que considerar en este proyecto de ley que hemos elaborado en el grupo de trabajo de Financiamiento Agrario de la Comisión Agraria, y lo que hemos buscado es precisamente incluir el seguro agropecuario, para que el banco pueda compartir con el agricultor el riesgo por las situaciones climáticas, como ha sido indicado anteriormente por un congresista provinciano. Esto está protegido por el seguro agropecuario compartido.

Por otro lado, se ha dicho que es preferible un banco de segundo piso; pero, ¿quiénes tienen acceso a la banca de segundo piso? ¿Estamos de acuerdo y este Congreso puede estar de acuerdo con que el Banco Agropecuario preste al 8 o 9%, y en algunos casos al 2%, para que instituciones financieras intermediarias le presten al agricultor al 30, 35 o 45%? Eso no es dable, señora Presidenta.

Por eso es necesario que esta entidad financiera, como en los demás países de América Latina, sea fundamentalmente de primer piso y que...

—**Resume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.



**El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).**— Entonces, estamos en un país en el que prevalece el minifundio y no hay acceso al crédito, en el que la población económicamente activa, de 14 millones —más de la tercera

parte—, vive en el campo. Y gran parte de esa población económicamente activa está desocupada porque no tiene crédito; otros abandonan, se van del campo a la ciudad a buscar otras posibilidades; y otros venden sus pequeñas parcelas. Entonces, el Estado tiene la obligación de buscar una solución a este problema, no solo social, sino también económico.

En ese sentido, pido a los colegas congresistas, sobre todo a los provincianos, que si sabemos lo que es el agro, lo que es el campo, apoyen este proyecto de ley y lograr así su aprobación, rindiéndoles de este modo un justo reconocimiento y un gran homenaje por el Día del Campesino este 24 de junio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Les pido a los señores congresistas que sean bien concretos. Tenemos una lista larga de oradores, y más bien voy a dar preferencia a los que tuvieron alguna discrepancia o alguna sugerencia por alcanzarle a la presidenta de la Comisión, porque los que están de acuerdo asumen todo el dictamen y creo que en el voto lo pueden expresar. Si hay congresistas —para tener una priorización— que tienen observaciones o algunas sugerencias o alternativas, les pido que las presenten inmediatamente.

Tiene la palabra el congresista Peralta Cruz, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Elías Rodríguez.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— ¿Para oponerse?

Le voy a dar la palabra luego, congresista.

Puede continuar, congresista Peralta.



**El señor PERALTA CRUZ (PAP).**— Señora Presidenta, solo para indicar que la observación al artículo 10.º ya se la he dado a conocer a la presidenta de la Comisión y que estamos haciendo la redacción del caso con la finalidad de que el proyecto pueda ser viable.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Sumire de Conde.



**La señora SUMIRE DE CONDE (GPN).**— Señora Presidenta: *Napayuykichis kay inti raymi killapi, kay uchay. Kay killantin noqaykupaq inti raymipi qoso llaqtapi kashiyku, hnallataq Qosqo llaqtatapas napayullanitaq, comuidades campesinas paykunatapis, arí.* [En el mes y día en que se rinde homenaje al Sol, expreso mi saludo. Para nosotros los cusqueños es el mes en el que rendimos culto al Sol, razón por la que en el departamento del Cusco estamos de fiesta, por eso saludo al Cusco, así como a las comunidades campesinas, sí.]<sup>(2)</sup>

El Proyecto de Ley N.º 739/2006-CR, está relacionado con el Banco Agropecuario. Para nosotros, las comunidades campesinas, hablar de sector rural es heterogéneo, allí están sectores que comprenden a la pequeña y mediana propiedad.

Cuando se dice que allí están las comunidades campesinas, se habla de un sector que jamás ha sido reconocido y al que mucho menos se le ha prestado. Y han dicho los que me han antecedido en la palabra que las comunidades tienen que tener todavía títulos de propiedad, que es una cultura que no paga. Yo creo que acá se equivocan, porque las comunidades campesinas, como cultura, sabemos que nuestras deudas hay que pagarlas; y nos diferenciamos por eso: nunca jamás hemos quedado debiéndole a nadie.

Otra cosa es que a nuestras comunidades no hayan llegado los préstamos, jamás han llegado. Las comunidades nunca han tenido ese privilegio de tener un préstamo; pero ahora sí, con la aprobación de este proyecto de ley podría tener ese privilegio.

Ustedes saben que actualmente a las comunidades las está azotando el friaje, y considero que es necesario que se dé ese préstamo mediante el Banco Agropecuario.

Realmente me indigna que acá algunos congresistas digan que es una cosa populista cuando se trata de beneficiar a una población que es mayoritaria. El Perú es pluricultural y multilingüe, en esos términos debe ser el beneficio para todo un pueblo, y creo que acá nosotros vamos a pedir que esto se cumpla y que se beneficie a nuestras comunidades; y también vamos a demostrarles

que nuestras comunidades pagan sus préstamos, porque ellos no son morosos. Los morosos son aquellos grandes, aquellos que justamente a veces se prestan porque saben que están viniendo a veces presupuestos para las comunidades y ellos son los primeros en beneficiarse porque conocen cómo tramitar, en cambio nuestras comunidades ni siquiera conocen los pasos.

Por eso vamos a apoyar este proyecto de ley, pues como somos de una comunidad y provenimos de provincias conocemos cómo viven nuestras comunidades.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Galarreta Velarde.



**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Presidenta: No voy a usar hoy láminas ni algunos números, voy a usar el sentido común.

En algún momento me confundí y pensé que estábamos en 1987. Menos mal que ya pude recordar que estamos en el 2007. Parecería que no hubiéramos aprendido nada de experiencias pasadas.

Muy bien lo decía el congresista Carlos Bruce: una cosa es una banca de segundo piso y otra cosa es dar créditos directos. El enfoque del Gobierno está absolutamente equivocado. No se trata de dar dinero, se trata de hacer rentable el agro, se trata de hacer rentable la actividad agraria. Estamos yendo por el camino equivocado. Es decir, nos preocupa porque la banca privada no da créditos al agro. ¡Por supuesto, pues, no es rentable!

¿Cuál es la política que ha hecho que el agro sea rentable ahorita? El hecho de que esté fracasando Sierra Exportadora, el hecho de la función del ministro que ya se retiró —que desde mi punto de vista no hizo nada por una reforma agraria comercial positiva—, el hecho de que no se estén dando los caminos correctos para hacer del agro una actividad rentable, no puede hacer ni puede permitir que el Estado dé créditos, con dineros de todos los peruanos, a un sector que por no ser rentable va a haber poca probabilidad de recuperarlos. Yo creo que estamos actuando con una absoluta irresponsabilidad con los fondos.

Nadie se opone a que realicemos políticas en favor de una situación económica en la que el agro

(2) Transcripción del texto en quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.

no solo tenga capacidad de crédito público, sino capacidad de crédito privado. Sin embargo, hasta el momento no hemos avanzado en ese sentido.

Por eso, Presidenta, yo quiero llamar la atención a la Representación Parlamentaria con el objeto de que se desarrollen políticas orientadas a que la actividad agraria sea rentable. No dar dinero por dar, porque sino no estaremos nosotros formulando ninguna política en favor de esas pequeñas unidades agrícolas de las que se ha hablado, de esos pequeños campesinos. En este momento no hay ninguna política que esté orientada a tratar de hacer grupos más grandes para que puedan negociar o vender en grandes cantidades. Simplemente se está diciendo: Bueno, prestémosles dinero, con eso vamos a quedar bien con los campesinos. Ese es el peor error, y eso fue lo que hizo fracasar al Banco Agrario del anterior gobierno aprista.

Considero que si nosotros vamos a ir a una banca de primer piso, vamos a tener serios riesgos con los recursos de todos los peruanos. Obviamente, si el dinero de los peruanos se va a prestar así tan fácil, es fácil decir que vamos a dar un crédito, cuando el crédito lo están dando los peruanos con sus impuestos. Hay un viejo dicho: “Todo Estado que le roba a Pedro para darle a Pablo va a tener el apoyo de Pablo”. Pero no se trata de eso.

Finalmente, yo me pregunto, y espero que ustedes respondan: ¿Acaso este era el cambio responsable del que hablaban ustedes en la campaña?

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresistas, se está alargando el debate innecesariamente. Me han pedido la palabra y me han dicho por teléfono que es para adherirse. Si se van adherir, lo pueden hacer en el momento de la votación. Preferiría que los que están en contra o tienen algo que aportar sean los que intervengan.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Gámez.



**El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).**— Señora Presidenta: Obviamente, nosotros respaldamos esta propuesta en favor de los agricultores, sobre todo de los pequeños y medianos agricultores. Y precisamente quiero pedirle a la presidenta de la Comisión Agraria, por su intermedio, señora Presidenta, que se haga una corrección en el tercer párrafo del artículo 5.º, referido

a la finalidad, que dice: “Su finalidad es promover y facilitar la concesión de créditos de forma directa en el sector agropecuario, en especial a los pequeños y medianos productores [...]”.

Yo creía que esta propuesta era directamente para los pequeños y medianos agricultores. Habría que eliminar la frase “en especial”, porque de otra manera estaremos haciendo ver que se puede prestar dinero a cualquier productor, sea grande o pequeño. Entonces, sugiero la eliminación de la frase “en especial”.

Y lo otro está referido al directorio. Cuando se habla de la designación del directorio, se señala que “será por un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos”. Yo considero que ese es un período demasiado largo y que más bien habría que reducirlo a tres años, para poder evaluar a los miembros del directorio; y si han demostrado eficiencia y sobre todo honestidad en el manejo de los recursos que le estamos otorgando al banco, podrían ser reelegidos.

Me parece que el período de cinco años es demasiado largo.

Por lo demás, señora Presidenta, hay que advertir ciertamente que no se trata de volver al Banco Agropecuario de los años ochenta. Creo que nadie está deseando eso, ni es el propósito de este proyecto de ley. Tendrá que hacerse un manejo estrictamente técnico-financiero y, sobre todo, repito, honesto de los fondos que se le están otorgando al Banco Agropecuario.

Esas son las dos sugerencias que espero la presidenta de la Comisión acceda a incorporarlas en este texto.

Gracias, señora Presidenta.

**—Resume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Núñez Román.



**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta: En primer lugar, saludo esta iniciativa.

Seguramente, como ya ha sido expresado, la banca formalizada y con-



solidada en estos tiempos estará en contra de este proyecto, porque retrotrae la banca de fomento que en el Perú hemos tenido por muchos años.

Pero hay que recordar, no son tan lejanos esos días, señora Presidenta y colegas parlamentarios, que el Estado peruano ha destinado mil millones de nuevos soles de nuestro dinero para salvar a banca privada que entraba en quiebra, como el Banco Latino, el Banco República, y en esos momentos ninguno de algún sector interesante levantó la voz para decir cómo se regala el dinero del pueblo.

Esta propuesta voltea la mirada al sector marginal, a los excluidos, a los que nunca han sido tomados en cuenta, y hace referencia a los que teniendo certificados de posesión en los sectores marginales, podrían en el futuro ser sujetos de crédito.

Necesitamos apoyarlos, necesitamos incorporarlos. Hay que confiar en los peruanos del Perú andino. Si no nos proponemos terminar con esa pobreza, siempre tendremos la posibilidad de ser señalados como que nos hemos olvidado de eso, y el Perú no dará el gran paso porque habrá siempre pobreza, marginalidad, resentimiento y, en consecuencia, las dificultades que siempre hemos tenido.

Por eso saludo esta iniciativa. Los campesinos, los pequeños agricultores, necesitan ser incorporados mediante una fórmula de asesoramiento.

Se ha dicho que no se dará créditos porque simplemente los piden y luego alguien en el proceso político más adelante les puede generar una iniciativa legislativa de condonación. No, señora Presidenta, hay que aprender a enseñar, y creo que esta norma contribuye a ello.

Yo quiero hacer una pequeña contribución con respecto al segundo párrafo del artículo 13.º, sobre la prioridad de operaciones de crédito, y ojalá la presidenta de la Comisión la tome en cuenta.

Dice: “El Banco Agropecuario reserva una línea de crédito de hasta el 25% de sus fondos para destinarlo a los pequeños productores agropecuarios de las zonas de extrema pobreza”. El texto debe terminar allí, porque luego dice: “El directorio establecerá anualmente el porcentaje a destinar”. Si por ley establecemos la reserva de una línea de crédito de hasta el 25%, el directorio ya no tiene ninguna posibilidad de modificar este porcentaje.

Considero que esta norma va a devolverle expectativa y confianza a la clase política, a las instituciones del Estado, a los sectores que nunca han sido considerados, a los que siempre dudan. Sin embargo, recordamos la historia del Banco Agrario: En el Perú, los que más cumplieron son los pequeños, los humildes; los grandazos y los medianos se hicieron los vivos y se fueron haciéndole “perro muerto” al Estado.

Esta propuesta es para hacer justicia en el campo, no para amontonar millones y decenas de millones de manera irresponsable, sino para incorporar a los peruanos pobres y que vengan a sumarse a los exitosos empresarios que hoy en el Perú hacen banca...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Entonces, creo que también vamos a estar cumpliendo la parte de promoción social de mirada a los sectores marginales, por los que hasta la fecha, desde el Parlamento, muy poco hemos hecho.

Bienvenido el éxito de la banca empresarial privada, ya se han consolidado, tienen una cartera de clientes saludable. Muy bien, que crezcan. Pero también el Estado tiene la obligación de ayudar a los sectores marginales.

Está muy bien el papel que hace el Banco de Materiales. Si no existiese, muchos pobres de los pueblos jóvenes no tendrían posibilidades de tener una casita de alguna forma distinta a la pobreza.

Esto ayudará mucho en el sector agrario...

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— ¿Me permite una interrupción, congresista?

**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta, el congresista Abugattás me pide una interrupción, que yo con todo gusto se la concedo, si usted la permite.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Abugattás.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente para pedirle a la presidenta de la Comisión que revise

el artículo 25.º, referido a la asistencia técnica sectorial. En el segundo párrafo dice: “Asimismo, podrá asistir a los productores agropecuarios con programas de seguros de accidentes de trabajo y de pago de jornales que le permita garantizar los volúmenes de producción y la recuperación de los créditos, de conformidad con el artículo 9.º”.

El artículo 9.º no tiene nada que ver con este texto, se refiere a la administración.

Le pido a la presidenta de la Comisión que revise esta redacción y que presente un texto adecuadamente formulado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede concluir, congresista Núñez.



**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Señora Presidenta, espero el apoyo y la reflexión de los congresistas. El aporte de todos los sectores es bueno.

Repito, quienes le hicieron mucho daño a la banca de fomento siempre han sido los medianos y los grandes. Con qué facilidad hipotecaban algunas promesas, pero jamás hipotecaron sus propiedades; y se aprovecharon del Estado y de quienes en su momento eran dirigentes políticos del Estado. Por eso hemos presenciado escenarios dramáticos, más de mil millones de nuevos soles solo para salvar a dos o tres bancos, dinero que era nuestro.

Nunca más esa forma de hacer banca, hay que apoyar desde el Estado a los pobres.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señora Presidenta: Cuando un médico se equivoca en el diagnóstico receta mal; y cuando receta mal, la enfermedad se mantiene o se agrava. Eso nos pasa en el Congreso con esta norma de la que nadie duda que está bien intencionada, pero el diagnóstico es equivocado.

Hay cerca de seis millones de peruanos que viven en el campo, la parte rural del país, que además están acompañados por pobreza y pobreza extrema, están acompañados por los mayores índices de desnutrición y muerte materno-infantil, y si queremos ayudarlos, legítimamente —además que es nuestro deber—, hay que hacerlo, pero hay que hacerlo bien, no podemos permitir gato por liebre ni caballos de Troya.

En el país, el promedio de unidades agrarias no llega a una hectárea, no hay titulación, no tienen garantía, no son parte de cadenas productivas. Pensar que el Banco Agropecuario les va a prestar, es mentira. Esta norma no va a garantizar que se les preste; al contrario, es demagogia.

A través de esta norma no se va a solucionar el problema ni vamos a poder ayudar legítimamente a quienes necesitan ser ayudados para salir de la pobreza. Esta norma va a permitir lo de siempre: prestar a los amigos, a los allegados, que, además, son los medianos y grandes productores; es decir, los medianos y grandes agricultores, que sí tienen titulación, garantías y son parte de cadenas productivas o están insertados en el rumbo de la agroexportación.

Si queremos ayudar, tenemos que hacerlo vía subsidio directo. ¿Queremos realmente resolver el problema? El camino no es la malversación de recursos públicos, el camino es una política seria de subsidios directos que motiven, que auspicien la formación de cadenas productivas, la tecnificación del agro, la titulación. Ese es el camino responsable, señora Presidenta.

Pido a la Representación Nacional pensar este tema. No sigamos legislando de espaldas a la realidad, no hagamos demagogia, no levantemos expectativas en millones de peruanos que van a creer que van a recibir un crédito por la decisión que hoy toma el Congreso, y al final, las puertas, como siempre, estarán cerradas para ellos.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista León Minaya.



**La señora LEÓN MINAYA (N-UPP).**— Señora Presidenta: Considero que hay la necesidad de recordarles a todos los colegas que en el Perú sigue habiendo una gran exclusión, es verdad que hay más

de cinco millones de peruanos en la zona rural en condiciones de pobreza.

Entonces, el Perú tiene un enorme problema de exclusión, que en otro lenguaje significa que hay una mayoría poblacional que no logra ejercer sus derechos a una vida digna y desarrollo. Esto nos lleva a buscar y construir un Estado mucho más abierto, participativo, transparente; y por eso tenemos que ir ajustando normas como esta, que propone el relanzamiento del Banco Agropecuario.

No es verdad que los pequeños productores de las comunidades campesinas solo necesiten subsidios. Esta es gente que tiene capacidad, que está esperando una oportunidad para poder salir adelante. Hay un proceso de formación de regiones económicas que se está dando en el Perú desde hace décadas; por lo tanto, necesitamos organizar y normar el espacio geográfico territorial en el cual se está produciendo una articulación de mercados, de centros de producción, distribución y consumo. Por eso es necesario precisar que en este proyecto estamos proponiendo que hasta el 25% de los fondos de este banco serán destinados a los pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales.

Nosotros, los que provenimos de departamentos pobres, sí podemos garantizar que el pequeño productor agropecuario tiene toda la capacidad para poder subsanar sus créditos. No podemos decir aquí que porque son pobres y no han tenido la oportunidad de articularse al mercado no van a tener capacidad de pago. Si flexibilizamos las normas, yo creo que no va a haber ningún problema.

En esta etapa de crecimiento no podemos excluir a estos cinco millones de peruanos. Hasta ahora estamos sustentando nuestro crecimiento solo en ventajas naturales. Las regiones están creciendo porque tienen una agricultura sustentada en tierras más o menos fértiles, porque han elegido una cédula de cultivo más o menos adecuada, porque tienen buen clima o porque tienen minería y el yacimiento minero más rico.

Entonces, nuestro crecimiento está basado en ventajas naturales. Es preciso que la dinámica nacional y la dinámica regional pasen a una fase más avanzada, en la que el crecimiento, en lugar de apoyarse en ventajas naturales, se apoye en ventajas competitivas. Y nosotros sí creemos que los pequeños productores de las comunidades campesinas pueden tener ventajas competitivas, porque en este momento son poseedores de

grandes riquezas naturales, de una gran biodiversidad, a la que también tenemos que darle oportunidad.

Entonces, debemos pasar también desde las pequeñas comunidades campesinas...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para que concluya, congresista León.

**La señora LEÓN MINAYA (N-UPP).**— Gracias, señora Presidenta.

Debemos pasar de exportaciones simples, actualmente basadas en ventajas naturales, a exportaciones complejas con mayor valor agregado, con mayor tecnología. Por eso nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley, pues abre la posibilidad de que también los pequeños y los más pobres puedan demostrar que son capaces de articularse a los mercados si se les da la oportunidad, porque el gran cuello de botella siempre ha sido el financiamiento, el crédito.

Nosotros vamos a garantizar que estos peruanos pobres puedan demostrar que son dignos y capaces de cumplir con sus obligaciones.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Macedo Sánchez.



**El señor MACEDO SÁNCHEZ (PAP).**— Señora Presidenta: En primer lugar, felicito a la Comisión Agraria por este brillante proyecto, muchos campesinos de la selva y sierra esperan con ansiedad que este Congreso lo apruebe.

El Banco Agropecuario debe ser un banco de todos los pisos, tanto para los que pueden como también para los que no pueden, y para eso el Estado tiene que darles líneas de crédito preferencial.

Yo quiero hacerle una sugerencia a la presidenta de la Comisión con relación al artículo 13.º, que dice: “El Directorio establecerá anualmente el porcentaje a destinar, en cuanto a los pequeños agricultores de las zonas de extrema pobreza”. Debería decir, y es la sugerencia: “no debe ser menor del 25% de la reserva de los fondos del Banco”.

Finalmente, señora Presidenta, los campesinos de la Amazonía están esperando la aprobación de este

proyecto de ley para fortalecer sus cadenas productivas. Estos campesinos pobres, que en su mayoría son nativos y aborígenes de muchas etnias, no tienen a la fecha ningún tipo de ayuda crediticia y cada día se empobrecen más, cada día sus recursos naturales se van terminando.

Por lo tanto, amigos congresistas, debemos apoyar este proyecto que definitivamente va a combatir la extrema pobreza.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Balta Salazar.



**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Señora Presidenta: Yo solo quiero, además de felicitar a los integrantes de la Comisión Agraria, precisar y resaltar algunas cosas.

En primer lugar, esta norma es inclusiva, propende a la justicia social, puesto que está incluyendo a los pequeños y medianos agricultores, a las comunidades campesinas, a las empresas campesinas comunales y multicomunales en los servicios agropecuarios. De tal manera que consideramos que esos 5 millones que actualmente están excluidos de los créditos, estarían incluidos con esta ley dentro de todo el sistema económico del país.

En segundo lugar, nosotros sabemos precisamente que ese grupo de agricultores está dentro del sector de la pobreza y extrema pobreza. Los agricultores que están en las zonas donde...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

**La señora BALTA SALAZAR (PAP).**— Si bien sabemos que no vamos a solucionar el problema del agro brindando solo los créditos, resalto que con la aprobación de esta norma el banco brindará asistencia técnica a sus clientes; es decir, se va a propender a un mejor manejo de las tierras de los agricultores para que obtengan mejores productos, para que haya una mejor productividad de sus tierras. De tal manera que reitero que nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta.

Asimismo, nosotros deberíamos estar viendo que además de eso tengan asesoría legal y administrativa. Los agricultores deben tener también ca-

pacidad para formar pequeñas empresas, si ya no la tienen. Debemos facilitarles sus registros a las comunidades campesinas para que puedan acceder a este crédito.

No debemos decir “no”, debemos ayudar y dar las facilidades para que estos peruanos sean incluidos en el sistema económico del país.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta.



**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).**— Señora Presidenta: Hablo en nombre de las provincias del interior de nuestra patria, hay capitales de provincias en los Andes donde la banca privada no tiene siquiera una agencia, por ejemplo, en mi tierra, La Libertad.

En aproximadamente 16 años la banca comercial nacional y extranjera no ha establecido un rol para poder potenciar un sector social tan importante como es el de los campesinos, y como Estado peruano tenemos que asumir el rol que nos corresponde, que es precisamente establecer una serie de políticas como las que se vienen elaborando y se han originado en este Congreso de la República. Por ejemplo, debo señalar el Fondo de garantía para los créditos de los pequeños y medianos agropecuarios y el Seguro Agrario para las contingencias climatológicas. No debe ser un banco centralista, debemos darles la oportunidad a los más pobres constituyendo un Banco Agropecuario de primer piso.

Quiero resaltar un hecho que de repente aquí está pasando por alto: este Banco Agropecuario también asistirá de manera técnica y progresiva en los mercados y para la mejor producción de nuestros hermanos, que en su gran mayoría son pobres y humildes, pues, hay 66,7% en la sierra y 15,2% en la costa.

Aquí he escuchado, aterrado, en una expresión de liberalismo a ultranza, que cuando el rico quiebra hay que darle dinero para poder garantizar los ahorros de muchos peruanos; pero no cuando los pobres necesitan la ayuda del Estado, y seguramente aprendiendo de muchas experiencias y superarlas y hacerlas mejor; eso constituye un robo.

Aquí asumiremos nuestro rol; por lo tanto, en nombre de La Libertad señalo, por la gente de la



sierra y de nuestros hermanos del valle, que este proyecto no es demagógico, y si tienen algunas alternativas para mejorar esta propuesta que las presenten y sumen para que hoy nazca una verdadera política. Seguramente en el futuro será mejor, por ejemplo, con la futura Ley de aguas, para darle al campesino la oportunidad que necesita, no a aquel que tiene varias hectáreas y varios votos en diferentes juntas de usuarios, pues cada usuario debería tener un voto; y otro tipo de políticas harán la verdadera...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín.



**La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).**— Señora Presidenta: Debo felicitar a todos los congresistas que apoyan el desarrollo agrario; también debemos ser respetuosos de las posiciones contradictorias, y sabemos de dónde vienen, porque es muy fácil defender los intereses de privados, pero muchas veces es difícil enfrentarnos a una realidad.

Considero que es fundamental, importante, que el Estado priorice al agro. Y por qué no decir, conforme todos sabemos, que el Estado en la década de los noventa prácticamente desapareció la banca de fomento, dejando de lado a los campesinos emprendedores. En ese sentido, necesitamos en este momento retomar los créditos en favor de los campesinos.

También es fácil señalar que como los campesinos no tienen las propiedades inscritas en los Registros Públicos, no van a cumplir con su obligación crediticia. Eso es totalmente falso, porque también nosotros los provincianos damos honor a nuestra palabra, y cuando la empeñamos por una deuda la cumplimos, incluso muchas veces sin firmar documento alguno.

Nosotros vemos la experiencia de por qué se dan las ejecuciones forzadas, vemos gran cantidad de procesos en el Poder Judicial, ¿y a quiénes se les viene juzgando?, a los más grandes. ¿Por qué? Porque muchas veces, con la afluencia económica que tienen, contratan los mejores bufetes de abogados para hacer su defensa y hacerle “perro muerto” al Estado. Por ello nosotros tenemos que defender al agro.

Sabemos que con esto no se va a solucionar el problema, pero es uno de los primeros pasos lograr el impulso que necesitan para desarrollarse. Para eso requieren contar con los recursos

económicos suficientes para producir con calidad los productos y así hacer que funcione Sierra Exportadora, porque si solo vamos a darles créditos y luego nos olvidamos de las capacitaciones, de priorizar la ejecución de los canales de irrigación, también los llevaría al fracaso.

El Estado y nosotros tenemos que dar un mayor respaldo y refuerzo al Banco Agropecuario.

Antes de concluir mi intervención, pido a la Célula Parlamentaria Aprista y al Ejecutivo que no se politice el crédito, sino que se actúe de manera técnica en beneficio del país. No queremos tener nuevamente la mala experiencia del Banco Agrario de finales de los ochenta, por ello apostamos por...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).**— El cambio es la esperanza y la esperanza y la confianza se le tiene que devolver a la población. Confiamos en que este Agrobanco va a funcionar, porque para ello, nosotros, los que estamos representando acá a nuestras regiones y al país, vamos a fiscalizar.

En ese sentido, pido también a los que se oponen en este momento a la aprobación de esta propuesta que contribuyan a hacer una verdadera fiscalización, para que esto funcione y que el beneficiario directo sea el pueblo peruano con el desarrollo integral del país.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señora Presidenta: Por fin se da una ley importante en este país en favor de los pequeños y medianos propietarios.

Sin embargo, he escuchado aquí decir que previamente debería tenderse a la titulación, que esto sería un caballo de Troya. Yo solo quiero recordarles aquella época feliz en que funcionó el Banco Agropecuario del Perú, fue en los años sesenta, antes del gobierno de Velasco Alvarado. El Banco Agropecuario fue la institución que precisamente desarrolló el agro y la ganadería en los departamentos del sur del país.

Yo fui uno de los que tuvo la oportunidad de constatar, de verificar cómo funcionaba este organismo. Los préstamos no se otorgaban directamente a los solicitantes, se daban a las haciendas, a las empresas que daban el ganado o a aquellas otras que daban los abonos, las semillas, qué sé yo, y eso sirvió para desarrollar este importante sector.

De ese modo, en aquel entonces el agro cumplió esa doble finalidad: proporcionar alimentos y generar empleo. Esto, sin duda, tiene que materializarse necesariamente a través de esta norma, no obstante que el presupuesto que se señala es mísero: 260 millones de nuevos soles para aproximadamente seis millones de beneficiarios. Lo importante es que se dé la ley.

Allí radica la trascendencia de este gran proyecto que dentro de breves minutos vamos a sancionar, porque queremos hacer un acto de justicia con quienes hasta hoy siguen total y completamente olvidados.

Yo simplemente me permito formular un pequeño agregado al artículo 8.º, que establece que el directorio está conformado por tres representantes del Ministerio de Agricultura, uno de los cuales lo presidirá; y dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas. Allí debe agregarse “un representante del sector de los pequeños y medianos agropecuarios”. Esto es necesario y fundamental.

Y en cuanto a la designación de los directores en representación del Estado, se dice que estos podrán permanecer por un período de cinco años; yo considero que puede disminuirse a dos años, tiempo bastante prudencial.

Por lo demás, señora Presidenta, estamos con este proyecto, y no se va a quedar con 260 millones de nuevos soles. Las primeras acciones nos van a demostrar que los pequeños y medianos propietarios y ganaderos son precisamente los grandes pagadores. Allí no están los farsantes. ¿Dónde están? Están entre los grandes empresarios, entre los grandes ganaderos y agricultores que toman los recursos, se los embolsillan, se van al extranjero y luego se pierden en el país sin devolverle un solo centavo al Perú.

Por eso tenemos una inmensa fe y felicitamos a la Comisión Agraria porque este es el inicio, que, sin duda, va a tener que necesariamente, con el correr de dos o tres años, ocupar...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede concluir, congresista.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señora Presidenta, seguramente que con el correr de los años va a haber millones de millones que se agregarán a esos 260 millones de nuevos soles, porque las circunstancias así lo van a obligar.

Los pequeños y medianos propietarios y ganaderos lo van a demostrar con su trabajo, con su profunda vocación y, lo más importante, con su capacidad de pago, porque los pobres son los mejores pagadores.

Y si quieren ustedes constatarlo y verificarlo, vayan al Banco de Trabajo. Allí van a ver cómo el índice de deudores llega al 1 o 2%, y de ninguna manera al 50, 80 o 100%, que pasa con aquellos que tienen grandes capitales.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Huancahuari Páucar.



**La señora HUANCAHUARI PÁUCAR (GPN).**— Señora Presidenta: Le doy la razón a un congresista que refería que la agricultura no es rentable. Y vaya que tiene la razón.

Son más de 40 años de abandono del campo, son más de 20 años de liberalización del mercado, de una competencia desleal, de ingreso masivo de productos altamente subsidiados, lo cual se va a agravar ahora con el Tratado de Libre Comercio (TLC).

Señores, la Ley N.º 27603, que creó el Banco Agropecuario en el 2001, constituyó un fracaso porque lamentablemente no atendió a los pequeños y medianos productores, que representan el 84%; y también centralmente porque fue una banca de segundo piso, pues el 80% fue utilizado para préstamos indirectos y el 20% en préstamos directos, con la agravante de que estos tenían que ser entregados a los productores vinculados a las cadenas productivas; igualmente, constituyó un fracaso porque solo llegó a cubrir 45 mil hectáreas de los dos millones 500 mil que debieron atenderse por campaña.

Asimismo, como segundo piso este Banco Agropecuario prestaba estos recursos a través de las cajas rurales y cajas municipales con tasas de interés que bordeaban el 40%. Como consecuencia de esta política de financiamiento, los pequeños productores, en especial de la sierra y de las

comunidades campesinas, nunca logramos acceder a créditos de Agrobanco.

Por ello, este texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 739/2006-CR, a diferencia de la Ley de Agrobanco del 2001 del gobierno de Toledo, convierte a este Agrobanco en banco de primer piso, con lo cual estamos de acuerdo. Igualmente, incluye una línea de crédito especial en favor de los pequeños productores y de las comunidades campesinas en extrema pobreza, cuyo monto será hasta dos UIT y serán otorgados en condiciones más favorables que los créditos ordinarios.

No obstante que su capital sigue siendo exiguo y solo cuenta con 82 millones de dólares, porque lo que se requiere por campaña es mil 800 millones de dólares, señora Presidenta, el campo no puede esperar. Por ello, el Grupo Parlamentario Nacionalista, aún con estas limitaciones, apoya-rá este proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Cajahuanca Rosales.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Señora Presidenta: En primer lugar, mi felicitación, porque veo que hay un proyecto muy importante y que se está debatiendo. Esto levanta la imagen del Congreso.

He visto, muchas veces, cómo se debatía el proyecto sobre la bicameralidad, que no era tan importante como este proyecto, que ha esperado dos meses para su debate, estaba, como se dice, flotando.

Estoy convencida de que este proyecto es de vital importancia para todos los agricultores, que han sido postergados y olvidados históricamente.

Aquellos que señalan que no tienen confianza y que es riesgoso invertir en el pueblo, están totalmente equivocados. La agricultura necesita repotenciarse, mucho más si hay quienes piensan que firmar el TLC va a ser beneficioso para nuestro país.

Tenemos que preparar a nuestros agricultores, porque van a competir con agricultores que reciben subsidios, que tienen acceso al crédito y capacitación constante.

¿Cuál es la ventaja de preparar a nuestros agricultores respecto de este tema? Sabemos que el Banco Agropecuario no va a ser la varita mágica

que va a solucionar el problema del agro, que lamentablemente ha sido olvidado históricamente. Y producto de eso es lo que vemos actualmente: abandono, extrema pobreza plasmada precisamente en nuestros Andes, en nuestras tierras, en la agricultura.

Considero que es el momento oportuno de enmendar el camino; y el Grupo Parlamentario Nacionalista va a estar al lado...

Señora Presidenta, el congresista Miro Ruiz me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Ruiz Delgado.



**El señor RUIZ DELGADO (GPN).**— Señora Presidenta, efectivamente, los del campo también son peruanos, y bien peruanos. Sin embargo, cuando se trata de fomentar un apoyo hacia la zona rural, hacia los agricultores, hacia los productores que dan de comer día a día a esta capital, nos oponemos.

A veces decimos que la agricultura no es rentable. ¡Claro, cómo va a ser rentable si nunca la hemos solventado, si nunca la hemos apoyado con grandes obras de irrigación! De 10 mil millones de dólares, 9 mil 800 millones de dólares se han ido a la costa; y solo 200 millones de dólares hacia el río Cachi, en Ayacucho.

Pero lo que nosotros hacemos es solo tildarlos de morosos e impagadores, cuando la cultura andina es en realidad la más pura y la que tiene mayores valores. Sin embargo, no quisiéramos repetir las experiencias del pasado con el Banco Agropecuario.

Señora Presidenta, le pido a la presidenta de la Comisión Agraria, por su intermedio, que incluya una disposición final con el siguiente texto: “El Banco Agropecuario informará semestralmente a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República sobre los resultados otorgados a partir de la dación de la presente ley”. Hago esta propuesta porque en la tercera disposición final se está dando por anulado todo antecedente a la presente norma.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede concluir, congresista Cajahuanca.

**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Me piden otra interrupción, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Ya no tiene tiempo, congresista.



**La señora CAJAHUANCA ROSALES (GPN).**— Bueno, señora Presidenta.

Consideramos que esto debe ir de la mano con el proceso de titulación, porque es la llave prioritaria para que este Banco Agropecuario sea una realidad. Adicionalmente, sería muy importante que vaya acompañado con un plan de ordenamiento territorial, es decir, una zonificación económica, ecológica, medioambiental y social de todo nuestro país; y en función de eso canalizar el desarrollo.

También quiero decirle a la bancada que se opone que es necesario apostar por los peruanos. Yo creo que deben hipotecar su voto, deben dar su voto ahora al pueblo. No deben dar su voto solo cuando se trata de subsidiar a las AFP o de solventar el fracaso de una banca privada con el dinero de todos los peruanos.

Si queremos afrontar un TLC, apoyemos y ayudemos a que el agro salga adelante.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Mekler Neiman.

El congresista Lescano le está pidiendo una interrupción, congresista Mekler; si usted lo cree conveniente puede concedérsela.

**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— Con mucho gusto.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Lescano.



**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Mekler.

Señora Presidenta, se tiene que apoyar a los sectores más olvidados. Hay banca para los que vivimos en

las ciudades, pero para los que viven en el campo no la hay. Nadie les presta porque no tienen —como han dicho los colegas— garantías.

Este banco que va a apoyar al sector rural más alejado debería ser descentralizado. Sin embargo, aquí en el artículo 3.º se señala que el domicilio del Banco Agropecuario está en Lima. ¿Y por qué en Lima, cuando tiene que estar en las provincias? Y se condiciona, fíjese usted, porque dice “podrá establecer sucursales”. Yo creo que la ley debe ser imperativa, debe decir: “debe establecer sucursales” o “establecerá”.

Yo le pido a la congresista Nidia Vílchez que se establezca que el Banco Agropecuario pueda funcionar en las provincias y distritos del país, para que el crédito sea accesible a los campesinos, a los productores, a los microcampesinos que nos ponen la papa, la carne en la mesa. Ellos son los que proveen de alimentación al Perú, y eso lo sabemos muy bien. Hay que llevar el crédito a esos lugares.

En segundo lugar, hubiera sido bueno que este capital de 260 millones de nuevos soles sea incrementado, porque es el mismo capital de la ley de creación. ¿Queremos fortalecer al Banco Agropecuario? Hay que incrementarlo. Ahora que hay superávit tenemos que darle dinero también al campesino. Estamos de acuerdo con que se le dé a los gobiernos regionales y locales, pero también debe dársele al campesinado. El campesinado necesita ayuda, señora Presidenta.

Entonces, también sugiero que el capital del Banco Agropecuario sea incrementado, para lograr su fortalecimiento y que su relanzamiento sea mucho más eficiente.

Le agradezco la cortesía y tolerancia que ha tenido conmigo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Ya casi no le queda tiempo, congresista Mekler; pero puede continuar.



**El señor MEKLER NEIMAN (GPN).**— Señora Presidenta, le pido que me conceda más tiempo.

Yo sin ninguna duda apoyo esa propuesta, y los nacionalistas estamos en eso. Sin embargo, quiero hacer una observación.



El crédito es un fin en sí mismo o es un medio. ¿Cuál es el objetivo del Banco Agropecuario? ¿Prestar dinero y punto, o que nuestros campesinos tengan éxito y salgan adelante? Yo creo que es lo segundo, para que sirva como una herramienta para el éxito de los campesinos y que salgan de la pobreza que tanto nos duele a todos.

Sin embargo, no basta el dinero. Veán ustedes, en el norte, empresarios privados han perdido el 40% de sus cosechas de mango; no obstante todos sus recursos, las han perdido simplemente por falta de información, y hoy la información está al alcance de todos.

Por ejemplo, en el tema del cambio climático, dos mil científicos a nivel mundial han dicho que el Perú, junto con Bangladesh, Nigeria y Honduras, serán los más damnificados.

¿Y a quiénes se refieren con los más damnificados? A los pobladores de nuestra sierranía y de nuestra costa, principalmente con relación al agua y los cultivos.

Creo que no basta darles dinero a los agricultores, lo cual es sin ninguna duda fundamental; pero también hay que darles información. No solo con dinero saldrán de su pobreza. Y el objetivo del Banco Agropecuario, el objetivo de cada uno de nosotros acá, debería ser —estoy seguro— que todos los peruanos salgamos de la pobreza.

Así que yo creo, señora presidenta de la Comisión Agraria, que deberíamos incluir de alguna manera que el Banco Agropecuario esté informado sobre los avances relacionados con el cambio climático y cómo afectará esto al Perú.

Solo por poner un ejemplo, el Perú se quedará sin glaciares por debajo de los 5 mil 500 metros de altura. Todo lo que tenemos de agua por debajo de 5 mil 500 metros sobre el nivel del mar desaparecerá, lo cual significará un perjuicio directo para nuestros agricultores serranos y costeros, porque el agua viene de allí.

¿El Banco Agropecuario está informado de eso? ¿El Banco Agropecuario informará a los pequeños agricultores de eso y les recomendará que siembren cultivos que demanden poco agua? ¿Acaso seguirá prestando para sembrar arroz, que demanda grandes cantidades de agua y que no habrá?

No digo que el Banco Agropecuario no les preste, sino que les preste e informe. Que el Banco Agropecuario esté informado, que alguno de sus

directores venga a la Comisión de Cambio Climático o que de acá salga uno de sus miembros, la fórmula que sea. Pero sin información, este dinero no permitirá que sus agricultores salgan de la pobreza, no permitirá el éxito del agricultor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Señora Presidenta: Sin duda alguna, los argumentos dados aquí por algunos sectores no tienen mayor solidez.

Habría que ser mediocre para pensar que las cosas deben continuar como están; y habría que ser, además, sumamente injusto y excluyente para dejar al margen del desarrollo económico del país a importantes sectores, principalmente los sectores rurales, pobres, que nunca o casi nunca han tenido apoyo por parte del Estado.

Estamos en una economía creciente, floreciente, en la que seguramente muchos están viendo capitalizar sus propias empresas; sin embargo, queremos vivir de espaldas a los sectores que necesitan de un pequeño apoyo para ver florecer sus cultivos.

Yo provengo de una zona cafetalera donde gracias al esfuerzo de las asociaciones y de los propios agricultores se ha podido salir adelante, se ha podido vencer la indiferencia que el Estado ha tenido con el sector cooperativo.

Hay más de 150 mil familias involucradas en el cultivo del café, que es el principal producto de exportación en el país; además, el principal exportador de café orgánico del mundo en el Perú. Sin embargo, nada de esto se ha logrado con la participación del Estado, sino con el esfuerzo comunitario de las cooperativistas, que han logrado financiar y mejorar la producción, que han logrado dar aporte técnico e incluso comercializar su producto al exterior de manera directa, salvo el paso de los intermediarios, lo que ha logrado consolidar a estas empresas que son realmente un modelo de producción asociativa que tenemos que tomar en cuenta.

Es cierto, el financiamiento no lo es todo, se necesita del apoyo técnico y de la articulación con

el mercado, y al respecto esperamos que Sierra Exportadora cumpla realmente aquel papel que todos esperamos. Además, se requiere de la infraestructura que permita el desarrollo del sector rural, del sector agropecuario, algo en lo cual también felizmente el Gobierno está abocado, a través de la construcción de vías comunales y el mejoramiento de las actuales vías, logrando la transitabilidad por los caminos en el país.

Necesitamos, entonces, de un instrumento financiero para hacer que el agricultor pobre, principalmente el asociado, pueda responder a los retos del momento y en el futuro tener una economía mucho más saludable con mejor calidad de vida.

Desde ese punto de vista, en lo que respecta al proyecto de ley, le pido a la presidenta de la Comisión que en el artículo 1.º, objeto de la ley, se retire el término “comercialización”, porque estaríamos refiriéndonos a los intermediarios y no necesariamente a los agricultores.

En cuanto al artículo 5.º, planteo que se incluya la palabra “preferentemente”, para buscar los créditos principalmente y preferentemente de aquellos sectores organizados, porque tienen mayor capacidad de respuesta y mejores mecanismos de control para garantizar el retorno del capital asignado.

Asimismo, con relación al artículo 13.º, considero que debería establecerse “una línea de crédito no menor al 25%”, y no hasta el 25%, como se señala en el proyecto, destinado a los pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales de extrema pobreza.

Por lo demás, señora Presidenta, considero que esta es una norma de la que seguramente nos vamos a sentir orgullosos de haberla...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Concluya, congresista.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Sobre todo va a permitir el incremento de su capital solo a través de decretos supremos, así no estaremos teniendo que enfrentar permanentemente el cuestionamiento de algunos sectores que creen que no debe haber un financiamiento para el hombre del campo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista José Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señora Presidenta: En la sesión del 6 de diciembre del 2001, el Congreso anterior restableció, mediante ley, el Banco Agropecuario.

Yo saludo esta tarde la intervención del señor Aguinaga, de las filas del señor Fujimori, porque el comportamiento que él ha manifestado hoy constituye un cambio total, al expresar su apoyo a este proyecto de ley que estamos debatiendo, pues fue precisamente en el régimen del señor Fujimori en el que se eliminó la banca de fomento, entre ellos el Banco Agropecuario.

Pero no ocurre lo mismo con la actitud que tuvo Unidad Nacional en el 2001 y la que ahora tiene en el 2007. Solo quiero decirles a los colegas de Unidad Nacional, por su intermedio, señora Presidenta, que este no es un caballo de Troya, ni el debate y aprobación de esta norma será gato por liebre, como lo acaban de expresar, sino que constituirá realmente la restitución del derecho de los peruanos agricultores pobres a tener un instrumento, como es la Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario.

El señor Maldonado Reátegui, de las filas de Unidad Nacional, en esa oportunidad cuando apoyaba la ley, dijo: “Por estas consideraciones, Unidad Nacional comparte plenamente, dentro de una política integral para el agro, la creación de esta banca de fomento”. Lo dijo un representante de Unidad Nacional. Y el representante Aita Campodónico, también de Unidad Nacional, dijo: “Estamos totalmente de acuerdo con la creación del Banco Agrario, porque los hombres del campo de Lambayeque y de otras zonas del país necesitan de este crédito para sacar adelante al Perú”.

Es interesante apreciar lo que en su momento el señor Flores-Aráoz Esparza dijo: “Señor Presidente, la banca privada no trabaja con la actividad agraria, agropecuaria e inclusive agroindustrial. ¿Por qué se da esa situación? Porque prefieren, lógicamente, colocar los capitales en otros sectores. Ante este panorama, ¿qué tiene que hacer el Estado en forma transitoria y temporal? Intervenir también en esta actividad para poder dar crédito a este sector tan difícil como es el sector agrario, que durante tanto tiempo ha estado deprimido”.

Esa fue la posición coherente de Unidad Nacional, no de un representante, sino de tres representantes de esa bancada que...

Señora Presidenta, varios congresistas me están pidiendo que les conceda una interrupción, yo no sé a quién dárselas.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Son tres los congresistas que le están solicitando que les conceda una interrupción, usted dirá a quién se la concede.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Al señor Galarreta, quien creo que fue el primero en pedírmela.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Galarreta Velarde.



**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Carrasco Távarena.

Con respecto a lo que decían los congresistas anteriores, cuando nosotros no éramos parlamentarios, en primer lugar, hablaban de una banca de segundo piso; en segundo lugar, esa banca tenía participación privada, es decir, no era solo pública; y en tercer lugar, y más importante, es que en ese momento no presidía Alan García ni el Partido Aprista Peruano.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede continuar, congresista Carrasco Távarena.

**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Con relación a lo manifestado por el señor Galarreta, tengo que decir que yo estoy usando el DIARIO DE LOS DEBATES para hacer esta intervención, de manera que no quiero ser infiel a lo que está registrado, sino fiel a lo registrado.

El señor Alvarado Hidalgo, de las filas del partido del señor Toledo —y no veo ahora al señor representante Bruce, que también tiene una posición contraria a este tema—, presidente entonces, expuso los cinco proyectos de ley que se proponían para crear el Banco Agrario, y dijo lo siguiente: “El Banco Agropecuario —este que estamos creando— otorgará créditos directos a la

pequeña agricultura, a la ganadería, a la acuicultura y a la agroindustria hasta por 15 Unidades Impositivas Tributarias”. De tal manera que aquí no estamos sorprendiendo absolutamente a nadie.

El señor Yamashiro también me pide una interrupción, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede interrumpir, congresista Yamashiro Oré.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Le agradezco la oportunidad al congresista Carrasco.

Suscribimos plenamente lo expresado por los anteriores parlamentarios de Unidad Nacional, representa una línea ideológica.

Nosotros, a lo largo del debate, nos hemos manifestado a favor de brindarle apoyo al agricultor, al campesino, aquel que hasta hoy no se le ha otorgado crédito. No nos oponemos a ello.

Sin embargo, tenemos que definir claramente que lo único que se hace con la modalidad que se está planteando es utilizar el dinero por una sola vez para después no recuperarlo. La medida que nosotros estamos planteando era mantener la banca de segundo piso, tal cual lo suscribieron tanto el ex congresista Antero Flores-Araoz como los otros ex congresistas mencionados anteriormente. Entonces, daba la posibilidad de que se hiciera de segundo piso, por lo que el capital se mantenía, no existía el riesgo de que este capital en algún momento pudiera ser mal utilizado o se pudiera perder.

Esa es la gran diferencia que existe entre la propuesta apoyada por Unidad Nacional y la propuesta planteada hoy, en la que solo se beneficia a un pequeño sector.

¿Cuántos años ha trabajado el Banco Agrario? Ahora dígame usted, ¿acaso ha llegado a la totalidad de los peruanos olvidados y excluidos?

Se está sorprendiendo a todos los agricultores del campo, a los que no les va a llegar absolutamente un nuevo sol de esta nuevo Banco Agropecuario.

Además, hay que diferenciar lo que es crédito y lo que es subsidio. Crédito es una cantidad de

dinero que alguien debe a una persona o entidad y sobre el cual el acreedor tiene derecho a exigir.

Lo que nosotros estamos proponiendo es un subsidio, que es una prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada, darles apoyo directo a los agricultores del campo, entregarles el dinero para que tengan la oportunidad de potenciar sus capacidades y con ello tener un futuro diferente.

Gracias, señora Presidenta; gracias, colega.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Puede continuar, congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señora Presidenta, muchos han olvidado o no recuerdan que el Banco Agrario, que se liquidó en la década del ex presidente Fujimori, no lo creó ni el gobierno aprista ni el gobierno de Velasco

Alvarado, lo creo el gobierno de Benavides, en 1936, cuando existían las grandes haciendas, los grandes gamonales, y también existían los pequeños y medianos agricultores, que no accedían a la banca privada, como sí lo podían hacer las grandes haciendas.

Fue perfeccionándose, evidentemente, y ha llegado el momento en que, en su recreación, este banco, en los últimos cuatro años, ha otorgado créditos a 10 mil campesinos, de manera rotativa, por un monto de 400 millones de nuevos soles; y la morosidad, en estos últimos cuatro años, llega apenas al 3%.

Este banco, tal cual se implementó, como lo quiso operar el gobierno del señor Toledo, no era del agrado del Partido Aprista Peruano, que exigía una dinámica distinta, pues no abrió sucursales en todo el país, no se estableció de manera directa, sino que esperó que hubiera cadenas productivas, que muchas veces no fueron las más recomendables. Ello impidió que muchos agricultores accedieran al crédito, pues tenían deudas con otros sistemas financieros y no podían acceder a los créditos del banco.

Esa es la razón, entonces, por la que hoy estamos nuevamente debatiendo este proyecto de ley que propone la modernización del banco y lo relanza para que realmente sea un banco de los agricultores.

En ese orden de ideas, señora Presidenta, propongo a la presidenta de la Comisión Agraria, con relación al artículo 3.º, donde dice “podrá establecer sucursales”, que se señale, de manera mandatoria, que “establecerá sucursales y oficinas en todo el país”. Esto es muy importante, por cuanto de esta manera vamos a tener la seguridad de que el banco no será un banco limeño y que el directorio podrá a su discreción, cuando lo crea conveniente, una oficina o sucursal, sino que con ello tendrá la obligación de establecer sucursales y oficinas en todo el país.

Yo quiero dejar testimonio de mi intervención, para que quede registrado cómo nuestros colegas de Unidad Nacional del régimen pasado estuvieron absolutamente de acuerdo con el Banco Agropecuario, y cómo hoy los colegas de esta misma agrupación política están en contra del Banco Agropecuario. No obstante los esfuerzos de decir que no se oponen, no van a votar por el banco, señora Presidenta. He ahí la diferencia.

Estos testimonios del DIARIO DE LOS DEBATES son importantes para refrescar la memoria respecto de cómo evolucionan los grupos políticos y también como involucionan esos mismos grupos políticos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Supa Huamán.



**La señora SUPA HUAMÁN (GPN).**— Señora Presidenta: *Ari tukuy llaqtasiyta noqa napayusaq kay ratumanta.* [Efectivamente, en esta ocasión hago presente mi saludo.]<sup>(2)</sup>

Señora Presidenta, quiero decirles a todos los congresistas que los campesinos no somos pobres porque no sabemos trabajar; al contrario, los campesinos y las mujeres trabajamos desafiando la lluvia, las inclemencias de todo, pero eso no lo saben valorar.

Los campesinos damos de comer a la población, subsidiamos con nuestro trabajo y nuestros productos a la población, señora Presidenta; sin embargo, hasta hoy no tenemos reconocimiento.

Acá he visto, indignadamente, que a los pobres, a nosotros, no nos están haciendo ningún favor; al contrario, aquí he escuchado decir que los cam-

(2) Transcripción del texto en quechua y traducción al español: Noemí Vizcardo Rozas.



pesinos somos deudores. No, señora Presidenta, eso es mentira. Al contrario, los campesinos siempre hemos pagado las deudas, aunque no nos gusta endeudarnos.

Yo recuerdo que en 1985 quienes sacaron los préstamos del Banco Agrario fueron precisamente los que vivían en la ciudad, a nombre de los campesinos; por eso hoy en día nos dicen a los campesinos que nosotros somos los deudores. No es así, señora Presidenta.

Yo desmiento esto que hoy se ha dicho en este Congreso.

Otra cosa, señora Presidenta. Cómo podemos competir si ahorita recién vamos a preparar a nuestros agricultores con el TLC que se quiere aprobar. Aquí los campesinos queremos maquinarias, riego en todo el país, para que nuestra agricultura pueda desarrollar.

También queremos precios justos, porque cómo vamos a pagar la deuda mientras el Gobierno está comprando la agricultura de otro país. ¿Por qué el Gobierno no compra lo que producen los agricultores peruanos? ¿Por qué no se da un precio por el trabajo de los agricultores peruanos?

Señora Presidenta, ¿cuánto cree usted que cuesta la papa en la chacra hoy en día? Estamos vendiendo 13 kilos a tres nuevos soles en la chacra. ¿Cuánto cree que cuesta la cebada ahorita? Estamos vendiendo 12 kilos a cuatro nuevos soles. ¿Usted cree que así vamos a poder pagar la deuda? Esto tiene que ser estudiado técnicamente.

¿Qué hace el Ministerio de Agricultura? ¿Por qué no sale al campo y empieza a ayudar técnicamente a los campesinos, señora Presidenta?

Sea bienvenido el préstamo, pero también tiene que haber apoyo técnico, tiene que haber mercado para los campesinos, tiene que haber precio...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista.

**La señora SUPA HUAMÁN (GPN).**— Señora Presidenta, no queremos que nos estén agachando ni que se nos utilice políticamente. Queremos lo justo para todos los campesinos; queremos que aquí se apoye, sin distinción política, a todos los campesinos; queremos un representante de nosotros en este comité; y creo que cinco años es mucho, se debe bajar; la renovación debe ser a los dos años.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Ya estamos por concluir el debate, solo faltan tres oradores, los congresistas Vásquez Rodríguez, Acosta Zárate y Carpio Guerrero.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Rodríguez.



**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señora Presidenta: A partir de esta propuesta debatimos la necesidad de ir a un enfoque integral real del desarrollo del agro. Precisamente una de las grandes transformaciones que requiere el Perú de hoy es la atención al campo y a la vida.

Por eso es necesario que este enfoque integral tenga como finalidad que la agricultura sea una opción vivible para cualquier peruano, y ello implica el afianzar, el brindar soporte a la agricultura, porque esta actividad tiene fundamental importancia para la vida nacional. Es importante porque implica trabajar por la seguridad alimentaria del Perú, país que no es independiente en su soporte alimentario, definitivamente es vulnerable en el futuro; y eso implica que el mercado de los alimentos en el Perú sea para los productores peruanos.

También implica darle importancia a la agricultura, porque significa empleo, que es lo que más falta en el Perú. Además, es importante porque preserva y desarrolla la cultura nacional.

Entendamos de una buena vez, compatriotas, que el Perú no solo es un país minero, fundamentalmente es un país agrario. Por eso es necesario desarrollar los circuitos productivos de la agricultura, con financiamiento, con soporte técnico y financiero.

¿Esta norma que hoy se plantea será la solución al problema? Claro que no, por supuesto que no. Porque la banca privada no se adecua a las necesidades de los pequeños productores agrarios y menos de los altoandinos. ¿Por qué no se adecua? En primer lugar, porque hay costos en la formación de las carteras de clientes, y eso implica mayor tasa de interés, porque requiere garantías de la banca privada, soportes de garantías en lo general para sus créditos, y eso no lo tienen los pequeños productores.

En todo caso, el concepto de garantías...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para concluir, congresista Vásquez.



**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Estoy a un tercio del camino, señora Presidenta.

Requerimos de un sistema de garantías adecuado para el sector agrario. ¿Acaso el problema del Banco Agrario de 1987, que fue aludido acá, fue el crédito? No, señora Presidenta. El problema fue la corrupción.

Y como bien dijo nuestra compatriota Hilaria Supa, el crédito no llegó al campesino, sino a los comerciantes de las ciudades, que tergiversaron el destino y el uso de esos créditos. Se trata, en consecuencia, de financiar al pequeño productor agrario.

Por ello, esta norma es parcial e incompleta, pero constituye un avance.

A esta norma hay que añadir la formulación de un sistema de garantías con la participación del control social de la comunidad; la formación de seguros de riesgos climáticos; la incorporación de 70 mil profesionales agrarios, entre agrónomos, ingenieros agrícolas, zootecnistas; e impulsar el desarrollo del campo y promover la inversión. En inversión solo se requiere de cinco mil millones de nuevos soles anuales por la campaña en la agricultura, y de ese monto solo tenemos 700 millones. ¿Y para quiénes? Fundamentalmente para los productores de la costa, que tienen carreteras, puertos cercanos, es decir, todas las facilidades.

Nuestro país tiene que adecuarse al requerimiento del desarrollo agrario, porque implica el futuro del país con seguridad alimentaria. Por eso apoyaremos este proyecto.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra la congresista Acosta Zárate.



**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Señora Presidenta: Esta tarde estamos abordando un tema muy importante, que es de interés de la mayoría de los peruanos cuya principal actividad económica es la agricultura.

Me voy a referir a dos aspectos, y en primer lugar, al aspecto formal. Este proyecto es muy importante; sin embargo, en lo que corresponde a

la parte que hace referencia a la Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, falta añadir “y AFP”.

Con respecto al artículo 3.º, sugiero que este texto sea modificado en el siguiente sentido: “El Banco Agropecuario tiene su domicilio en la ciudad de Lima, pudiendo ser cualquier provincia del país. Se establecerá en las sucursales, agencias del Banco de la Nación a nivel nacional. Su duración es indefinida”. Esto, concordante con la primera disposición transitoria.

Por otro lado, en lo concerniente a los artículos 5.º, 11.º, 13.º, 19.º, 23.º y 25.º, debe homogeneizarse a los beneficiarios, es decir, a los micro, pequeños y medianos productores, porque en la norma solo dos artículos abordan el tema de los microproductores, y en los demás artículos a los medianos y pequeños productores. Debería comprenderse en los artículos que he mencionado a los microproductores.

También quiero manifestar mi preocupación respecto al artículo 8.º, referido al directorio, pues, se señala que este estará conformado por tres representantes del Ministerio de Agricultura, uno de los cuales lo presidirá; pero en otro renglón se señala que “uno de los representantes del Ministerio de Agricultura será dirigente de las comunidades campesinas o de los productores agrarios organizados”.

Señora Presidenta, los representantes de las comunidades campesinas no forman parte del Ministerio de Agricultura; por lo tanto, debe señalarse un representante, cuando menos, de las comunidades campesinas.

En cuanto al tercer párrafo del artículo 10.º, sobre el capital social, sugiero que se diga: “Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior”, porque en la propuesta dice “sin perjuicio de lo anterior”. Debería ser más explícito.

Finalmente, señora Presidenta, considero que también es importante que la Representación Nacional aborde lo relacionado con el saneamiento legal de los terrenos, de los minifundios, porque cómo es posible que se vaya a crear...

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene un tiempo adicional para que concluya, congresista.

**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Se van a dar estos préstamos cuando en el artículo 16.º se establece que para el otorgamiento de los cré-

ditos a los micro y pequeños productores deben contar con garantías. La mayoría de los agricultores, productores, no cuentan con garantías formales.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).**— Tiene la palabra el congresista Carpio Guerrero.



**El señor CARPIO GUERRERO (UN).**— Señora Presidenta: Perteneczo a la Comisión Agraria y este tema del Banco Agrario-Agropecuario lo hemos analizado en muchas reuniones.

Quiero dejar en claro también que comparto el 100% de la posición que tienen algunos colegas de Unidad Nacional en cuanto a lo que significa un riesgo en un banco.

El banco va a vender dinero, el banco tiene su objetivo al que debe llegar. Ese sería el derecho. Pero también quiero decirle al Pleno que comparto el hecho que han venido señalando las distintas bancadas; es decir, que allá en esa agricultura insípida, ese agricultor que hoy no tiene crédito, con este banco tiene una posibilidad de tenerlo.

Mañana voy a estar en una reunión con agricultores, y no tendría ningún temor en votar en contra del Banco Agropecuario. Pero no, no es por el temor, sino por la necesidad que tienen estos pequeños agricultores.

Y no debemos alabarnos mucho, porque hace unos meses, el año pasado, discutimos también la ampliación del capital del nuevo Banco Agropecuario, y la apoyamos.

Comparto con mis compañeros en forma decisiva su preocupación, pero lo que yo tengo que remarcar hoy, por pertenecer a una región de agricultores, es que el decidir hacer un banco es una cosa fácil, lo difícil está en vigilar al banco, en ver sus resultados financieros, la cartera de morosidad de sus clientes.

En buena forma, si queremos pensar en la cartera de clientes, me quedo tranquilo, porque tenemos un universo de un 80% de pequeños agricultores que están esperando que el Banco Agropecuario les abra una línea de crédito.

Además, quiero decirle al Gobierno actual, y a los que apoyan la creación de este banco, que no

debemos dejar de ver al banco luego de que aprobemos esta norma, debemos ser vigilantes y ver cómo anda. De lo contrario, en verdad caeríamos en lo que ha acontecido en tiempos anteriores; es decir, en vez de que el banco otorgue créditos con tasas menores o pequeñas, comencemos a subsidiarlo y se tenga que liquidar ese banco.

Por eso, anteponiéndose el hecho al derecho...

—**Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un tiempo adicional para que concluya, congresista.

**El señor CARPIO GUERRERO (UN).**— Señora Presidenta, estoy de acuerdo con este proyecto de ley, estoy de acuerdo con la creación del nuevo Banco Agropecuario. ¿Por qué? El Banco Agropecuario anterior también ha dado líneas de crédito directas, obligada por el mismo mercado; regularicemos esa situación, de tal manera que también los capitales privados engrosen el patrimonio de este banco.

Por eso voy a votar a favor de la creación del Banco Agropecuario, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Finalmente, tiene la palabra el congresista Pérez Monteverde; y luego la presidenta de la Comisión Agraria, antes de proceder a votar el proyecto de ley.



**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Señora Presidenta, me pide una interrupción el congresista Yamashiro.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Estamos en la penúltima intervención y espero que sea breve.

Me dicen que ya intervino, congresista.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Solo treinta segundos, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Cómo no, con todo gusto, congresista Yamashiro.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Muchas gracias, Presidenta; muchas gracias, colega Martín Pérez.

Les pido a los compañeros que sean un poquito permisivos al recordar un poco la historia.

Presidenta, se ha esgrimido que uno de los motivos por los que se debe crear el Banco Agropecuario y fortalecer su capital y su relanzamiento es la redistribución de las riquezas. Pero hay que leer lo que dice el estudio de Javier Escobal, con respecto al impacto de la política de precios y de créditos agrícolas sobre la distribución del ingreso en el Perú entre los años 1985 y 1990.

Dice que habiendo prestado el Banco Agrario cerca de 2 mil 950 millones de dólares entre los años 1985 y 1990, tendría que haber tenido un efecto positivo en la redistribución de la riqueza, pero no fue así. Según el estudio de Escobal, los subsidios que dio el Banco Agrario en el anterior gobierno de Alan García se concentraron en cultivos de la costa, en cultivos industriales, que no son los que abarca la población más pobre. Menos del 16% de los préstamos se dirigían a los agricultores del Trapecio Andino, donde se concentraban los productores más pobres. Y eso es, señora Presidenta, lo que nosotros queremos dejar en claro. Esto no va a redistribuir el ingreso en los agricultores y en las zonas andinas más pobres del Perú.

Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Bien.

Ya no dé más interrupciones, congresista Pérez Monteverde.



**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Sin interrupciones, solo aportes, señora Presidenta.

Considero que hay que distinguir los mecanismos para poder apoyar a los peruanos más necesitados. Y comparto totalmente con mis colegas de UPP y del PNP con que hay que apoyar a los agricultores, a los pequeños agricultores. Estoy cien por ciento de acuerdo con ellos.

En ese sentido, le solicito a la presidenta de la Comisión Agraria que saquemos el tema de la forestación, porque las inversiones en esta actividad son millonarias.

Entonces, yo quiero que se privilegie a los pequeños agricultores.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— ¿A qué artículo se refiere, congresista?, para seguirlo.

**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Está en el artículo 1.º, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabañillas Bustamante).**— Gracias.

**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Igual en el artículo 2.º, ¿por qué se hace referencia a la agroindustria? Los agroindustriales invierten millones. Que estos vayan a la banca comercial y dejen espacio para los pequeños agricultores.

En el tercer párrafo del artículo 5.º se habla de créditos de forma directa, y se agrega: “en especial a los pequeños y medianos productores”. Que se saque a los medianos productores.

¿Cuántos conocidos tenemos que en tiempos pasados pidieron 20 mil, 50 mil, 100 mil dólares y que finalmente no han pagado? Y cuando vienen las condonaciones también se benefician. ¿Por qué? Si queremos tener un banco que ayude a los más pequeños, pongamos en la ley el sentido de lo que se quiere hacer.

Pero, además, no creo que vamos a ayudar a los pequeños agricultores prestándoles de uno en uno. Hagamos lo que hacen las microfinancieras y que también lo puede hacer el Banco Agropecuario a través de la ley actual.

Me han pedido que no dé interrupciones, querida amiga.

Entonces, pongamos que se puede prestar directamente a través de cadenas productivas. Si se presta a los agricultores de diez en diez es mucho mejor para ellos y para asegurarnos de que se recupere el dinero.

En cuanto al artículo 7.º, no entiendo por qué queremos sacar al Fonafe. No entiendo por qué sacarlo.



En el artículo 8.º se habla del directorio, de un directorio bastante peculiar, porque además queremos que el banco sea una persona jurídica de derecho privado, de capital mixto. Sin embargo, no se habla nada de qué va a pasar cuando entre el capital mixto, el capital privado en el directorio. Creo que ahí falta algo que debemos incorporar, señora Presidenta.

Además, 49% es lo que va a invertir alguien para ser socio del Estado. ¿Acaso ustedes invertirían para ser socios minoritarios con el Estado? Yo creo que eso es bien difícil. Y si fuera ese el caso, 49% le daría 3,5 directores a un inversionista, y aquí se dice dos. Esta es una incongruencia tremenda. Por ello sugiero que se modifique, para que no quedemos mal con el país y que luego el Ejecutivo diga que en el Congreso las cosas se hacen rápido; porque de hecho nos va a hacer muchas observaciones a las cuales después nos vamos a tener que allanar. Hay que corregirlo, señora Presidenta.

Por otro lado, en cuanto al artículo 10.º, ¿cuál sería el inconveniente de que los aumentos de capital vengan al Congreso? Hemos votado por unanimidad la otra...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene un tiempo adicional, congresista.

**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— Gracias.

Creo que es un excelente mecanismo de control político el que nosotros podamos estar revisando si podemos seguir dando 100 o 200 o mil millones más y que vengan al Congreso a explicarnos, como lo consignó la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera en su dictamen. Le damos 100 millones, pero que cada seis meses vengan a informarnos cuál es la situación del banco, por un mínimo de responsabilidad.

Hoy día el Banco Agropecuario tiene 260 millones de capital, y lo digo para que seamos conscientes de lo que vamos a votar. Los bancos pueden palanquear doce veces su patrimonio, significa que el banco podrá tener recursos hasta por 3 mil 200 millones de nuevos soles. Es muchísimo dinero.

Ahora, en el artículo 13.º dice que hasta el 25% de los fondos del banco serán destinados a los pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales de extrema pobreza. Esto significa

que el banco podrá dedicar 800 millones de nuevos soles a estos pequeños productores agropecuarios, cosa con la que yo no estoy necesariamente en desacuerdo, pero hay que tener consciencia de lo que nosotros estamos haciendo y de lo que se va a votar.

En el artículo 11.º dice “recibir depósitos”. Esto es hacerle un daño al público que vaya a poner sus depósitos, porque queremos que cobre 8 o 9% del Banco Agrario...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, le pido que se reúna usted con la presidenta de la Comisión y sus asesores, de repente logran concretar un texto y retorna rápidamente una nueva redacción.

**El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).**— No hay problema, señora Presidenta, yo podría reunirme rápidamente, porque creo que son temas de fondo.

Nosotros no nos estamos oponiendo, creemos que hay que mejorar los mecanismos, porque finalmente sería vergonzoso que nos hagan observaciones de tipo técnico.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— El congresista Carrasco Távora también quiere darle un alcance, señora congresista.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Señora Presidenta, la intervención del colega que acaba de hacer uso de la palabra es reabrir el debate.

Está haciendo propuestas para hacer modificaciones a todo lo que a lo largo de este debate hemos tenido; además, él ha participado en una junta de congresistas conformada para tener este texto sustitutorio.

Luego de participar en la elaboración de este texto sustitutorio, que es el último que estamos debatiendo ahora, él nos vuelve a traer iniciativas que no están contempladas.

Está reabriendo el debate, y yo sostengo que hemos debatido amplia y largamente esta materia; y la presidenta de la Comisión Agraria sabrá expresarnos, después de que ella exponga señalando lo que seguramente ha recogido de las obser-

vaciones y sugerencias de todos los señores congresistas, que no es necesario reabrir el debate y que vayamos directamente al voto.

Fíjese usted, señora Presidenta, cuando él interpreta el artículo 10.º, dice que el sector privado no podrá exceder del 49% del capital social. Eso es simplemente no conocer ni la realidad del Perú ni la de América Latina. Las empresas estatales de otros países, como Petrobras, tienen hasta el 51% de accionariado privado y son manejadas por el Estado. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Aquí se quiere de alguna manera sorprender con temas de esta naturaleza, creyendo que todos los congresistas desconocen cómo está funcionando el mercado de capitales en el mundo.

La cosa ha cambiado muchísimo, ya no se trata de impresionar por impresionar, sino de decir las cosas como son.

Aquí hay un proyecto de ley que ha venido del Gobierno, en el que está pidiendo que algunas empresas nacionales estén en bolsa, que coticen en bolsa para levantar capitales de la bolsa. Entonces, ¿de qué estamos hablando cuando aquí estamos proponiendo que hasta el 49% sea capital privado? Me parece interesante, y se impresiona más cuando se dice que...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, usted sí está reabriendo el debate, y bienvenido, le voy a devolver la palabra.

Entretanto, le pido al congresista Pérez Monteverde que se acerque a la presidenta de la Comisión Agraria, pues, en lo concerniente a la redacción del proyecto puede haber algunos aspectos, no todos, que tal vez ella considere recogerlos.

Puede continuar, congresista Carrasco Távora.



**El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).**— Cuando en uno de los artículos se establece que el 25% de las colocaciones van a estar destinadas a los pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales de extrema pobreza, que es lo que

se omite decir siempre, se está hablando teóricamente de un monto que se ha calculado.

Si tiene 260 millones, puede palanquear 12 veces; en consecuencia, 800 millones van a ir a las zonas rurales de extrema pobreza. Esto es simplemente una situación teórica, de cálculo y nada más, pero no real. No obedece a cómo se maneje

el país ni a cómo los capitales van a venir, pues no va a venir 12 veces de capital privado al Banco Agropecuario, porque todos conocemos que los bancos del Estado no tienen esa facilidad de capitales en el mercado mundial.

Por lo tanto, se está impresionando con hechos que no van a ocurrir, y eso significaría reabrir realmente el debate, a lo cual yo no me opongo, sino que digo que a estas alturas ya no es lo más saludable, señora Presidenta.

Seguramente después de que la presidenta de la Comisión haga su exposición de lo que ha recogido del debate pasaremos al voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuschwander.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Presidenta: Creo que no nos estamos entendiendo en el Pleno. La posición de Unidad Nacional está justamente enmarcada, pero técnicamente, en el objetivo y el espíritu de la norma.

Queremos favorecer con crédito, incluso con subsidio directo, a los pequeños agricultores, a aquellos que son los más pobres, a aquellos que están especialmente en la sierra. Pero la norma señala que solo el 25% del fondo del banco debe destinarse para esas zonas. Nosotros consideramos que el 100% debería estar destinado a esas zonas, porque normalmente se presta a los de la costa, a los medianos y grandes, como siempre, favoreciendo el mercantilismo, utilizando la demagogia para hacer creer que se quiere ayudar a los más pobres.

Me han pedido una interrupción, Presidenta.

Hablémosle con claridad y con transparencia al pueblo peruano. Hagamos las cosas bien, tenemos que apoyar al agro peruano.

Los estamos engañando con esas leyes. Cuando el agricultor vaya a una ventanilla del banco en Lima —porque el banco va a tener su sede en Lima, donde no existe agro, cuando debería estar en provincias—, le van a preguntar: ¿Cuál es su extensión? Dos topos, tres topos. ¿Cuál es su garantía? No tengo. Deme su título. Tampoco tengo. Y no le va a dar, Presidenta, ningún banco, ni

este banco. Les van a dar a los mismos de siempre.

Tenemos que darle crédito al campo, a los necesitados, a los pobres, y eso no está garantizado en esta norma, Presidenta.

Me pidió la palabra la colega, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Perdón, congresista, yo le di la palabra excepcionalmente. La presidenta de la Comisión Agraria está esperando de pie para intervenir. Disculpe.

Gracias.

No hay interrupción, la presidenta de la Comisión está esperando hace rato.

Puede intervenir, congresista Vílchez Yucra.



**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Señora Presidenta, voy a precisar algunas sugerencias de modificación.

En el artículo 3.º, la modificación es la siguiente: “[...] tiene su domicilio en la ciudad de Lima y establecerá sucursales y agencias a nivel nacional [...]”, tal como ha sido sugerido.

Asimismo, en el artículo 5.º se extrae la frase “en especial”, queda “sector agropecuario, a los pequeños y medianos productores”, y continúa tal cual la redacción de este artículo.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Presidenta, repita usted la modificación al artículo 5.º.

**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— En el tercer párrafo del artículo 5.º, luego de “sector agropecuario”, dice: “en especial”. Se extrae la frase “en especial”, queda “sector agropecuario, a los pequeños y medianos productores”, y continúa igual.

En el segundo párrafo del artículo 13.º, después del punto seguido, dice: “El directorio establecerá anualmente el porcentaje a destinar”. Se extrae eso, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Entonces, se extrae la frase “El directorio establecerá anualmente el porcentaje a destinar”.

**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Así es, señora Presidenta.

En cuanto al segundo párrafo del artículo 25.º, hay una corrección, debe decir “artículo 18.º”. Es un aporte del congresista Abugattás.

El congresista Jhony Peralta ha hecho una precisión con respecto al artículo 10.º, tercer párrafo, por lo que la redacción sería la siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, el capital del Banco Agropecuario podrá ser incrementado por nuevas transferencias que le asigne el Tesoro Público”.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Perdón, presidenta, entonces se retira “[...] por decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Así es.

Quiero hacer una precisión.

La Constitución tiene un artículo expreso sobre las transferencias; por lo tanto, no vamos a dar pie para una observación de esta ley; por el contrario, que la ejecución sea de manera directa.

El congresista Estrada ha sugerido una incorporación al artículo 8.º, que hemos aceptado, en el siguiente sentido: “Uno de los representantes del Ministerio de Agricultura será dirigente de las comunidades campesinas o de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.

Estas son las incorporaciones que hago por sugerencia de todos ustedes, y les agradezco, porque esto significará no solo modernización, sino una herramienta financiera para nuestros hermanos y hermanas del campo.

Consiguientemente, señora Presidenta, le solicito que ya someta al voto el proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Muy bien, señora congresista. Ha sido un largo debate.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Lo que la señora presi-

denta no ha recogido es porque no ha creído pertinente incorporarlo al proyecto. Esa es la práctica. De modo que usted puede manifestarse mediante su voto, señora congresista.

No hay cuestión previa, estamos registrando asistencia para proceder a la votación.

Se va preparando el congresista Velásquez Quesquén, que tiene un proyecto que sustentar.

Han registrado su asistencia 99 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y 13 abstenciones, el proyecto de Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de las congresistas Espinoza Cruz y Obregón Peralta.

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE RELANZAMIENTO DEL BANCO AGROPECUARIO  
-AGROBANCO**

### **Título I**

#### **Objeto, Denominación, Naturaleza Jurídica y Finalidad**

##### **Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

La presente Ley establece las normas de adecuación y funcionamiento del Banco Agropecuario – AGROBANCO, creado por la Ley N.º 27603 y las Leyes modificatorias Núms. 28590 y 28818, como una empresa integrante del sistema financiero nacional, dedicada a financiar la producción en el agro, la ganadería, la acuicultura, la forestación y además, las actividades de transformación y comercialización de los productos del sector agropecuario, de acuerdo a lo dispuesto en los

artículos 60.º y 88.º de la Constitución Política del Estado.

##### **Artículo 2.º.— Definición y denominación**

El Banco Agropecuario, denominado también AGROBANCO, es el principal instrumento de apoyo financiero del Estado para el desarrollo sostenido y permanente del sector agropecuario, con especial énfasis en las actividades agrícola, ganadera, forestal, acuícola, agroindustrial, y los procesos de transformación, comercialización y exportación de productos naturales y derivados de dichas actividades.

##### **Artículo 3.º.— Domicilio y duración**

El Banco Agropecuario tiene su domicilio en la ciudad de Lima y establecerá sucursales, agencias, y otras oficinas a nivel nacional. Su duración es indefinida.

##### **Artículo 4.º.— Naturaleza jurídica**

El Banco Agropecuario es una persona jurídica de derecho privado, de capital mixto, sujeta al régimen de la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, de la Ley General de Sociedades, y a las disposiciones de la presente Ley.

##### **Artículo 5.º.— Finalidad**

El Banco Agropecuario tiene por objeto desarrollar todo tipo de actividades propias de una entidad bancaria, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Puede establecer contratos y/o convenios de préstamos con entidades financieras registradas en la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y organismos internacionales.

Su finalidad es promover y facilitar la concesión de créditos de forma directa en el sector agropecuario, a los pequeños y medianos productores, que incluye a las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, a las Empresas Comunes y Multicomunales de Servicios Agropecuarios, proveyéndoles, de ser necesario, servicio de asistencia técnica, en función a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N.º 214-2006-EF.



## Título II

### Organización, Dirección y Administración

#### Artículo 6.º.— Estructura y organización

La estructura y organización del Banco Agropecuario es funcional y descentralizada, en base a una oficina principal, sucursales y agencias instaladas en el territorio nacional, según el ámbito y facultades que determine su Directorio para la mejor prestación de sus servicios.

#### Artículo 7.º.— Dirección y gestión

La dirección y gestión del Banco Agropecuario es autónoma y se sujeta a la presente Ley y su Estatuto. La máxima instancia de gobierno es la Junta General de Accionistas. En las Juntas de Accionistas del Banco Agropecuario, las acciones del Estado son representadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, que podrá delegar su participación al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

La representación de FONAFE se limita a los alcances establecidos en el presente artículo. El Banco Agropecuario no está obligado a los acuerdos adoptados por el Directorio de FONAFE, en relación a las empresas que se encuentran bajo su ámbito.

#### Artículo 8.º.— Directorio

El Directorio es la máxima autoridad del Banco Agropecuario, está conformado por cinco (5) miembros, de la siguiente manera:

- Tres (3) representantes del Ministerio de Agricultura, uno de los cuales lo preside;
- Dos (2) representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

Uno de los representantes del Ministerio de Agricultura será dirigente de las Comunidades Campesinas o de los pequeños y medianos productores agrarios organizados.

El número de miembros podrá incrementarse hasta siete (7) a fin de permitir la participación de los miembros representantes del capital privado, quienes serán nombrados en proporción al capital pagado que les corresponda.

Los miembros del Directorio son personas con capacidad profesional y moral intachable, y ex-

periencia en actividades afines a las del Banco Agropecuario. Son designados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los Sectores correspondientes.

La designación de los directores en representación del Estado, será por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos.

El Presidente del Directorio ejerce funciones ejecutivas.

#### Artículo 9.º.— Administración

La administración del Banco Agropecuario se rige por su Estatuto, que será aprobado por su Junta General de Accionistas.

## Título III

### Capital y Patrimonio

#### Artículo 10.º.— Capital Social

El capital del Banco Agropecuario es de Doscientos Sesenta Millones de Nuevos Soles (S/. 260 000 000,00) constituido por 26 millones de acciones de clase A de valor nominal de S/.10,00 el cual se encuentra debidamente suscrito y pagado por el Gobierno Central.

El capital del Banco Agropecuario podrá ser modificado en atención a sus necesidades, siguiendo el procedimiento establecido en su Estatuto Social, en la Ley General de Sociedades y en la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Sin perjuicio de lo anterior, el capital del Banco Agropecuario podrá ser incrementado por nuevas transferencias que le asigne el Tesoro Público.

El Banco Agropecuario promoverá la participación del sector privado, nacional o extranjero, en su capital social mediante nuevos aportes.

La participación del sector privado no podrá exceder del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social.

## Título IV

### Operaciones

#### Artículo 11.º.— Operaciones

El Banco Agropecuario está facultado para realizar las siguientes operaciones en general:

a) Otorgar préstamos ordinarios y extraordinarios, destinados exclusivamente a las actividades definidas en la presente Ley, según las modalidades, condiciones y plazos que fije su Directorio.

b) Otorgar préstamos especiales, en condiciones diferenciales de plazo, garantías e intereses, por cuenta ajena, cuando medie alguna norma o convenio expreso.

c) Celebrar contratos de arrendamiento financiero.

d) Recibir depósitos en cualquier moneda.

e) Emitir bonos y otras obligaciones.

f) Contratar créditos con instituciones financieras del país y del exterior.

g) Toda otra operación prevista en las normas del sistema financiero y otras disposiciones legales, que a juicio de su Directorio sea necesaria para el mejor cumplimiento de los fines del Banco.

También podrá facilitar la concesión de créditos indirectos para la atención de pequeños y medianos productores agropecuarios, a través de instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco Agropecuario podrá contar con los recursos que le asigne el Tesoro Público, así como con las partidas que asignen el Ministerio de Agricultura y otros Pliegos presupuestarios para financiar programas de apoyo con crédito directo a los micro y pequeños productores agropecuarios.

Las condiciones y términos de estos programas se establecerán bajo convenios de Comisión de Confianza. Dichos recursos no constituirán patrimonio del Banco Agropecuario.

#### **Artículo 12.º.— Tasas de interés y comisiones**

El Directorio del Banco Agropecuario determina las tasas de interés y comisiones, considerando criterios de promoción, riesgo y otros factores que permitan reducir la diferencia entre las tasas activas y pasivas.

#### **Artículo 13.º.— Prioridad de operaciones de crédito**

El Banco Agropecuario prioriza sus operaciones de crédito hacia los medianos y pequeños pro-

ductores agropecuarios, Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, Empresas Comunales y Empresas Multicomunales de Servicios Agropecuarios.

El Banco Agropecuario reserva una línea de crédito hasta el veinticinco por ciento (25%) de sus fondos para destinarlo a los pequeños productores agropecuarios de las zonas rurales de extrema pobreza.

## **Título V**

### **Créditos**

#### **Artículo 14.º.— Clases de créditos**

Los créditos ordinarios, especiales y por cuenta ajena, que otorgue el Banco Agropecuario, podrán ser de sostenimiento productivo, capitalización y de comercialización, teniendo carácter y condición de supervisados en todos los casos.

El Directorio del Banco Agropecuario define los distintos tipos y clases de créditos y fija las condiciones para su otorgamiento y administración, así como las restricciones e impedimentos para que una persona pueda realizar operaciones con el Banco Agropecuario.

#### **Artículo 15.º.— Monto de los créditos**

El monto de los créditos es variable y se determina en función de la política del Banco Agropecuario, considerando la necesidad de financiamiento, la viabilidad económica del proyecto, la clase de cultivos, el valor de la producción y la propiedad predial, y de ser el caso la participación financiera del solicitante.

#### **Artículo 16.º.— Casos de excepción**

El Directorio del Banco Agropecuario autoriza el otorgamiento de créditos a los micro y pequeños productores que acrediten la conducción del predio mediante certificado de posesión, siempre que presenten un proyecto viable y cuenten con sus garantías.

#### **Artículo 17.º.— Condición de pago preferente del crédito**

El crédito del Banco Agropecuario tiene carácter preferente a cualquier otra obligación del prestatario en favor de terceros, excepto los casos de prelación que establece el artículo 42.º de la Ley N.º 27809.

**Título VI****Seguro Agropecuario****Artículo 18.º.— Seguro Agropecuario por créditos otorgados**

El Banco Agropecuario, por acuerdo de su Directorio, determina los casos en que procede obligatoriamente tomar un seguro agropecuario por los créditos que otorgue, para cubrir los riesgos originados por factores exógenos o ajenos al prestatario. En este caso, el costo del seguro será asumido proporcionalmente entre el Banco Agropecuario y el prestatario. Para tal fin el Banco Agropecuario debe constituir un fondo de seguros.

**Título VII****Fondo de Garantía****Artículo 19.º.— Fondo de garantía**

El Fondo de Garantía para la Pequeña Agricultura (FOGAPA), creado por el artículo 9.º de la Ley N.º 27603, es un patrimonio autónomo administrado por el Banco Agropecuario y será destinado para cubrir y garantizar los créditos otorgados a los pequeños productores del sector agropecuario por el Banco Agropecuario, hasta el tope establecido por el Directorio.

Dicho Fondo de Garantía está constituido por:

- a) La transferencia por Cinco Millones de Dólares Americanos (US\$ 5 000 000,00) con cargo a los recursos del Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario – FRASA, actualmente administrado por el Banco Agropecuario;
- b) los ingresos financieros que genere la administración del Fondo;
- c) los recursos provenientes de la recuperación derivada de la ejecución de las garantías y cobertura de su operación;
- d) las donaciones y otras contribuciones no reembolsables de los gobiernos, organismos internacionales, fundaciones y otros; así como, los provenientes de la cooperación técnica internacional;
- e) las transferencias del Tesoro Público y otros recursos que le sean asignados, así como las de otras fuentes públicas y privadas internas y externas para cubrir y garantizar los créditos.

f) el sesenta por ciento (60%) del Fondo de Garantía para el campo, creado por Ley N.º 28939.

**Título VIII****Régimen Presupuestal, Contable y Tributario****Artículo 20.º.— Gestión presupuestal y contable**

La gestión presupuestal y contable del Banco Agropecuario se rige por las normas establecidas en su Estatuto y en la legislación sobre la materia.

**Artículo 21.º.— Destino de utilidades**

Las utilidades netas del Banco Agropecuario se destinan para el fondo de reserva que establece la ley, y para los fines que determine el Directorio conforme al Estatuto.

Las utilidades que se generen con la operación del Banco Agropecuario, que correspondan al Estado, serán utilizadas para incrementar el capital social y para la constitución de fondos de garantía.

**Título IX****Disposiciones Especiales****Artículo 22.º.— Facultad para actos y contratos**

El Banco Agropecuario goza de la facultad de autenticar y dar fe pública de los actos y contratos en los que intervenga, según las formalidades que determine su Estatuto.

Los contratos que celebre en documento privado y las copias certificadas de los mismos, con intervención de sus fedatarios, constituyen instrumentos públicos.

**Artículo 23.º.— Préstamos especiales para pequeños agricultores de zonas de extrema pobreza**

El Directorio del Banco Agropecuario aprueba, anualmente, una línea especial de financiamiento para el otorgamiento de préstamos determinados en favor de los pequeños agricultores de las zonas de extrema pobreza, cuyo monto no podrá exceder de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias, debiendo considerar condiciones de crédito

preferenciales, incluidas las garantías, plazo y tasas distintas y más favorables que las aplicables para los créditos ordinarios.

**Artículo 24.º.— Política crediticia y Plan Nacional de Cultivos, Ganadería y Silvicultura**

El Banco Agropecuario orienta su política crediticia en función del Plan de Cultivos, Ganadería y Silvicultura que elabore y apruebe el Ministerio de Agricultura y los gobiernos regionales, de acuerdo a las potencialidades productivas de cada región, a fin de facilitar y garantizar la viabilidad de los créditos agropecuarios y su recuperación. Dicho plan será aprobado en el plazo máximo de noventa (90) días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Ley, pudiendo ser actualizado las veces que fuese necesario.

**Artículo 25.º.—Asistencia técnica sectorial**

El Banco Agropecuario, complementariamente, podrá otorgar asistencia técnica a sus clientes para asistir con programas que permitan incrementar la productividad, crear nuevos productos o mejorar los ya existentes, aumentar el rendimiento y reducir los costos de producción, distribución y comercialización.

Asimismo, podrá asistir a los productores agropecuarios con programas de seguros de accidentes de trabajo y de pago de jornales que les permitan garantizar los volúmenes de producción y la recuperación de los créditos, de conformidad con el artículo 18.º.

Para el componente técnico, el Banco Agropecuario podrá utilizar el concurso de operadores; celebrar convenios con el Ministerio de Agricultura, gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias; gobiernos locales, ONG, universidades, colegios profesionales y demás instituciones educativas, y otras entidades especializadas en el sector agropecuario, quienes se encargarán de brindar apoyo y asistencia técnica a dichos productores. Los operadores podrán ser personas naturales o jurídicas integrantes del sector público o privado. El reglamento de los operadores será aprobado por el Directorio del Banco Agropecuario.

Precísase que, para financiar la asistencia técnica sectorial, el Banco Agropecuario cuenta con los fondos establecidos en el artículo 6.º de la Ley N.º 28590.

**Disposiciones Complementarias**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.— Uso de infraestructura del Banco de la Nación**

El Banco Agropecuario podrá utilizar la infraestructura del Banco de la Nación, que le brindará las facilidades para la atención de sus servicios, de acuerdo al convenio de cooperación suscrito entre ambas instituciones.

**Segunda.— Designación del Directorio**

Los actuales miembros del Directorio del Banco Agropecuario seguirán en el ejercicio de su mandato. Los nuevos integrantes, para completar el mismo conforme al artículo 8.º, serán designados en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles.

**Tercera.— Adecuación de estatuto y reglamentos**

La adecuación del Estatuto y los reglamentos para el funcionamiento del Banco Agropecuario, conforme a lo dispuesto por la presente Ley, se efectuará en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles.

**Disposiciones Finales**

**Primera.— Vigencia de las modificaciones de la Ley N.º 26702**

Para los efectos de la presente Ley, mantienen plena vigencia las modificaciones sobre la Ley N.º 26702, contenidas en la Segunda Disposición Final de la Ley N.º 27603.

**Segunda.— Aplicación de la Ley N.º 27603**

La Ley N.º 27603, y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, son de aplicación en lo que no se oponga a la presente Ley.

**Tercera.— Fondo administrado**

Precísase que el Fondo de Asistencia Técnica – AGROASISTE es un fondo independiente, administrado por AGROBANCO; por tanto, sus recursos no forman parte de su patrimonio.

El Fondo de Reactivación y Apoyo al Sector Agrario – FRASA, creado por el Decreto de Urgencia



N.º 048-95, modificado por los Decretos de Urgencia Núms. 024-96 y 071-2000, es un patrimonio autónomo administrado por AGROBANCO, destinado a apoyar el financiamiento de la actividad agropecuaria y el fortalecimiento de las instituciones financieras rurales.

Autorízase al Directorio de AGROBANCO a modificar el Reglamento Operativo de dicho Fondo, adecuándolo a los fines a que se refiere el párrafo anterior.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 739/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Castro Stagnaro, Eguren Neuenchwander, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Lombardi Elías, Morales Castillo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra la congresista Vílchez Yucra.



**La señora VÍLCHEZ YUCRA (PAP).**— Señora Presidenta, agradezco por esta votación y apoyo a los hombres y mujeres del campo y le solicito que someta a votación la exoneración de segunda votación de este proyecto, a fin de darle un buen homenaje a estos hombres y mujeres del campo.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien. Entonces, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación del proyecto recientemente aprobado en primera votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 59 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada la exoneración.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Silva Díaz y del voto en contra de la congresista Espinoza Cruz.

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 739/2006-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Beteta Rubín, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros

Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Perry Cruz, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Castro Stagnaro, Chacón De Vettori, Eguren Neuenchwander, Florián Cedrón, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Hildebrandt Pérez Treviño, Lombardi Elías, Mashucán Culqui, Mekler Neiman, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Sousa Huanambal, Uribe Medina, Vásquez Rodríguez, Vilca Achata, Waisman Rjavinsthi y Yamashiro Oré.”

**Se da cuenta del Decreto de Presidencia N.º 02-2006-2007-CR, de ampliación de convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2006-2007**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Léase el decreto de Presidencia.

**El RELATOR da lectura:**

**“La Presidenta del Congreso de la República;**

**Decreta:**

Ampliase la convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2006-2007, del 16 al 30 de junio de 2007, para que el Pleno del Congreso pueda reunirse con la finalidad de tratar los siguientes asuntos materia de la agenda fija:

1. Las proposiciones que se encuentran en la agenda hasta el 15 de junio de 2007 y aquellos otros proyectos y mociones que acuerde la Junta de Portavoces dentro de sus atribuciones reglamentarias, siendo prioritario:

- El Proyecto de Ley de la Carrera Judicial;
- El Proyecto de Ley de la Carrera Magisterial;

- El Proyecto de Ley de Reforma Constitucional relativo a la administración de Justicia; y,

- El Proyecto de Ley General del Trabajo.

2. Los proyectos de ley y de resolución legislativa enviados por el Presidente de la República con carácter de urgencia;

3. Cualquier otro asunto que por mandato constitucional, reglamentario o legal requiera la aprobación del Pleno del Congreso; y,

4. Las enmiendas al Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos de América que proponga el Poder Ejecutivo.

Dado, etc.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se ha dado cuenta del Decreto de Presidencia N.º 02-2006-2007-CR, de ampliación de convocatoria de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2006-2007.

**Se aprueba la Moción de saludo y felicitación a los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores, estudiosos y artistas en general, con motivo de celebrarse el 15 de junio de 2007 el “Día de la Canción Andina”**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar lectura a una Moción de Saludo alcanzada a la Mesa, suscrita por el congresista Zumaeta y otros.

**El RELATOR da lectura:**

**Moción de Saludo**

De los congresistas Zumaeta Flores, Vilchez Yucra, Carrasco Távara, Mendoza del Solar, Macedo Sánchez, Huerta Díaz, Cenzano Sierralta, Rebaza Martell, Balta Salazar, Gonzales Posada Eyzaguirre, Calderón Castro, Alegría Pastor, Herrera Pumayauli, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Salazar Leguía, Vargas Fernández, Wilson Ugarte, Falla Lamadrid y Rodríguez Zavaleta, saludando y felicitando a los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores, estudiosos y artistas en general, con ocasión de celebrarse el 15 de junio el “Día de la Canción Andina”.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando

do el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Saludar y felicitar a los autores, compositores, intérpretes, músicos, danzantes, difusores, estudiosos y artistas en general, con motivo de celebrarse el 15 de junio de 2007 el ‘Día de la Canción Andina’.

Lima, 14 de junio de 2007.”

**Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Trabajo, sobre la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N.º 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR; y se acuerda exonerarlo de segunda votación**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar lectura a la sumilla del siguiente punto.

Proceda, señor Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, con un nuevo texto sustitutorio sobre la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en los Proyectos de Ley Núms. 20/2006-Cong. y 598, 674 y 722/2006-CR, mediante el cual se otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N.º 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Vencido el cuarto intermedio acordado ayer, continúa el debate.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Trabajo ha presentado un nuevo texto sustitutorio.

Tiene la palabra el congresista Estrada Choque.



**El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).**— Señora Presidenta: Habiéndose analizado todas y cada una de las propuestas, esta Presidencia ha considerado mantener el texto de su propuesta original, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero, ante la propuesta del congresista Velásquez Quesquén, no sería posible modificar el número de representantes del sector laboral, en razón del principio de pluralidad sindical, establecido en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Sin embargo, se modifica el artículo 6.º de la Ley N.º 27803, estableciendo que la presidencia de las sesiones de la Comisión Ejecutiva recaerá en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Y segundo, con respecto al resto de propuestas, hemos decidido no considerarlas porque no guardan coherencia con el espíritu del dictamen y porque, además, existe un compromiso moral por parte del Estado en solucionar este problema social que tiene varios años desgarrando al pueblo peruano.

Por lo antes mencionado, esta Presidencia insiste en su propuesta original y pide que se someta ya al voto, porque es hora de que se haga un acto de justicia con estos trabajadores que recorren todas las calles, pues no están en la posibilidad de ir a radios, televisión o a los diarios, solo tienen sus ojos y su boca y voz. Es el momento de que se haga justicia con ellos.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señora Presidenta: La Célula Parlamentaria Aprista se va a sumar al voto a favor de este proyecto, porque lo consideramos coherente con lo que viene desde la aprobación de la Ley N.º 27803, que también fue promovida por nuestra Célula hace ya cuatro años.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Consideramos que es positiva la modificación que está planteando el presidente de la Comisión de Trabajo al artículo 6.º de la referida ley, pues se establece que será el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo quien presidirá las sesiones de la Comisión Ejecutiva, y también que se mantenga el número de representantes tanto de las centrales sindicales como de los funcionarios públicos que están allí representados en número de diez.

Asimismo, consideramos que para evitar precisamente que pueda haber, como ha habido de hecho, algunas denuncias en el sentido de que quizá no haya habido una concordancia sólida en lo que significa la representación sindical por parte de las personas que están interesadas, se agrega una séptima disposición transitoria, que establece que “la Comisión de Trabajo del Congreso de la República ejercerá el control político en concordancia con sus atribuciones para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley”. Ello quiere decir, entonces, que aquellos trabajadores que quieran plantear algunas denuncias, en lo que se refiere a su gestión, porque quizá no han podido ser atendidos, pueden presentarlas también a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.

La mal llamada “cuarta lista”, pues no lo es porque fueron tres las listas que se establecieron, es en realidad la revisión de los casos de personas que no fueron atendidas y que habiendo aparecido sus nombres anteriormente fueron exoneradas en listas posteriores; y ello porque se ha violentado la posibilidad de reclamo que ellos pudieran haber presentado, en el sentido de que el Estado les explique por qué razones habiendo aparecido en un momento en las listas después dejaron de aparecer.

Y en esa trayectoria, las centrales sindicales, reunidas nada menos que por el Gobierno y la Presidencia del Consejo de Ministros, elaboraron un acta, en el que se manifiesta claramente lo que vengo diciendo, que, de acuerdo con las tendencias que pudieran ellos colegir, habría un máximo de otras cuatro mil personas comprendidas, que no pasarían de esa cifra.

Además, esa cifra ha sido cuantificada en un informe que ha presentado el asesor laboral de la Presidencia del Consejo de Ministros, el doctor Segundo Ponce de León, en el que se manifiesta que es un monto muy inferior al que había establecido inicialmente el Ministerio de Economía y Finanzas, en el sentido de que ascendería a cerca de 800 millones, cuando en realidad el costo máximo que pudiera alcanzarse, si todos los trabaja-

dores optasen por la compensación económica, sería de 38 millones en cinco años.

Queda claro que esta ley será ejecutada con cargo a los fondos del Fedadoi, que son fondos que tienen un horizonte, porque continúa toda una gestión de recuperación por parte del Ministerio de Justicia y de los procuradores, se trata de dineros obtenidos ilícitamente por la corrupción, y tienen un horizonte de 600 millones de dólares. Esto quiere decir que va a ir trabajándose conforme vayan ingresando estos recursos, que van a ser extrapresupuesto.

De tal manera que como este ha sido un asunto largamente acariciado, ha habido largas luchas y estamos prácticamente en el último día de sesión de esta legislatura, considero que debe procederse a pasar rápidamente al voto.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Ordóñez Salazar.



**El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).**— Señora Presidenta: Simplemente para acoger las modificaciones y los alcances que se han hecho a este proyecto de ley, a través de la Comisión de Trabajo del Congreso de la República.

Nosotros consideramos que nuestra representación hace justicia a un tema muy importante y acariciado por miles de trabajadores que actualmente se encuentran en las calles; pero creo que le van a agradecer a toda la Representación Parlamentaria por haber atendido este pedido y estos derechos que vienen reclamando desde siempre. 38 millones no significan gran cosa en un momento en que nuestra economía tiene la posibilidad de atenderlos.

Por lo tanto, el Partido Nacionalista se suma a este pedido de votación inmediata y apoyará esta propuesta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien. Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para computar el quórum.**



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 77 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones, el proyecto de Ley que otorga facultades a la Comisión Ejecutiva creada por Ley N.º 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobado en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Velásquez Quesquén, Torres Caro, Supa Huamán, Balta Salazar, Giampietri Rojas y Eguren Neuenschwander; y del voto en contra del congresista Pando Córdova.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE OTORGA FACULTADES A LA COMISIÓN EJECUTIVA CREADA POR LEY N.º 27803 PARA REVISAR LOS CASOS DE EX TRABAJADORES QUE SE ACOJAN AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR NO INCLUSIÓN EN LA RESOLUCIÓN SUPREMA N.º 034-2004-TR**

**Artículo 1.º.— Objeto de la Ley**

Encárgase a la Comisión Ejecutiva, creada por Ley N.º 27803, la revisión complementaria y final de los casos de los ex trabajadores cuyo derecho fue reconocido por Resolución Suprema N.º 021-2003-TR, y fueron excluidos por la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR, y de aquellos que, habiendo presentado sus expedientes en el plazo de ley, presentaron recursos de impugnación administrativa o judicial por no estar comprendidos en alguna de las Resoluciones Ministeriales Núms. 347-2002-TR y 059-2003-TR y en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR.

**Artículo 2.º.— Funciones de la Comisión Ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva tiene las facultades señaladas en el artículo 5.º de la Ley N.º 27803 y las demás establecidas en dicha norma, su modificatoria y Reglamento. Concluida la revisión a que se refiere el artículo 1.º, elabora un Informe Final que es remitido al Presidente de la República y al Presidente del Congreso de la República.

La Comisión Ejecutiva se instala dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ley.

**Artículo 3.º.— Criterios para la revisión**

La Comisión Ejecutiva sigue los siguientes criterios para la revisión:

a) Los parámetros establecidos en el artículo 9.º de la Ley N.º 27803 y demás normas vigentes a la fecha de publicación de la Resolución Suprema N.º 021-2003-TR, salvo normas posteriores que favorezcan al trabajador.

b) Aplicación del principio de analogía vinculante ante la existencia de casos similares y observación del debido proceso para la revisión señalada en el artículo 1.º.

**Artículo 4.º.— Del procedimiento y duración del proceso de revisión**

Los ex trabajadores que se consideren comprendidos en el artículo 1.º, presentan su solicitud ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en un plazo de diez (10) días hábiles de publicada la Ley, en los formatos Ad hoc que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo proporciona.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien preside la Comisión Ejecutiva, actúa asimismo como Secretaría Técnica y pone a disposición de la Comisión Ejecutiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los expedientes de los ex trabajadores comprendidos en el artículo 1.º, debidamente clasificados que obran en los archivos.

La Comisión Ejecutiva da cumplimiento a sus funciones en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir del día siguiente de la entrega de los expedientes por parte de la Secretaría Técnica.

**Artículo 5.º.— Beneficios del Programa Extraordinario**

Los ex trabajadores cesados irregularmente, que conformen el listado señalado en el artículo 2.º,

tienen acceso a los beneficios del Programa Extraordinario previsto en la Ley N.º 27803 y demás normas complementarias y modificatorias, debiendo optar por alguna de ellas en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del listado. El Programa de Acceso a Beneficios se ejecuta de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 27803, modificada por la Ley N.º 28299, su Reglamento y demás normas complementarias.

#### **Artículo 6.º.— Del financiamiento del Programa de Beneficios**

La fuente de financiamiento para los Beneficios del Programa Extraordinario provendrá del Fondo Especial del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, la que será presupuestada para el ejercicio fiscal del año 2007.

El Fondo Especial del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI, al contar con los fondos necesarios, revertirá al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF el monto equivalente al ejecutado por la presente Ley.

#### **Artículo 7.º.— Modificación del artículo 6.º de la Ley N.º 27803**

Modifícase el artículo 6.º de la Ley N.º 27803, Ley que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las Leyes N.º 27452 y N.º 27586, encargadas de revisar los ceses colectivos efectuados en las empresas del Estado sujetas a procesos de promoción de la inversión privada y en las entidades del sector público y gobiernos locales, en los términos siguientes:

‘Artículo 6.º.— De la conformación de la Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está formada por los siguientes miembros:

1. Dos representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. El Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo preside las sesiones.
2. Un representante de la CGTP.
3. Un representante de la CUT.
4. Un representante de la CTP.
5. Un representante de la FINATRACI.
6. Un representante del CITE.

7. Dos representantes del Ministerio de Economía y Finanzas.

8. Un representante del Ministerio de Justicia.

9. Un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros.

10. Un representante de la Defensoría del Pueblo.’

#### **Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales**

**Primera.**— Adiciónase un tercer párrafo al artículo 18.º de la Ley N.º 27803, en los siguientes términos:

‘[...]’

El plazo de prescripción laboral, de las acciones referidas a la revisión de los beneficios, es de cuatro (4) años y el de caducidad es de treinta (30) días hábiles, cuyo cómputo se inicia a partir del día siguiente de la publicación de la resolución suprema que dicta el Presidente de la República como consecuencia del proceso de revisión, dispuesto por el presente texto modificatorio.’

**Segunda.**— La Comisión Ejecutiva, en un plazo máximo de diez (10) días posteriores a la publicación del Informe Final a que se refiere el artículo 1.º, informará, bajo responsabilidad, a los ex trabajadores cesados irregularmente que no fueran comprendidos en el mencionado Informe, sobre los motivos de su no inclusión.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva son responsables solidariamente por la no información, ocultamiento de información y/o trasgresión del debido proceso en la calificación y evaluación de los expedientes.

**Tercera.**— Los ex trabajadores incorporados en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente, que optaron por el beneficio de la reincorporación o reubicación laboral y que a la fecha no han ejecutado su beneficio, pueden cambiar de opción a cambio de que se les otorgue el beneficio de Jubilación Adelantada, previsto en la Ley N.º 27803, modificada por las Leyes Núms. 28299 y 28738, mediante comunicación dirigida al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o a las diferentes Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional, en un plazo que no excederá de quince (15) días hábiles, a partir de la vigencia de la presente Ley.

Para los efectos de ejecución del indicado beneficio, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir u otorgar los fondos necesarios que permitan su cumplimiento por parte de la ONP, con cargo al reintegro que se haga del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI, y las fuentes de financiamiento de la Ley.

**Cuarta.**— El acceso y goce a los beneficios del Programa Extraordinario no podrán ser restringidos ni limitados por el cumplimiento de requisitos o supuestos similares, incluyendo la realización de procesos de selección, evaluación o actos análogos, siendo únicamente indispensable encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente. Los trabajadores reincorporados serán capacitados para lograr los perfiles que requiera la plaza asignada, de acuerdo a los objetivos de la institución.

Los ex trabajadores de las empresas del Estado y del sector público, gobierno regional y gobierno local, podrán ser reubicados, indistintamente, en el sector en el que cesó.

**Quinta.**— Exclúyense a los beneficiarios de la Ley N.º 27803, de los alcances de los Decretos de Urgencia Núms. 020-2006 y 021-2006.

**Sexta.**— Adiciónase al artículo 21.º de la Ley N.º 27803, el siguiente párrafo:

‘Artículo 21.º.— Sanciones y Penalidades

[...]

Asimismo, serán inhabilitados administrativamente, por un periodo no superior a tres (3) meses, de sus cargos a los funcionarios públicos que incumplan con la reincorporación de los ex trabajadores a que se refiere el artículo 10.º y 11.º de la Ley N.º 27803. El incumplimiento de mandatos judiciales que ordenan la reincorporación, al amparo de la Ley N.º 27803, es causal de destitución.’

**Sétima.**— La Comisión de Trabajo del Congreso de la República ejercerá el control político en concordancia con sus atribuciones para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

**Octava.**— Deróganse y/o déjense sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

### “Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 20/2006-Cong. y otros

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chacón De Vettori, Raffo Arce, Reátegui Flores y Sousa Huanambal.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** De la Cruz Vásquez y Reggiardo Barreto.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a consultar el pedido del presidente de la Comisión de Trabajo, Estrada Choque, en el sentido de exonerar de segunda votación el texto recientemente aprobado.

Al voto, con la misma asistencia.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, siete en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de Ley que otorga facultades a la Co-**

**misión Ejecutiva creada por Ley N.º 27803 para revisar los casos de ex trabajadores que se acojan al procedimiento de revisión por no inclusión en la Resolución Suprema N.º 034-2004-TR.**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido acordada la exoneración.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Pérez Monteverde, Calderón Castro, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Vargas Fernández, Giampietri Rojas, Balta Salazar, Supa Huamán, Valle Riestra González Olaechea, Salazar Leguía, Vargas Fernández, Torres Caro, Velásquez Quesquén, Flores Torres y Espinoza Soto; y del voto en contra de los congresistas Aguinaga Recuenco y Pando Córdova.

(Aplausos.)

**“Votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 20/2006-Cong. y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenozo Sierralta, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Florián Cedrón, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Waisman Rjavinsthí, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Hildebrandt Pérez Treviño, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto y Sousa Huanambal.

**Señora congresista que se abstuvo:** Cuculiza Torre.”

**Se posterga la votación de la solicitud, formulada en el Oficio remitido por el presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, de poner en consideración del Pleno del Congreso la elección de miembros accesorios**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a dar cuenta a un oficio del presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

**El RELATOR da lectura:**

“Lima 7 de junio de 2007

Oficio N.º 050-2007

Señora congresista  
Mercedes Cabanillas Bustamante  
Presidenta del Congreso de la República.

Es grato dirigirme a usted a fin de hacerle llegar mis saludos y al mismo tiempo poner en su conocimiento que la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, que presido, viene analizando la Solicitud de Levantamiento de Fuero N.º 01-2007 contra varios congresistas de la República, entre los cuales se encuentra el congresista Alvaro Gutiérrez Cueva, Secretario de la Comisión, quien al estar involucrado en la referida solicitud ha decidido inhibirse de participar en las sesiones de la Comisión.

Por ello, la Comisión ha acordado solicitarle se sirva poner en consideración del Pleno del Congreso la elección de miembros accesorios, a fin de permitir que sesionemos con la totalidad de miembros que dispone el Reglamento del Congreso de la República.

Con esta oportunidad, reitero a usted los sentimientos de mi consideración y estima personal.

HUMBERTO FALLA LAMADRID,  
Presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria del Congreso.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien, señores, el vocero directivo y portavoz del grupo parlamentario Unión por el Perú ha propuesto a la congresista Rosa María Venegas Mello como accesoraria del



congresista Álvaro Gonzalo Gutiérrez Cueva. Y de acuerdo con el Reglamento del Congreso, artículo 16.º, inciso 1), la conformación de estos cinco miembros titulares y, por ende, de los accesitarios, requiere el voto de la mitad más uno del número legal de congresistas, es decir, 61 votos.

Señores, vamos a votar este planteamiento del presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, porque es una Comisión que no tiene accesitarios, y yo creo que para que los tenga tiene que decidirlo el Pleno.

Le vamos a dar la palabra al congresista Falla Lamadrid.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Presidenta: Es mi deber informar a la Representación Nacional que la inhibición del congresista Álvaro Gutiérrez Cueva está circunscrita al trámite de la Solicitud de Levantamiento de Fuero N.º

01-2007, planteada por la Corte Suprema. Pasado este trámite, el precitado representante se estaría reintegrando a sus funciones; más aún, este Pleno, en anterior ocasión, confirmó la presencia de Álvaro Gutiérrez.

Nosotros estamos sesionando, para el procedimiento antes referido, con el quórum reglamentario. Es evidente que falta un vocero, pero está dándose la oportunidad...

A propósito, hoy ha terminado la defensa de todos los involucrados en esta solicitud de desafuero con el quórum respectivo de la Comisión, y estoy seguro de que no estaremos empleando los 15 días a que se refiere el Reglamento para emitir el dictamen del levantamiento o no de la inmunidad parlamentaria a los congresistas requeridos por el Poder Judicial. Estimo que en siete días se habrá emitido ese dictamen.

Por eso era importante precisar los alcances de la inhibición planteada por el congresista Gutiérrez, lo cual la Comisión creyó su deber trasladar al Consejo Directivo y este al Pleno del Congreso.

Es todo lo que debo informar.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta: Considero necesario puntualizar el alcance de lo que se está pidiendo, porque que un congresista que es miembro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria reciba un

pedido de levantamiento de su propia inmunidad, lo tiene que llevar evidentemente a que se inhiba en ese caso.

Da la impresión, por lo que he escuchado, de que se está pidiendo que se inhiba en todo el ejercicio; es decir, para todos los demás casos, y que haya una suerte de reemplazo. En cuyo caso, pienso que se estaría generando un precedente que puede ser peligroso, porque bastaría que alguien planteara un pedido de levantamiento de inmunidad por cualquier cosa a un congresista que integra la Comisión para anularlo. Yo creo que la inhibición solo debe operar para su caso.

No lo entendí muy claramente, no sé si ese es el criterio, señora Presidenta. Si fuese el caso del segundo criterio, no habría ningún problema en votar a favor; pero si fuese el primero, habría alguna dificultad.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se entiende que la inhibición es en lo que corresponde a su caso, porque no tendría razón que el integrante titular se inhiba cuando se trate de otros casos, en cuya situación para qué necesitamos de accesitarios.

Tiene la palabra el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señora Presidenta: El inciso 1) del artículo 16.º del Reglamento establece que la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria está compuesta por cinco congresistas elegidos por el Pleno

del Congreso. Como no establece la posibilidad de accesitarios, puede darse el caso —como de hecho se ha dado— de que uno de los integrantes, que son elegidos por el Pleno, sea materia de un proceso de levantamiento de inmunidad; por lo que solo entonces se le debe nombrar un accesitario. En caso contrario, una importante Representación Nacional relativa a unas bancadas del Congreso no tendría la posibilidad de dar su opinión con su representante en la Comisión de Levantamiento de Inmunidad.

Entonces, no es en cualquier caso. El caso en que el congresista que ha actuado pruebas, que ha participado dentro de la Comisión, que conoce el caso, un día se levanta y se va y entra el accesitario, no es ese el caso. Estamos en la hipótesis del caso en que el mismo miembro titular de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria es investigado o procesado por dicha Comisión.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Sí, creo que ese es el temperamento, un accesitario que cubriría, reemplazaría solo en tanto y en cuanto se trate del caso en el que está comprometido el titular; por lógica, en ese tema se abstiene, pero no es para todo efecto.

Eso debe quedar muy claro, señor presidente de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria, y con esa condición podríamos nosotros autorizar que existan estos accesitarios; pero estamos orientando, porque no tenemos precedente al respecto.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta: Parece que ahora las demás bancadas van a decir cuál es el representante de la bancada Unión por el Perú, y eso no es así.

Unión por el Perú en un determinado momento presentó ante una comisión a un representante, lo acreditó, pero dadas las circunstancias y por eso planteamos que se nos escuchara cuando se decidió votar el tema, que ya lo votamos anteriormente y planteamos una reconsideración que nunca fue tramitada.

Pero resulta, señora Presidenta...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Perdón, una interrupción, congresista.

Fue mucho después de ejecutar el acuerdo y ya no procedía la reconsideración.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Yo lo planteé acá y no se me atendió, después lo formalicé por escrito.

En todo caso, señora Presidenta, en la parte final del segundo párrafo del artículo 34.º de nues-

tro Reglamento dice: El cuadro —se refiere a las Comisiones—, “en su conformación, tanto de miembros titulares y accesitarios, se respetan, en lo posible, las propuestas remitidas por los distintos grupos parlamentarios”. Y más adelante se habla de la proporcionalidad. Ahora resulta que las bancadas del APRA, de Unidad Nacional y el Grupo Parlamentario Fujimorista, todos van a decir quiénes son los representantes de Unión por el Perú ante las diferentes comisiones.

Eso es lo que nos molesta a nosotros los congresistas de Unión por el Perú, y este caso en particular. Más aún cuando estamos terminando un período de mandato anual y cuando este tema no solo involucra de manera puntual al congresista Álvaro Gutiérrez, sino a ocho congresistas más.

En el caso que le corresponde a él se inhibe y en el que protagonizó estando al lado de él no se inhibe; es decir, es una cuestión en la que están involucrados varios congresistas.

Por ello, señora Presidenta, estando por terminar este mandato, nosotros los de Unión por el Perú planteamos que se respete lo que nos corresponde.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Partamos de la premisa que la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria no tiene accesitarios, no está previsto que tenga accesitarios.

Puede interrumpir, congresista Galarreta Velarde.



**El señor GALARRETA VELARDE (UN).**— Gracias, señora Presidenta.

Lo que pasa es que el congresista Oswaldo Luizar estaba diciendo que las bancadas del APRA, de Unidad Nacional y el Grupo Parlamentario Fujimorista van a decidir.

Yo comparto su molestia, pero quería recordarles que cuando ustedes propusieron el cambio nosotros votamos a favor, porque entendemos que ustedes son los que deciden a quién quieren reemplazar.

Solo quería hacer esa observación, porque nosotros no participamos en contra de esa observación.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Continúe, congresista Luizar.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta, reconozco la participación de Unidad Nacional en ese caso puntual.

También me está pidiendo una interrupción el congresista Sousa, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señora Presidenta, solo para precisar que los miembros de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria fueron elegidos al inicio, y en el inicio UPP y PNP eligieron al señor Álvaro Gutiérrez.

También debo precisar que el inciso 1) del artículo 16.º del Reglamento señala que esta Comisión está compuesta por solo cinco congresistas, pues al inicio de esta Legislatura solo había cinco grupos parlamentarios. Ahora se propone que sean seis y mañana serán siete. Ya existe un número tasado de integrantes, son cinco los miembros de la Comisión, nada más.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Continúe, congresista Luizar.

**El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).**— Señora Presidenta, estoy de acuerdo en parte, porque ha habido otras comisiones que han ido modificando el número de sus integrantes, tanto titulares como accesitarios, y dentro del mandato de este año.

Por ello debemos actuar en analogía y considerando lo anterior, pues aquello que no está normado no implica que no podamos proceder. Ni un sí, ni un no. En este caso estamos pidiendo que se respete la decisión de la bancada de Unión por el Perú.

Yo creo que vamos a contar con el apoyo del Congreso, porque se trata del respeto a una bancada, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Cuando hay modifica-

ción al Cuadro de Comisiones, siempre se trae al Pleno y este vota. Cuando salen congresistas de una Comisión, pasan a otra. Eso no afecta la libre decisión de las bancadas, sino que el Pleno tiene que ratificar, siempre vota el Pleno.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado.



**El señor REYMUNDO MERCADO (N-UPP).**— Señora Presidenta: Apelo al criterio de razonabilidad y equidad de los señores congresistas, pues deben pronunciarse a través del voto sobre un hecho importante.

Lo que ha dicho el congresista Sousa es absoluta y totalmente coherente. Sin embargo, es necesario precisar que el congresista Álvaro Gutiérrez, en efecto, ha sido propuesto por nuestra bancada, el conjunto del Pleno del Congreso ha votado para que conforme esta Comisión, pero ha surgido un *impasse*, pues se encuentra inmerso en un tema específico, y a raíz de eso es que nosotros traemos una propuesta para su reemplazo.

Ahora ha ocurrido un hecho que no es correcto, pues algunos colegas de otras bancadas han señalado que esto no es procedente.

Yo pienso que es necesario y oportuno corregir esto, para lo cual la bancada de Unión por el Perú trae una propuesta: que la titular de esa Comisión sea la colega Rosa Venegas, en reemplazo del congresista Álvaro Gutiérrez.

Espero que ahora los señores de la bancada del APRA nos apoyen por un criterio justo de razonabilidad y más aún de comprensión en cuanto al trabajo que se viene realizando de manera armónica.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Solo a modo de recordación. Cuando hace algunas semanas se puso una solicitud que el Pleno rechazó, no era nombrando a un accesitario, sino retirando de la Comisión al congresista Álvaro Gutiérrez. Eso fue lo que el Pleno rechazó y es lo que está ejecutado ya hace varias semanas. Por eso, cuando extemporáneamente pidieron una reconsideración, no procedió.

Ahora se está pidiendo que haya accesitarios. Se pide, para el caso de Álvaro Gutiérrez, que se nom-

bre accesitaria a la congresista Rosa María Venegas, y yo respondo: Esta Comisión no tiene en el Reglamento la figura de accesitarios. Entonces, ¿primero tendríamos que dotar a la Comisión de la figura de accesitarios y luego atender un pedido de bancada, un pedido individual? Eso lo dejo como reflexión.

Primero hará uso de la palabra el congresista Torres Caro, luego el congresista Bedoya de Vivanco y a continuación el presidente de la Comisión.

Congresista, cuando yo le di la palabra usted estaba hablando por teléfono y no se dio cuenta, por eso se la cedí al congresista Reymundo Mercado. Así fue, pero no importa. No pelee con su bancada, usted puede intervenir. ¿Por qué va a desautorizar al congresista Reymundo? Puede hablar usted.

Congresista Torres Caro, disculpe usted, lo que pasa es que el congresista Abugattás reclama un turno anterior, y vamos a concederle la palabra.

Puede intervenir, congresista Abugattás Majluf.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya que somos varios los que queremos hablar, voy a tratar de ser lo más breve posible. Probablemente no haga uso de los tres minutos que me corresponden.

Simplemente quiero llamar la atención sobre un hecho vergonzoso ocurrido en la primera votación, cuando nosotros, como bancada, en un momento postuláramos unitariamente al candidato Álvaro Gutiérrez, y al estar él impedido pidiéramos el cambio. Entonces, la bancada Aprista, con un ánimo realmente preocupante, intervino para poder manipular la votación dentro de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Por ello les invoco que respeten la voluntad de las bancadas, que no interfieran y que contribuyan con los 61 votos que se necesitan.

No se puede centralizar el poder en el presidente de la Comisión, máxime si este ya adelantó opinión, pretendiendo levantar la inmunidad parlamentaria de nuestros congresistas.

Siendo así, es indispensable la presencia del quinto miembro que corresponde a nuestra bancada. Por eso reitero mi invocación a la bancada Aprista

en el sentido de que no bloqueen esta votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista, no hay necesidad de epítetos, calificativos vergonzosos, indignantes. Así nos hacemos daño. Para discutir o discrepar no hay que usar este tipo de calificativos.

Claro, ahora con legítimo derecho me piden la palabra.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya, para responder a la alusión. Ha habido agravios para este lado.

Le voy a dar la palabra, congresista Torres Caro. Minutos más, minutos menos, no va a tener usted disminución de ninguna naturaleza.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Señora Presidenta, está bien que se hagan invocaciones, como lo está haciendo el congresista Abugattás; pero al hacernos la invocación nos llena de insultos, nos dice que queremos manipular, que

estamos bloqueando, que nosotros estamos aquí con la intención de manipular.

Yo no le he pedido el retiro de la ofensa porque considero que eso sería provocar un incidente adicional. Pero si nos lo va a pedir de esa manera, ni de vainas, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Torres Caro.



**El señor TORRES CARO.**— Señora Presidenta: Lo que pasa es que la discriminación que ha sido propuesta por aquí, para evitar, debe funcionar también en el Congreso.

Usted ha hecho una pregunta que no hay que hacerla porque está en el Reglamento.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— A ver.

**El señor TORRES CARO.**— Son los cinco miembros.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— No es eso.



**El señor TORRES CARO.**— Son cinco los miembros de la Comisión y sencillamente no procede un accesitario.

El problema aquí es de un señor que tiene que obedecer lo que su bancada le dice. Esa bancada le ha dicho: Señor, retírese; y el señor no se ha retirado.

Es decir, el señor, en abierta confrontación con su bancada, la ha desafiado; y el Pleno ha decidido, entonces, este asunto ya está resuelto.

Por eso creo que a quien tiene que obligar la bancada de UPP, que reclama algo justo y legítimo, es a su compañero de bancada, que no quiere salir de la Comisión. Basta con un escrito de declinatoria de su parte para que se resuelva el problema y entra inmediatamente su reemplazante.

Me pide una interrupción el congresista Reymundo, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Puede interrumpir, congresista.

**El señor TORRES CARO.**— Siempre y cuando no me agravie, ¿no?

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— No media un agravio.



**El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).**— Presidenta, haciendo la consulta con la bancada es que ahora nosotros postulamos, a nombre de la bancada, a Rosa Venegas como miembro titular.

En ese sentido, pedimos la comprensión de los colegas de la bancada aprista y de los otros colegas, a fin de que nos acompañen con el voto. Postulamos a Rosa Venegas como miembro titular, no como accesitaria, sino en reemplazo del congresista Álvaro Gutiérrez.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien. Por eso mismo yo hacía la consulta.

Entonces, ustedes están retirando la solicitud de tener un accesitario, que es la forma de ingresar, dado que ya el Pleno, como lo ha dicho el congresista Torres Caro, y recuerden todos, se pronunció al respecto. El Pleno rechazó esa solicitud, por lo que determinó que el congresista Álvaro Gutiérrez permanezca en esta Comisión.

La Comisión tiene cinco miembros titulares, nada más, no tiene accesitarios. Por eso yo dije que había que consultarle al Pleno.

Congresista Torres Caro, el congresista Sousa le está solicitando una interrupción; yo después le devuelvo su tiempo.

**El señor TORRES CARO.**— Me están solicitando interrupciones los congresistas Abugattás y Sousa. Aunque creo que por alusión le corresponde al congresista Abugattás.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Después le doy la palabra al congresista Sousa.

Puede intervenir, congresista Abugattás.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señora Presidenta.

Simplemente para calmar un poco los ánimos de Mauricio Mulder, si se ha sentido ofendido; o del presidente de la Comisión, el señor Falla, si también se ha sentido ofendido.

Yo retiro las frases que hayan sido consideradas ofensivas, con el ánimo de que colaboren con la democracia y emitan su voto favorable en el momento oportuno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Muchas gracias, por esa rectificación.

Puede continuar, congresista Torres Caro.

**El señor TORRES CARO.**— Muchas gracias, señora Presidenta.

En realidad, la rectificación que está haciendo el congresista Abugattás es pertinente. Pero eso no debe variar en absoluto el ánimo de una Representación Parlamentaria que ya decidió que permanezca un señor en una Comisión.

Aquí la solución, señora Presidenta, y yo se la alcanzo a la bancada de UPP, es que lo resuelvan con su propio integrante. Aquí no hay necesidad de someterlo al voto y de arriesgarse en el Pleno a un nuevo rechazo, cosa que desde ya creo inconveniente, porque no podemos pasarnos todas las semanas diciendo ahora sí ya convencí a Mauricio, ya convencí a Velásquez, etcétera.

Yo creo que tanto el señor Mauricio como el señor Velásquez ya tienen una opinión formada sobre este asunto. Este es un problema de bancada, y la bancada debe solucionarlo internamente; no traérselo al Pleno del Congreso, que ya resolvió, ya se pronunció.

Concluyo. El artículo 16.º del Reglamento del Congreso es claro, la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria está conformada por cinco congresistas, los cuales ya han sido nombrados; y si alguno de ellos ha tenido ese problema, lo que debería hacer es declinar y permitir que uno de su bancada intervenga. De no hacerlo así, bueno, pues, para eso están las sanciones, ¿no?

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señora Presidenta, estamos haciendo una tempestad en un vaso de agua. Lo que se quería en realidad era nombrar un accesitario, en tanto y en cuanto el señor Álvaro Gutiérrez formaba parte de una investigación que se estaba llevando a cabo por la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

El señor Álvaro Gutiérrez fue nombrado al inicio por UPP y PNP, cuando conformaban una sola bancada. Después se han separado. Y si ahora tienen algún problema con el accesitario, una solución es que cada una de las partes designe a un accesitario ante la Mesa y que el Pleno vote por un accesitario o por el otro, porque finalmente lo que se quiere es un accesitario por una razón específica. La razón específica es que el señor Álvaro Gutiérrez, que es titular, en este momento está impedido de continuar como miembro titular de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señora Presidenta, procuraré ser muy breve y directo.

Lo que acá estamos discutiendo es el pedido de una bancada solicitando el cambio de uno de los integran-

tes de una comisión, y la interpretación que da otra bancada, en el sentido de que ese cambio sería una cosa temporal, en tanto exista o subsista el impedimento que le impide a ese congresista titular ejercer el cargo para un caso concreto.

Señora Presidenta, yo creo que...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Congresista Bedoya, disculpe usted.

El oficio remitido, y que acaba de ser retirado, dice: se ha designado a la señora Rosa María Venegas como accesitaria. Entonces, no pide lo que usted acaba de decir, solicita nombrar una accesitaria para una comisión que no tiene accesitarios.

Ese es el tema.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Correcto, señora Presidenta.

Evidentemente, no corresponde nombrar un accesitario para una comisión que carece de accesitarios. Pero también tenemos que concordar ese criterio contemplado en el Reglamento, con otra norma del mismo Reglamento, con el artículo 34.º.

El artículo 34.º define las comisiones y sus reglas de conformación. El tercer párrafo dice claramente: “Para este fin, los grupos parlamentarios deben presentar a la Presidencia del Congreso sus propuestas para cada una de las comisiones [...]”.

¿Qué quiere decir esto? Que el integrar una comisión no es un derecho exclusivo del parlamentario que la conforma, sino que está allí en función de la bancada que lo propuso. El cargo corresponde a la bancada más que al titular, más que a quien está desempeñando el cargo.

En consecuencia, si la bancada de origen está retirando a una persona y designando a otra en su reemplazo, creo que debe respetarse ese principio, para mantener la pluralidad en las comisiones, señora Presidenta, porque el cargo corresponde a las bancadas y no a las personas.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Claro. Si es solicitud de reemplazo de un miembro, viene un oficio y la Presidencia lo somete a votación, porque es modificación de la estructura del Cuadro de Comi-

siones. Pero no se hizo eso. Por eso estamos discutiendo prácticamente en vano, hasta que no se formalice la solicitud. Solicitud que anteriormente fue rechazada por este Pleno; pero podría, tal vez, volver a presentarse.

Bien, yo creo que ahí quedamos para ver si hay una solución que puedan traer los mismos interesados de la bancada luego de esta reunión.

**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— ¿Me permite la palabra, señora Presidenta?

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Sí. Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Señora Presidenta, prueba de que nuestro Reglamento está adecuándose a la realidad o se adecuará oportunamente, es que del Foro sobre levantamiento de inmunidad a los altos funcionarios del Estado, realizado el último viernes, hay conclusiones: El derecho parlamentario cada vez se abrirá espacio. Y le agradezco a usted que haya autorizado que el Área de Transcripciones compendie las ponencias de los cinco conferencistas, que, en verdad, son personas autorizadas que nos han dado una visión y un diagnóstico cabal de lo que es esta institución de la inmunidad.

Saludo los buenos modales del congresista Daniel Abugattás; y anticipo que, conversando con nuestros personeros, vamos a votar a favor de su propuesta. Para mí será singularmente grato trabajar con la doctora Venegas muy cerca.

Señora Presidenta, nosotros estamos trabajando sin un criterio obsecuente, prueba de ello fue que el expediente de desafuero se envió. Tal vez con mi voto en contra se pudo haber determinado la interpretación de que estamos adelantando opinión. No, era simplemente el informe de admisibilidad o no; y creía que el cuaderno de 370 páginas estaba idóneamente remitido. Simplemente eso.

En cuanto a que se nos ha criticado que se declaró la reserva, no el secreto, sino la reserva de las sesiones, ha sido para evitar el show mediático que tanto daño nos hace. De modo que esperen de nosotros solo objetividad.

No fuimos elegidos en términos de proporcionalidad, sino porque creemos que el Pleno consideraba que podíamos dar respuesta a un tema jurí-

dico, como es el que está planteando el Poder Judicial. Imparcialidad y objetividad es lo que deben esperar de nosotros.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Bien. Ha llegado a la Mesa una solicitud firmada por el vocero del grupo parlamentario UPP, el congresista Serna Guzmán.

Dése cuenta.

**El RELATOR da lectura:**

Señora Presidenta del Congreso de la República,

El Grupo Parlamentario Nacionalista UPP, solicita se nombre en reemplazo del congresista Alvaro Gutiérrez, al congresista Oswaldo Luizar Obregón, en la Subcomisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria.

Firmado por el congresista Fredy Serna.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Señores, no nos traigan problemas internos al Pleno.

Vamos a dejar que se pongan de acuerdo, porque veo que hay rechazo a lo que se ha leído. No podemos someter a votación cosas que no están consolidadas.

**Se aprueba el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, que modifica la fecha de ingreso de unidades navales extranjeras, autorizadas a ingresar al territorio nacional mediante las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, consideradas en el Programa Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú**

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Siguiente tema, sobre ingreso de unidades navales extranjeras.

Tenemos a la mano el acuerdo de la Junta de Portavoces, que lo ha dispensado del trámite de publicación y ha acordado la ampliación de agenda correspondiente.

Léase la sumilla del proyecto de resolución legislativa.

**EL RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1372/2006-PE, por la que se propone modificar la fecha de ingreso de unidades navales extranjeras, autorizadas a ingresar al territorio nacional mediante las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, consideradas en el Programa Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú. (\*)

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada, presidente de la comisión dictaminadora.



**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Señora Presidenta: Ingresó a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas,...

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Por favor, señores de la bancada de UPP, un poco de calma para que el orador pueda continuar. Luego subsanan ustedes sus controversias.

Adelante, congresista.

**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Bien, señora Presidenta.

Se presentó el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 1372/2006-PE, remitido con el carácter de urgente, a través del Oficio N.º 110-2007-PR, por el que se propone modificar el Programa Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú, con el objeto de autorizar el ingreso de unidades navales extranjeras al territorio de la República.

Anteriormente ya el Congreso de la República ha autorizado el ingreso de estas naves. Primero, la autorizó a través de la Resolución Legislativa N.º 28959, del 20 de enero de 2007. A través de esta resolución se autorizó la realización del llamado Ejercicio Passex, de tres a ocho días, considerando los ingresos de los siguientes buques: USS “Samuel B. Roberts” (FFG-58), USS “Mitscher” (DDG-57), USS “Pearl Harbor” (LSD-52) y USS “Mc Clusky” (FFG-41). En todos estos casos el Congreso de la República autorizó los ingresos con la fecha correspondiente.

Posteriormente, por Resolución Legislativa N.º 29018, del 12 de mayo, se amplió el programa de estas actividades de las operaciones del año 2007 de la Marina de Guerra del Perú, a favor de los buques USS “Samuel B. Roberts” (FFG-58) y USS “Mitscher” (DDG-57).

Lo que ocurre, señora Presidenta, es que ha llegado la solicitud del Poder Ejecutivo ante la necesidad de ampliar la fecha de dos resoluciones por las que ya el Congreso autorizó el ingreso de los buques a los cuales estoy haciendo referencia.

De tal manera que, para el registro correspondiente, sin mayores explicaciones voy a pasar a leer los artículos correspondientes del proyecto de resolución legislativa que propone modificar la fecha de ingreso de unidades navales extranjeras autorizadas a ingresar al territorio nacional mediante las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, consideradas en el Programa Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú.

Si usted quiere que yo abrevie, señora Presidenta, indico a todos los congresistas que tienen en su poder copias de este dictamen que consta en el objeto de la resolución legislativa el ingreso de estas unidades navales extranjeras ya autorizadas, solo se modifican los plazos correspondientes.

Por consiguiente, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, donde ha sido aprobado unánimemente este proyecto de resolución legislativa, considera que se cumple con todo lo señalado por la Constitución, las leyes y los reglamentos; por lo que solicita que se pase a votación para formalizar este pedido.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra para intervenir sobre esta propuesta de modificación de fechas de ingreso de unidades navales y que ha sido sustentado por el presidente de la comisión dictaminadora, se dará el asunto por debatido y se procederá a votar.

Por debatido.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto la modificación de fechas de ingreso de unidades navales extranjeras.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 18 en contra y tres abstenciones, el proyecto de Resolución Legislativa que modifica la fecha de ingreso de unidades navales extranjeras autorizadas a ingresar al territorio nacional mediante las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, consideradas en el Programa Anual de Actividades Operacionales 2007 de la Marina de Guerra del Perú.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alcorta Suero, Velásquez Quesquén y Sucari Cari. Aprobado por 72 votos.

No requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA LA FECHA DE INGRESO DE UNIDADES NAVALES EXTRANJERAS, AUTORIZADAS A INGRESAR AL TERRITORIO NACIONAL MEDIANTE LAS RESOLUCIONES LEGISLATIVAS NÚMS. 28959 Y 29018, CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES OPERACIONALES 2007 DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

**Artículo 1.º.**— Objeto de la Resolución Legislativa

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 8) del artículo 102.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 3.º de la Ley N.º 27856, ha resuelto acceder a la petición presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, que cuenta con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y, en consecuencia, modificar los Anexos de las Resoluciones Legislativas Núms. 28959 y 29018, a fin de consentir el ingreso, al territorio nacional, de Unidades Navales Extranjeras y del Personal Militar siguientes: Buques USS ‘SAMUEL’ (FFG-58) y USS ‘MITSCHER’ (DDG-57), del 30 de junio al 9 de julio de 2007; USS ‘PEARL HARBOR’ (LSD-52), del 30 de junio al 7 de julio de 2007; y, USS ‘Mc CLUSKY’ (FFG-41), del 19 al 26 de junio de 2007, de acuerdo a las especificaciones que como Anexo forman parte integrante de esta Resolución; en vista de que no afecta en forma alguna la soberanía nacional, ni constituye instalación de bases militares.

**Artículo 2.º.**— Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución ministerial, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, los plazos de ejecución de las actividades operacionales previstas en el Programa a que hace referencia el artículo 1.º, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programados para su desarrollo.

El Ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de veinticuatro (24) horas de expedida la citada resolución ministerial.

**Artículo 3.º.**— Vigencia

La presente Resolución Legislativa tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, y entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ‘El Peruano’.

Comuníquese, etc.”

#### ANEXO ‘A’

#### MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ DEL AÑO 2007

#### JUNIO

**NOMBRE DEL EJERCICIO:**  
PASSEX

**FECHA:**  
19 al 26 de junio de 2007

**OBJETIVO:**

Entrenamiento en Guerra de Superficie, Guerra Antisubmarina y Aérea

**LUGAR:**

Área de Operaciones  
Puerto Paita

**DÍAS DE EJECUCIÓN:**

8 días

**COMANDO RESPONSABLE:**

COMZOUNO

**UNIDADES MGP:**

1 FM (24-200)

1 CM (8-42)

1 SS (7-41)

**PAÍS PARTICIPANTE:**

EEUU

**USS 'McCLUSKY' (FFG-41)**

(24-200)

**CARACTERÍSTICAS DEL USS 'McCLUSKY' (FFG-41)**

Número de Casco:	FFG-41.
Clase:	OLIVER HAZARD PERRY.
Dotación:	24 Oficiales y 200 Tripulantes.
Desplazamiento:	3 638 toneladas.
Eslora:	135,6 metros.
Manga:	13,7 metros.
Calado:	7,5 metros.
Velocidad:	29 nudos.
Armamento:	4 Lanzadores de Misiles HARPOON. 3 Lanzadores de Misiles Antiaéreos MK 13 Mod 4. 1 Cañón Oto Melara de 76/62 mm. 1 Cañón General Electric 20 mm. 2 Cañones MK 38 25 mm. 2 Tubos Lanzatorpedos triples MK-32.
Sistemas Electrónicos:	Radar de Navegación FURUNO. Radar de Superficie ISC CARDION SPS-55. Radar Aéreo RAYTHEON SPS-49.
Control de Tiro:	LOCKHEED STIR SPG-60.
Comunicaciones en:	UHF, VHF, HF y SATELITAL. Teléfono Submarino
Helicóptero:	2 SH-2G LAMPS.

**JUNIO/JULIO**

**NOMBRE DEL EJERCICIO**

PASSEX

**FECHA**

Del 30 de junio al 9 de julio

**OBJETIVO:**

Entrenamiento en Guerra de Superficie, Guerra  
Antisubmarina y Aérea

**LUGAR:**

Área de Operaciones Centro

**DÍAS DE EJECUCIÓN**

10 días

**COMANDO RESPONSABLE:**

COMOPERPAC

**UNIDADES MGP:**

01 FM (24-200)  
01 SM (08-42)  
01 SS (07-41)

**PAÍS PARTICIPANTE:**

EEUU

**USS MITSCHER (DDG-57)****USS SAMUEL (FFG-58)****CARACTERÍSTICAS DEL MITSCHER (DDG-57)**

<b>TIPO:</b>	Destructor.
<b>CLASE:</b>	ARLEIGH BURKE FLIGHT III A CLASS.
<b>TRIPULACIÓN:</b>	32 Oficiales. 348 Tripulantes.
<b>DESPLAZAMIENTO:</b>	9 238 Toneladas.
<b>ESLORA:</b>	155,30 metros.
<b>MANGA:</b>	20,27 metros.
<b>CALADO:</b>	6,35 metros.
<b>PROPULSIÓN:</b>	4 Grupos Electrógenos LM Turbinas a gas.
<b>ARMAMENTO:</b>	32 tubos lanzadores de misiles Tomahawk. 8 misiles Hughes Harpoon. 01 montaje 127/54 mm. mk 45 modelo 2. 01 montaje 127/62 mm. 02 tubos triples, torpedos mk 32 modelo 14, mk 46 modelo 5 y mk 50.
<b>SISTEMA ELECTRÓNICO:</b>	Radar de búsqueda aérea/control de Tiro RCA SPY-1d Phase. Arrays 3d, e/f band. Radar de búsqueda de superficie: DRS-SPS-67 (v) 3, g band. Radar de navegación Raytheon sps-64 (v) 9, i band. Radar de control de tiro 3 Raytheon/spg-62, i /j band. Sonar sqq-89 (v) underwater combat system UIT SWS -535 c.
<b>COMUNICACIONES:</b>	Satélite HF, UHF, VHF.
<b>HELICÓPTERO:</b>	2Lamps III - SH60HBG.

**CARACTERÍSTICAS DEL USS SAMUEL (FFG-58)**

<b>NÚMERO DE CASCO:</b>	FFG-58
<b>CLASE:</b>	Oliver Hazard Perry
<b>TIPO:</b>	Fragata
<b>TRIPULACIÓN:</b>	28 Oficiales y 220 tripulantes
<b>DESPLAZAMIENTO:</b>	3 700 toneladas
<b>ESLORA:</b>	138,1 metros
<b>MANGA:</b>	14,2 metros
<b>CALADO:</b>	8,23 metros
<b>COMUNICACIONES:</b>	Canales BTB VHF 16/13/12 (156.8, 0156.65 y 156.6 MHz)
<b>PROPULSIÓN:</b>	2 Turbinas de gas General Electric LM 2500-30
<b>ARMAMENTO:</b>	1 Cañón Oto melara MK-75, Calibre 76mm./62 Misiles Arpón. 1 lanzador misiles estándar antibuque de misiles Arpón Mod. 4 MK-13.
<b>VELOCIDAD:</b>	29 Nudos

**NOMBRE DEL EJERCICIO**  
PASSEX**FECHA**  
Del 30 de junio al 7 de julio**OBJETIVO:**  
Entrenamiento en Guerra de Superficie, Guerra Antisubmarina y Aérea**LUGAR:**  
Área de Operaciones Centro**DÍAS DE EJECUCIÓN**  
8 días**COMANDO RESPONSABLE:**  
COMOPERPAC**UNIDADES MGP:**  
01 FM (24-200)  
01 SM (08-42)  
01 SS (07-41)**PAÍS PARTICIPANTE:**  
EEUU  
**USS 'PEARL HARBOR' (LSD-52)**  
**CARACTERÍSTICAS DEL PEARL HARBOR (LSD-52)**

<b>TIPO:</b>	Desembarco.
<b>CLASE:</b>	WHIBE ISLAND.
<b>TRIPULACIÓN:</b>	21 Oficiales, 340 Tripulantes.
<b>DESPLAZAMIENTO:</b>	11 125 toneladas.
<b>ESLORA:</b>	185,8 metros.
<b>MANGA:</b>	25,6 metros.
<b>CALADO:</b>	6,3 metros.
<b>PROPULSIÓN:</b>	4 Grupos electrógenos Colt Semt.
<b>ARMAMENTO:</b>	02 misiles mk 49 ram. 02 montajes 20/76 mm. mk15. 02 montaje 25 mm.
<b>SISTEMA ELECTRÓNICO:</b>	Radar de búsqueda aérea Raytheon SVS-49 (v). Radar de búsqueda de superficie: Norden SPS- 67 (v) radar de navegación Raytheon SPS-64 (V) 9, I BAND
<b>COMUNICACIONES:</b>	Satélite HF, UHF, VHF.

**“Votación del Proyecto de Resolución  
Legislativa N.º 1372/2006-CR****Señores congresistas que votaron a favor:**

Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori,

Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa



Huanambal, Torres Caro, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Venegas Mello, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Galindo Sandoval, Huancahuari Páucar, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Vásquez Rodríguez y Vilca Achata.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Reymundo Mercado, Saldaña Tovar y Zeballos Gámez.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Se va a consultar la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Ha sido dispensado.

**“Registro de asistencia al final de la sesión**

**Presentes:** Los congresistas Cabanillas Bustamante, Vega Antonio, Cuculiza Torre, Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Anaya Oropeza, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Mulder

Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Waisman Rjavinsthi, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro, Del Castillo Gálvez y García Belaúnde.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Peralta Cruz y Ramos Prudencio.

**En función de representación:** La congresista Morales Castillo.

**Ausentes:** Los congresistas Alcorta Suero, Andrade Carmona, Benites Vásquez, Carpio Guerrero, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, González Zúñiga, Gutiérrez Cueva, Isla Rojas, León Minaya, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Pérez Monteverde, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Sucari Cari, Uribe Medina, Urquiza Maggia y Velásquez Quesquén.

**Suspendida:** La congresista Canchaya Sánchez.”

**La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).**— Hay un reclamo sobre una modificación que se estaba redactando de manera consensuada.

Solo quiero que me den el informe a fin de comprometer el tratamiento de la materia para la próxima sesión como primer tema.

Bueno.

Se cita a los señores congresistas para el próximo jueves 21 a las 9 horas.

Se levanta la sesión.

—**A las 19 horas y 06 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
OSCAR ANTONIO JIMÉNEZ GONZALES

